

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2023

ASISTENCIA:

ALCALDESA-PRESIDENTE: Dña. M^a Jesús Serrano Jiménez.

GRUPO SOCIALISTA: D. Francisco Vizcaíno Barea, Dña. Almudena Sevillano Espejo, D. José Andrés García Malagón (Se incorpora en el punto nº 1 siendo las 18:23 h), Dña. Antonia Peña Párraga, D. José Domingo Castro Ruiz y Dña. Ana Cruz Roldán.

GRUPO IZQUIERDA UNIDA: D. Antonio David Bazuelo Roldán y Dña. Josefa García Vergara.

GRUPO POPULAR: D. Francisco Javier Vacas Pérez, Dña. M^a del Carmen García Pérez, D. Antonio Javier Chacón Valverde y D. Juan José Castro Dorado.

GRUPO VOX: D. Eduardo Molleda Carmona y D. Luís Comino Gordo.

SECRETARIO GRAL.: Don Miguel Ángel Morales Díaz.

En el salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Baena, siendo las 18:00 horas del día arriba indicado, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. M^a Jesús Serrano Jiménez, se ha constituido en primera convocatoria y con el quórum legalmente exigido en el Art. 46.2.c) LRBRL la sesión ORDINARIA del Pleno de la Corporación, al objeto de tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día, confeccionado y distribuido con la antelación legal suficiente.

Está presente la Sra. Interventora de Fondos, Doña Lourdes Fernández Torres. Justifican su ausencia Dña. Cristina Vidal Ruiz y Dña. Cristina Piernagorda Albañil. Visto lo anterior la señora Presidente declara abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos contenidos en el orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, se someten a votación, siendo aprobadas por UNANIMIDAD las siguientes:

- Sesión Ordinaria 31 de julio de 2023
- Sesión Extraordinaria y Urgente 30 de agosto de 2023
- Sesión Extraordinaria y Urgente 11 de septiembre de 2023
- Sesión Ordinaria 25 de septiembre de 2023

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. Se da cuenta a este órgano colegiado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía en diversas materias de su competencia de conformidad con la legislación vigente en materia de Régimen Local y que constan como Registradas en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía numeradas de la 2588 (18-09-2023) a 3199 (20-10-2023).

3.- CORRESPONDENCIA OFICIAL. Por el Sr. Secretario se da cuenta a la corporación de los siguientes asuntos:

- Sentencia nº 2618/2023 dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso de apelación nº 1541/2023 interpuesto por una trabajadora de la entidad local y en la que formaba parte codemandada esta entidad y otra trabajadora, su fallo viene a dar la razón a este ayuntamiento de Baena.
- Comunicación de la Compañía de la Guardia Civil de Montilla en la que se felicita por el trabajo realizado que terminó en la detención de una persona como presunto autor de sustracción de un cuadríciclo en la ciudad de Alcaudete a los agentes de la policía local don Juan Manuel Cordero Castilla y a doña Nazaret Villa Peña.
- Auto de 03/10/2023 dictado por el Juzgado de lo Social Num. 1 de Córdoba en el que una trabajadora solicitó las medidas cautelares de suspensión de ejecución de expediente disciplinario y en el que se ha desestimado la pretensión ejercida por la parte recurrente.
- Sentencia nº 98/2023 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Córdoba sobre el recurso interpuesto por Trainalba, S.L. contra el ayuntamiento de Baena en la que se desestima la pretensión ejercida contra esta entidad local dando la razón a la corporación local.

4.- EXPEDIENTE NUM. 13/2023 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES. Conoce la Corporación una Propuesta del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente administrativo de Reconocimiento extrajudicial de obligaciones num.13/2023 propuesto por la Delegada de Hacienda y el informe de la Intervención de fondos de fecha 28 de Agosto de 2023, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones realizadas sin el debido expediente de contratación, es competencia del Pleno de la Corporación.

Por todo lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Adoptar acuerdo de aprobación del expediente num. 13/2023 de Reconocimiento extrajudicial de Obligaciones, el cual asciende a 96.180,78 euros.*

SEGUNDO.- *Aplicar, con cargo al Presupuesto General del ejercicio 2023, los importes de las obligaciones consignadas en el expediente administrativo de Reconocimiento Extrajudicial de obligaciones num. 13/2023 propuesto por la Delegada de Hacienda, en aquellos casos en los que las facturas pertenezcan a servicios carentes del contrato administrativo oportuno.”*

La delegada de hacienda, Sra. Sevillano, explica que este expediente se compone solamente de dos facturas de la ayuda a domicilio y hasta que terminen de ver los pliegos y se puedan llevar a pleno para su aprobación tendrán que seguir llevándolas a reconocimiento, van separadas del resto de facturas como siempre han solicitado y tal y como se han comprometido con la población, las trabajadoras y los usuarios del servicio.

El portavoz de Vox, Sr. Molleda, manifiesta que su posición sigue siendo clara y concisa, agradecen la labor que hacen las trabajadoras no solo en los cuidados sino también en el acompañamiento a los mayores. Solicitan de nuevo al equipo de gobierno que ejerza su misión de control hacia la empresa concesionaria de ese servicio tan importante para el pueblo para que sean correctos el entorno de trabajo y los medios de los que disponen. Vuelve a preguntar sobre el estado en el que se encuentra esta licitación.

El Sr. Bazuelo, portavoz de Izquierda Unida, responde al Sr. Molleda sobre los pliegos de esa licitación que se está modificando el informe económico externo porque en las últimas semanas se ha modificado el precio/hora por parte de la Junta de Andalucía lo cual cambia los números de todo el pliego, sigue siendo la intención del equipo de gobierno que antes de que finalice el año se pueda presentar al pleno. Se seguirán aprobando las facturas por separado como solicitaron durante cuatro años.

El portavoz del grupo popular, Sr. Castro, disculpa la ausencia de su compañera Piernagorda que se encuentra fuera de Baena por motivos personales y le envía un abrazo a ella y a su familia. Respecto al expediente señala que lo que se puede hacer para que se desarrolle la labor que desempeñan en Cudoba es aprobar esas facturas y que se sigan pagando lo antes posible por parte del ayuntamiento, su grupo votará a favor.

La Sra. Sevillano coincide en que este punto no tiene más debate, responde al portavoz de Vox, que pide la inspección y control de la empresa, que sin contrato es imposible hacerlo porque es una labor que no está contratada, así se lo han hecho llegar en muchas ocasiones a la empresa y a las trabajadoras del servicio. Sobre el estado de la licitación responde que el compromiso del equipo de gobierno con las trabajadoras, la semana pasada se reunieron con las que forman parte del comité de empresa, fue que el pliego se llevaría al pleno ordinario del mes de noviembre, están trabajando contra reloj porque el estudio de viabilidad que les han enviado han podido comprobar que no cumple con las últimas actualizaciones que se han hecho, se han puesto en contacto de nuevo con el consultor que realizó ese estudio para que lo actualice para poder llevarlo a pleno para su aprobación y no se incurra en ninguna falta de las que saben que se puede incurrir como sucedió en la anterior ocasión que se presentó que hubo alegaciones al pliego.

El Sr. Bazuelo justifica que la Sra. Vidal va a estar ausente del pleno durante varios meses debido a su reciente maternidad, felicita a los padres y les desea que cuiden de la niña todo lo que puedan.

La señora alcaldesa se suma a la felicitación a la Sra. Vidal y también desea a la Sra. Piernagorda que tenga pronta recuperación los problemas de salud de algún miembro de su familia. Responde al Sr. Molleda que no hay empresa concesionaria, se han encontrado con un servicio en precario que no tiene contrato y el ayuntamiento no puede exigir lo que la normativa ampararía si ese servicio tuviese contrato. Lo que han hecho desde que han llegado ha sido impulsar el expediente de viabilidad económica para que esté cuanto antes, ahora ha habido cambios en los grados de la dependencia, en el precio/hora e incluso en el convenio colectivo de las trabajadoras del sector y desde el ayuntamiento, desde el equipo de gobierno y desde la alcaldía lo que se quiere es que cuanto antes se tenga un contrato hecho con todas las de la ley para poder reclamar un buen servicio para los usuarios y para que tanto la empresa adjudicataria como las trabajadoras y los usuarios tengan sus derechos bien satisfechos.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DOCE (Seis del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida y cuatro del Grupo Popular)

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIONES: DOS (Grupo VOX)

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón

5.- EXPEDIENTE NUM. 14/2023 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES. Conoce la Corporación una Propuesta del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente administrativo de Reconocimiento extrajudicial de obligaciones num.14/2023 propuesto por la Delegada de Hacienda y el informe de la Intervención de fondos de fecha 23 de Octubre de 2023, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones realizadas sin el debido expediente de contratación, es competencia del Pleno de la Corporación.

Por todo lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Adoptar acuerdo de aprobación del expediente num. 14/2023 de Reconocimiento extrajudicial de Obligaciones, el cual asciende a 14.520 euros.”*

La delegada de hacienda explica que en este expediente se presenta una sola factura que ha entrado en el registro del ayuntamiento después de tomar posesión el nuevo equipo de gobierno y se acompaña de un expediente bastante extenso y denso por el que agradece a los servicios jurídicos y económicos del ayuntamiento por la serie de informes que han tenido que realizar a lo largo de la contratación y des-contratación que han llevado a esta factura. El pleno tendrá que asumir o no la responsabilidad de que se pague y dar cuenta al pleno y los vecinos de todo el transcurso del expediente que ha conllevado a que la empresa que les ocupa haya realizado dicha factura. Se trata del famoso tema de los abogados que ya se trató en la anterior corporación, un tema bastante polémico, una contratación con varios informes en contra tanto de secretaría como de intervención, un proceso que se anuló, que después se continuó sin partida presupuestaria, se siguieron haciendo informes en contra y se encuentran al final con una factura que ha llegado por registro con fecha de junio de 2023.

El Sr. Molleda manifiesta que este expediente es muy largo, lo primero que les llamó la atención fue la extensión, no solo en tiempo sino también en documentación y que es una cuestión que se ha tenido que tratar en un despacho de abogados y, por lo tanto, ha debido ser judicializado, es un proceso de largo recorrido de muchos años atrás en el que no están de acuerdo ni en el fondo ni en la forma, no van a votar a favor.

El portavoz de Izquierda Unida explica que se está hablando de una factura que va acompañada de un expediente de más de cuatrocientos folios, lamenta que hoy no pueda estar la Sra. Piernagorda por problemas familiares y que tengan que nombrar a una persona ausente del pleno porque es la principal responsable de esta factura, de la contratación, descontratación y de este lío. Cuando este asunto se llevó a pleno en la anterior corporación hablaban de un cuento que se ha convertido en una auténtica serie documental en la que hay que saber seguir los pasos, el primer capítulo empieza en el presupuesto del año 2020 en el que para sacarlo adelante el partido popular y Ciudadanos llegan al acuerdo con uno de los dos concejales de Iporba, uno de ellos se ausentó de la votación, y el otro solicitaba la contratación de esos abogados.

Se incorpora a la sesión don José Andrés García Malagón siendo las 18:23 horas.

Continúa el Sr. Bazuelo diciendo que en el segundo capítulo cuando ven cómo se ha hecho todo y que lo que se pretende hacer es usurpar la labor de los técnicos del ayuntamiento, en el siguiente pleno tanto Izquierda Unida como el PSOE declararon esa partida no disponible, aún así, como se había hecho la contratación siguió para adelante, comenzaron a pedir expedientes y en un siguiente capítulo de esta serie documental se encontraron con que se había contratado a una inmobiliaria para hacer los informes, y que esa inmobiliaria tenía el mismo domicilio fiscal que los abogados del concejal de Iporba, como ya lo conocían de casos anteriores como el de las facturas falsas, no les olía bien. El siguiente capítulo es que el técnico de contratación hecha para atrás ese contrato, lo anula porque el objetivo social de la empresa no era el oportuno, algo que se había contratado a pesar de haber declarado la partida no disponible, el contrato lo anulan los propios técnicos, la señora exalcaldesa lo vuelve a adjudicar a otro bufete de abogados sin partida presupuestaria, sin procedimiento de contratación, absolutamente al libre albedrío. Los distintos grupos denunciaron la situación, Izquierda Unida se reunió con asesores jurídicos que les recomendaron esperar a la factura para poner cualquier tipo de denuncia, sabe que el PSOE también se asesoró y puso un recurso de reposición, si todo lo anterior no era un poco raro se enrarece todavía más cuando la señora Piernagorda por su cuenta y riesgo contesta ese recurso sin que lo sepan los técnicos de la casa y sin que quede registrado el decreto. Los técnicos cuando se enteran con posterioridad de que se ha contestado vuelven a hacer un informe preguntando qué está pasando y se anula esa contestación, todo el expediente es un desastre jurídico y administrativo. Tanto en la respuesta a ese recurso de reposición como en los plenos de la corporación pasada un error en el que ha insistido constantemente la Sra. Piernagorda ha sido que como estaba hecha la AD, la adjudicación, se podía retener el dinero, cuando en el último informe se ve claramente que eso no se puede hacer cuando ya hay un presupuesto aprobado de 2021 y, por tanto, no se podía hacer en base a una supuesta partida prorrogada de un presupuesto anterior en el que además estaba declarada no disponible, cree que no se puede enredar más la cosa. Todo eso para que diga desde fuera un bufete de abogados lo que ya habían dicho los técnicos municipales en numerosos informes, este expediente es la demostración de cómo hacerlo todo mal por un encabazonamiento o por alguna razón que no acaba de alcanzar a saber cuál es, mira a ayuntamientos cercanos y por hechos mucho menos graves tienen a cargos públicos inhabilitados. Se teme que esto no va a acabar aquí y que la Sra. Piernagorda va a tener que dar explicaciones, las que no ha dado en el pleno, en otros sitios. Desde su grupo solicitan que desde la alcaldía se solicite a los técnicos municipales cuáles son los pasos que debe seguir la corporación, si corresponde una lesividad al ayuntamiento, si corresponde irse al juzgado, una responsabilidad patrimonial o qué es lo que corresponde.

El portavoz popular, Sr. Castro, también lamenta, doblemente, que no esté presente la Sra. Piernagorda porque ella conoce el tema bastante mejor. Puntualiza que su grupo creía en un principio que la Retención de Crédito seguía vigente porque el acuerdo de nulidad del primer decreto de adjudicación solo anuló ese decreto dejando los actos previos a los que no afectaba la nulidad y que el acuerdo de pleno de indisponibilidad de crédito presupuestario creían que se había adoptado con fraude de ley porque se había utilizado para limitar las facultades de la alcaldía. No obstante, según les hace constar la intervención en el informe que hace de reparo el trabajo se ha entregado fuera de plazo, más de un año después, y además no se ajusta al objeto del contrato, con lo cual levanta un reparo respecto a esta factura y ante esos reparos su grupo también va a votar en contra.

El Sr. García Malagón, portavoz socialista, se sorprende de que en este expediente el partido popular hable de fraude de ley cuando se decidió que estuviera indisponible esa partida porque lo que se podría llamar fraude, si es que lo hay, comienza en 2020 cuando el partido popular aprueba ese presupuesto aprovechando que faltaba un concejal de la oposición y lo hace contra informe, tanto de intervención como de secretaría, además recuerda la intervención que el partido socialista hizo en aquel pleno donde ya advertían que esto sucedería, dos años después están viendo que hay un gran problema con aquello que iniciaron en 2020. Este expediente de reconocimiento extrajudicial, aunque la cuantía no sea muy importante respecto a otros, es el símbolo de cómo ha gobernado el partido popular en los últimos cuatro años en Baena, dice el partido popular porque están acostumbrados en los últimos meses e incluso años a que cuando tienen algún problema le echen la culpa o a los técnicos o a sus compañeros de gobierno, pero en este caso a nadie pueden echársela porque las únicas firmas que hay en las resoluciones de este expediente son de la Sra. Piernagorda. En aquel pleno de 2020 ya advertían de que esto no se podía hacer y de que iba a crear un grave problema, pero es que seguían advirtiendo desde el partido socialista en varias ocasiones, en 2021 se pidió la revisión de oficio, les dijeron que esas facturas no se podían pagar, que esos contratos no se podían hacer así, a dedo y con el cúmulo de chapuzas que llegaron a realizar, primero contratando una inmobiliaria, que se tuvo que cambiar de razón social sobre la marcha, anularon ese contrato y volvieron a contratar otro bufete, muy relacionado en lo personal con el partido popular, tienen informes de todo tipo de secretaría y de intervención, del Consejo Consultivo, cree que ha faltado poca gente para decirles que eso no estaba bien. Ahora se presenta esa factura, como decía el Sr. Castro, y se alegra de que lo reconozca porque hoy lo han puesto al pie de los caballos pero quien tenga la responsabilidad ya responderá de todo esto, pero unos trabajos que se presentan, uno justo al año de cumplir el plazo de ese contrato adjudicado a dedo contra informe y presentan un trabajo que nada tiene que ver con lo que habían encargado, y el otro contrato que lo presentan dos años después, totalmente fuera de plazo y que tampoco tiene nada que ver, les pedían un informe sobre El Tejar y otro sobre la RPT y han presentado uno sobre el servicio de agua, que por cierto les da la razón en todo lo que han venido diciendo en los últimos años sobre el equilibrio económico financiero, hasta los abogados que contrata el partido popular a dedo y a los que les piden informes hechos prácticamente a medida les da la razón, y el que piden sobre la RPT que presentan dos años después hacen un informe sobre una ley que cuando contrataron al bufete ni existía, no solo son una inmobiliaria y abogados sino que también son futurólogos, es curioso a la gente que habían contratado. Para que todo sea más esperpéntico todavía el día 3 de octubre ese bufete que contratan exige al ayuntamiento por escrito el pago de esa factura y dicen que lleva en el ayuntamiento desde marzo de 2023, sin embargo, la factura es de julio, les gustaría que les aclarasen eso, si es que el grupo popular tenía conocimiento de esa factura y la escondieron en un cajón porque les daba apuro sacarla o por qué si la factura es de julio la empresa dice que la registró en marzo. Como decía al principio este expediente es el símbolo y el ejemplo de que cuál ha sido su gestión y también podría ser un ejemplo a estudiar en las universidades tanto por estudiantes de derecho como de administración pública, porque ahí está todo lo que no se debe hacer en un ayuntamiento, se han saltado todo tipo de normativas y de leyes, han intentado privatizar las funciones de los técnicos, el Consejo Consultivo declaró la nulidad y siguieron adelante, siguen adelante con las advertencias de los técnicos, con la advertencia del partido socialista, con el recurso que puso el PSOE en el que prescindió totalmente del procedimiento porque la señora alcaldesa no solo firmaba decretos sin que nadie lo supiera sino que como antes han dicho hacía hasta informes, al menos es licenciada en derecho y algo de conocimiento tendrá, pero debería saber que una alcaldesa no hace informes, los hacen los técnicos. Termina como el Sr. Bazuelo, preguntándose qué hacen ahora con esto, porque se podría enviar a fiscalía, tendrán que decirlo los técnicos, podría pagar la factura el grupo popular porque esto no hay por dónde cogerlo, pero lo que más le llama la atención es que el grupo popular que pidió ese servicio, que lo contrataron, partido popular que se arriesgó saltándose todo tipo de normativa en este contrato cómo votan ahora en contra de esa factura, entiende que esa empresa al menos les exigirá la responsabilidad que tengan. El grupo socialista votará lógicamente en contra porque llevan dos años advirtiendo de que esto no se podía hacer y no pueden ser cómplices de un expediente y un contrato que generan muchas dudas y que habrá que ver qué pasa con él porque si no lo manda el ayuntamiento al juzgado supone que será la propia empresa o bufete de abogados quien termine en el juzgado exigiendo al ayuntamiento, y el ayuntamiento al grupo popular, que cumplan con sus

responsabilidades y que si se atrevieron a hacerlo ahora tendrán que ser capaces de solucionarlo.

El portavoz de Izquierda Unida, responde al Sr. Castro que ha hablado de fraude de ley, que es un contrato en el que los trabajos se han entregado fuera de plazo y con contenidos que no se corresponden con el contrato, ha repasado la información que les ha presentado la empresa y aunque todo hubiese estado bien hecho hubiese sido un dinero absolutamente desperdiciado porque sobre la RPT en el informe se habla de la ley de estabilización que se ha hecho y poco menos que le dicen al ayuntamiento que cuando contrate temporales no se le encadenen contratos que no generen un derecho de ser indefinidos, casi catorce mil euros, y con el tema del agua vienen a decir en ese informe que con Aqualia y con El Tejar hay un lío importante, algo que nadie sabía en Baena, que se hagan los equilibrios financieros, algo que llevan años pidiendo en el salón de plenos desde hace años, de hecho su primera intervención como portavoz en 2015 fue pidiendo eso, quizás la única novedad es que dicen que se puede rescindir el contrato de manera casi unilateral, tampoco le aportan la documentación completa para poder hacerlo, en definitiva vienen a decir lo que se lleva años diciendo en el salón de plenos y que los técnicos han dicho en multitud de informes, porque hay algunos que se leen, como los del secretario, en los que alude continuamente a informes anteriores porque se le ha puesto a hacer informes de manera continua para que diga el criterio que ha tenido siempre esperando tal vez que hubiese un cambio repentino, un auténtico esperpento, dice. Hoy parece que todos van a votar en contra de esa factura que va con reparo, esa factura no se va a pagar, tendrá que ser la empresa, como han hecho ya otras con facturas del anterior equipo de gobierno que no han seguido los procedimientos adecuados, la que tenga que decidir si se va al juzgado o no y entonces habrá que ver cómo actúa el ayuntamiento, cree que los técnicos tendrán que pronunciarse y decir las opciones que hay y cuáles son los pasos que tiene que dar el ayuntamiento para defender su derecho como administración.

El portavoz socialista manifiesta que este es otro asunto espinoso que les han dejado en el ayuntamiento, más de los que pensaban y que tardarán todavía meses en solucionar. Sobre la reiteración en la petición de informes considera que los pedían una y otra vez esperando a que les dijeran lo que querían oír, pero la ley es la que es y hay que acostumbrarse a acatarla. En este caso fue más grave, porque cuando los informes de los técnicos no les gustaban dijeron de comprarse uno para que les hiciera el informe que les gustaba y todo por algo que parece que se está pasando de puntillas pero es que como se entregaron y abrazaron a un concejal en concreto de la oposición, que fue el que puso a la señora Piernagorda en la alcaldía y que era el que les exigía que hicieran esas cosas y el equipo anterior en lugar de poner el pie en pared y de gestionar el ayuntamiento como es debido han sido capaces de ir primero metiendo un pie en el barro, luego el otro, y luego los brazos para sacar los pies y al final han acabado hasta el cuello. Ahora hay una factura que no se va a pagar, una empresa que exigirá que se le pague, como ya ha habido algunas, aunque esta cumple con todos los requisitos de lo que no se debe hacer en un ayuntamiento, y todavía quedan algunas que tendrán que ir porque siguen entrando facturas del anterior equipo de gobierno, y cuando lleguen las modificaciones de crédito preguntarán por qué hay que aumentar las partidas, simplemente porque el anterior equipo se gastó lo que tenían y lo futuro como se está viendo. Anuncia que el voto del grupo socialista será en contra y que ya se verá cómo termina esa factura.

La señora alcaldesa considera que debe de hablar porque todo el que vea o escuche este asunto no sabe de lo que están hablando y cree que hay que clarificarlo, es simplemente que este expediente es un esperpento por ponerle algún adjetivo en el contexto de que no tiene desperdicio ninguno, pero sí tenía un objetivo político claro y todo el partido popular es responsable del mismo, no solo lo es la anterior alcaldesa que firmaba, el partido popular fue cómplice de lo que se hizo en ese expediente. El objetivo claro que tenía era poder inhabilitar a la que hoy es alcaldesa porque el grupo popular no confiaba en sus posibilidades de ganar las elecciones si no era debilitándola o imposibilitando que se pudiera presentar, pero afortunadamente de donde no hay nada, nada se puede sacar, el pueblo de Baena habló y hoy es la alcaldesa gracias al pueblo de Baena. El grupo popular cayó en los brazos de quien tenía la llave del cielo y del infierno, les dio la alcaldía y no contento con ello también fue una exigencia de esa persona había que contratar abogados, unos abogados específicamente para que revisaran dos expedientes, uno que tenía que ver con una tramitación administrativa que había hecho ella en su anterior etapa de alcaldesa y otro que había hecho el anterior alcalde

del PSOE, Jesús Rojano. Querían ese contrato solamente para que les hicieran un informe a medida donde, en ese informe que pagaban, dijeran que los expedientes no estaban bien, cuando esos expedientes habían sido tramitados, revisados y hasta fiscalizados por fiscalía, y no se había encontrado absolutamente nada en ellos, pero cayeron en la trampa y para revisar esos expedientes contrataron una inmobiliaria que tenía en su objeto social tanto la posibilidad de comprar bienes muebles e inmuebles como todo tipo de ganado, ese es el contrato que hicieron, con una inmobiliaria para que revisara expedientes jurídicos del ayuntamiento, para jugar con el dinero de los ciudadanos porque ese era el que ponían para pagar unos abogados que revisaran expedientes de diez años atrás. No contentos con eso, cuando el grupo municipal socialista y el grupo de Izquierda Unida se dan cuenta y presentan una moción con el concejal no adscrito y se hacen los informes pertinentes por parte de intervención, secretaría y del área de contratación y se declara que el contrato es nulo porque no se puede contratar a una inmobiliaria para revisar expedientes administrativos y además se manda al Consejo Consultivo que dice que el contrato es nulo, no contentos con eso vuelven a contratar otro equipo de abogados, porque entienden que los trámites preparatorios eran válidos, les pregunta cómo van a ser válidos esos trámites si un contrato menor no tiene trámites preparatorios y se había producido una partida de no disponibilidad y ese presupuesto no estaba vigente, vuelven a contratar aún sabiendo que no había partida, que había informes de los servicios técnicos diciendo que no se podía llevar a cabo ese contrato, pero el que tenía las llaves del infierno les apretaba y tenían que cumplir, y si de paso M^a Jesús Serrano no se podía presentar a las elecciones, miel sobre hojuelas. Contrataron a ese equipo de abogados de esa manera, sin procedimiento, sin retención, sin informes, sin dinero, sin partida presupuestaria, y luego llega el informe que hacen los abogados después de un año, además no cumple con lo que se les había requerido y el colmo de ese expediente administrativo es que al recurso extraordinario de revisión que presentó el grupo municipal socialista le contestara la señora alcaldesa con un decreto que no había pasado ni por secretaría ni por intervención, tuvo que dar marcha atrás y retrotraerse en el decreto y ahora que llega la factura de un servicio que contrataron de esa manera el grupo popular dice que va a votar en contra, les advierte que eso no los lava ni los limpia de la mala gestión que han hecho, porque se han dedicado cuatro años a revisar el pasado en lugar de a gobernar el pueblo y como lamentablemente no han encontrado nada se han encontrado con que han dejado el pueblo hecho un desastre y el ayuntamiento también porque no han gestionado, solamente han hecho chapuzas administrativas y expedientes administrativos que son auténticas chapuzas porque la mayoría iban sin procedimiento y han tenido que ir a reconocimiento extrajudicial, el actual equipo de gobierno lleva cinco meses pagando facturas del actual presupuesto de la mala gestión del anterior equipo y ahora no se la pueden achacar ni a Ciudadanos ni a nadie, es su responsabilidad y de la señora Piernagorda que firmaba, pero es la responsabilidad de todo el partido popular. El actual equipo de gobierno está trabajando para ordenar el ayuntamiento y ordenar Baena y el grupo popular se debería dedicar a hacérselo mirar porque han perdido cuatro años que nunca más recuperarán para Baena.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, se somete a votación siendo DESESTIMADA por UNANIMIDAD.

6.- EXPEDIENTE NUM. 11/2023 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS. Conoce la Corporación una Propuesta del siguiente tenor literal:

“Vista la documentación contenida en el expediente administrativo de modificación de créditos núm. 11/ 2023 del Presupuesto General del ejercicio 2023, justificada la necesidad de modificación de créditos, establecidas en las aplicaciones presupuestarias que se reflejan en la presente propuesta, para atender a gastos que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente,

ALTAS		
(330-22609)	Ad. Gral Cultura Actividades Culturales	10000
(920-22699)	Admon. General otros gastos diversos	20000

(338-22699)	<i>Fiestas Populares y Festejos gastos diversos</i>	60000
(432-22699)	<i>Infor. Y Promocion turistica gastos diversos</i>	5000
(320-22699)	<i>Admo. General de Educación Gastos Diversos</i>	1000
(341-21200)	<i>Del. Deportes edificios y otras construcciones</i>	15000
(341-22103)	<i>Del. Deportes combustible</i>	15000
(341-22100)	<i>Del. Deportes Energía- Electrica</i>	24000
(165-22100)	<i>Alumbrado público- Energía eléctrica</i>	20000
TOTAL		170000
BAJAS		
(920-63200)	<i>Remodelación zonas comunes Ayuntamiento</i>	100000
(920-68200)	<i>Adquisición vivienda Maestro Leiva Repiso</i>	20000
(320-22700)	<i>Admon. Geral. Educacion Limpieza y Aseo</i>	50000
TOTAL		170000

Se propone a VV.SS. la adopción de los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- Adoptar acuerdo de aprobación inicial del expediente administrativo de modificación de créditos núm. 11/ 2023, mediante suplementos de crédito.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación inicial del expediente administrativo núm. 11/ 2023 de modificación de créditos, mediante créditos extraordinarios, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, durante el plazo de quince días para la presentación de alegaciones o reclamaciones por parte de los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo. Transcurrido el plazo establecido sin que se hubiesen presentado reclamaciones, el acuerdo adoptado será definitivo.”

Doña Almudena Sevillano, delegada de hacienda, explica que en este punto se va a debatir una modificación de crédito que como ya se explicó en la comisión informativa a todos los grupos políticos viene a dotar en algunas de las partidas que se encuentran agotadas y que tras las facturas que siguen entrando hay que darles salida porque esos proveedores, se hayan hecho los procedimientos mejor o peor, han hecho su trabajo y tienen que cobrar y no les queda otra que dotar presupuestariamente, además de tener que dejar algunas de las inversiones que este equipo de gobierno proponía y que estaba deseando de poder llevar a cabo, se tienen que quedar paradas esperando que se puedan incluir en nuevos presupuestos para poder hacer frente a las facturas del equipo de gobierno de la legislatura anterior.

El portavoz del grupo Vox, Sr. Molleda, entiende que muchas de las necesidades son de la delegación de deportes, también de las fiestas populares y de cultura y que esas partidas requieran dinero ya, les llama poderosamente la atención la cantidad de recursos que se van destinando y aparecían reflejados en el presupuesto y en las diferentes modificaciones de crédito que se han hecho a cuestiones que son gasto, tanto en energía como en combustible, de cara a los nuevos presupuestos defenderán incluir una serie de inversiones para el ahorro de ese goteo incesante de recursos públicos en el caso del combustible que sigue siendo gasto y no inversiones, tanto en combustible como en facturas de energía eléctrica.

El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Bazuelo, explica que en una modificación se cambia dinero dentro del presupuesto, una de las cosas que tuvieron claras en este equipo de gobierno es que las modificaciones presupuestarias en esta corporación deberían de ser una herramienta principal frente a los reconocimientos extrajudiciales que se han ido utilizando en los últimos años, entienden que hay que ir adaptando el presupuesto conforme se va desarrollando y conforme va habiendo necesidades cambiar ese dinero para que no haya que hacer esos reconocimientos ni que tengan que ir facturas sin procedimiento a pleno. En el anterior punto la Sra. Sevillano ha dicho que por desgracia no paran de llegar facturas que no pertenecen a este equipo de gobierno sino a la corporación anterior, esa gestión anterior sigue lastrando el día a día, en este caso la modificación es de 170.000 euros, 10.000 son para poder dar salida a gasto comprometido que hay en cultura, 20.000 para pago de responsabilidades patrimoniales porque se ha agotado la partida, 60.000 en festejos que cree que es el caso más paradigmático porque en el presupuesto se le puso un poco más de partida, se hizo una modificación y se le metió dinero y hoy hay que volver a hacerlo pero que ya está gastado porque no paran de llegar facturas y eso que hay algunas que retiró el partido popular en el último reconocimiento que generaban una serie de dudas y que están pendientes de informe, habla de facturas cuantiosas de 10.000 o 12.000 euros, facturas que habrá que pagar o que ese empresario terminará denunciando al ayuntamiento con toda lógica. Quizás lo más novedoso es que se prevén 5.000 euros para las contrataciones de Fitur para poder hacerlas en tiempo y forma, y unas actividades que se van a hacer desde educación en navidad. En cuanto al resto de partidas, en deportes mantenimiento de edificios con la partida totalmente agotada y todavía llegando facturas, en combustible no solo está agotada sino que todos saben el aumento que está habiendo con el precio del gasoil y las facturas eléctricas que es otro problema que está habiendo por su encarecimiento. Para poder pagar esos 170.000 euros se elimina una inversión que quería hacer el equipo de gobierno para ordenar el sótano y las zonas comunes rehabilitando el edificio, solo se ha contratado el arreglo del tejado que corre mucha prisa, cree que lo mínimo es que no haya goteras, también se quitan los 20.000 euros que se habían previsto para la adquisición de una vivienda en c/ Leiva Repiso porque los técnicos dicen que para desarrollar la inversión de financieramente sostenible no hace falta demoler esa vivienda y porque no se ha llegado a un acuerdo con los propietarios, y 50.000 euros de la partida de administración general de educación y limpieza, la partida en la que se había puesto dinero para la privatización en su día de la limpieza de todos los colegios, el plan de estabilización permitió incorporar trabajadoras y con mucho esfuerzo se está organizando para que sean esas trabajadoras las que hagan esa limpieza, se ha dejado algo de partida por si en algún momento se necesita contratar o hacer algún plan de choque. Reitera que prefieren llevar todos los meses una modificación e ir adaptando el presupuesto a las necesidades a tener que llevar constantemente reconocimientos extrajudiciales con facturas de procedimientos que no se han hecho.

Don Juan José Castro, portavoz popular, manifiesta que se encuentran ante otra modificación de crédito que corrobora de nuevo la improvisación de este equipo de gobierno y que este presupuesto no fue bueno. Empieza por las partidas de deportes que son las que ocupan la mayoría del expediente y el alumbrado público que se incrementa en 20.000 euros, para energía en deportes 24.000, en combustible de deportes 15.000 y para la delegación de deportes otros 15.000, básicamente el grueso es el combustible y la energía eléctrica que cuando se aprobó el presupuesto ya estaban bastante caros, esta modificación se puede entender porque si se ha quedado corta la partida hay que dotarla. Lo que más curioso resulta es que más de 80.000 euros de esta modificación van para diferentes áreas pero todo para gastos diversos, las partidas de los presupuestos suelen tener un objetivo definido pero hay una partida que es el cajón de sastre donde se pueden hacer cosas sin necesidad de dar muchas explicaciones y son las partidas de otros gastos diversos. En este caso se destinan 20.000 euros a administración general otros gastos diversos, han dicho que es para pagar responsabilidad patrimonial pero no han dicho que de esa partida se han gastado 8.349 euros en contratar a una empresa de Logroño para cambiar el logo del ayuntamiento, son casi 9.000 euros que se han cargado a esa partida para que esa empresa le quite el palo de la A al logotipo de Baena. También se ha aumentado la partida de actividades culturales en 10.000 euros, en el presupuesto de 2023 ya se aumentó en 10.000 respecto a 2022 diciendo que la programación estaba hecha y los gastos comprometidos, señala que los gastos estaban comprometidos pero que las actividades se van a realizar, es decir, aumentaron la partida porque aunque les hicieron el trabajo querían hacer actividades que hubiesen programado el

actual equipo de gobierno para venderlas como suyas, ahora incrementan otros 10.000 euros más la partida de actividades culturales, pregunta en qué actividades si las tienen ya definidas. También han aumentado los otros gastos diversos en la partida de turismo para contrataciones para Fitur, otros gastos diversos para hacer una actividad en educación que ven bien, pero lo que más les llama la atención son los 60.000 que han metido en festejos en otros gastos diversos, les vuelven a decir que son facturas del equipo anterior que siguen llegando, le parecen ya muchas facturas, cree que están echando excusas para que no se vea su falta de previsión en festejos, en el presupuesto aumentaron 100.000 euros la partida que pasó de 175.000 euros a 275.000, en la modificación de créditos del pleno de septiembre aumentaron 35.000 euros más y ahora otro aumento de 60.000 en la partida de otros gastos diversos de festejos, en total una subida de 195.000 euros en festejos, la partida de 2022 era de 170.000, es decir, este equipo tiene para gastarse en menos de medio año más de lo que tenía el anterior en 2022 y seguirán diciendo que es para pagar facturas del año anterior pero cree que eso no se lo cree nadie porque aparte de esas facturas imagina que habrá que pagar también el concierto de Camela que en comisión de festejos dijeron que no iba a costar nada y que costó 18.000 euros, aparte se pusieron las entradas más caras que en los pueblos de alrededor, algunos incluso lo pusieron gratuito. También habrá que pagar cosas como invitar a comer a más de 300 personas en la feria, supone que eso también irá a otros gastos diversos, a esas facturas de las que no tienen que dar cuenta de nada. Pregunta qué hubiesen votado si en 2019 hubiesen llevado 85.000 euros en modificación de créditos para otros gastos diversos, cree que no, considera que han querido quedar bien con demasiada gente y el gasto de festejos se les ha ido de las manos.

La delegada de hacienda señala que esta modificación parece que ahora tiene tanto que hablar y que el otro día en la comisión cuando explicó partida por partida nadie tenía dudas, cuando acaban las comisiones algunos de los presentes dicen “*a ver si el pleno lo acabamos igual de rápido...*”, pero en la comisión no preguntan y esperan a estar delante de las cámaras para hacer su discurso. El Sr. Castro ha dicho que se vuelven a inyectar 10.000 euros en la partida de cultura, ya le reconoció en la comisión que todo el gasto estaba comprometido, cuando se presentó el presupuesto ya dijo que había muchas actividades programadas, pero no es que vayan a hacer más actividades sino a pagar las facturas que el anterior equipo tiene pendientes y que se han reconocido por el pleno estando ya en la oposición, de apertura de la biblioteca y de los recursos turísticos, se pueden ver en los reconocimientos extrajudiciales. Otro ejemplo de lo que se va a pagar de esa cuenta son las publicaciones en medios de comunicación que encargaron a principios de año, con eso no van a poder hacer más actividades culturales, van a pagar las facturas que el partido popular dejó encargadas y que no llegó a pagar en su día. El Sr. Castro también ha dicho que esta modificación es fruto de la improvisación y que no era un buen presupuesto el que se presentó el 31 de julio, quizás no sea bueno pero al menos hay un presupuesto que modificar, el grupo popular se fue, su obligación era haber dejado el presupuesto hecho y no lo hicieron. Como explicaba el portavoz de Izquierda Unida este equipo está más por ir a la modificación que al reconocimiento extrajudicial porque el anterior equipo los acostumbró a llevar todos los meses un reconocimiento extrajudicial con reparos a la legalidad porque no se habían hecho bien las cosas, en la modificación de créditos el procedimiento es mucho más tedioso, el pasado 25 de septiembre se aprobó una modificación pero hasta hoy no ha terminado el periodo de exposición pública, ese dinero hasta hoy no se ha podido utilizar, este expediente si se llega a aprobar también tardará un mes en entrar en vigor y aún así hay que ir previendo y planificando, cosa que en los cuatro años anteriores no habían hecho. El Sr. Castro ha dicho que el actual equipo ha sido muy *bien queda* con la gente y por eso no saben cuánto dinero van a poner en festejos, lo malo no es que no lo sepa el equipo de gobierno sino que no lo saben los técnicos de esta administración por la cantidad de facturas que siguen llegando. El portavoz popular ha dicho que el año anterior en la partida de festejos en ese cajón de sastre de gastos generales que es el que utilizaban y por eso ahora hay que modificar para pagar esas facturas que llegan a ese mismo cajón, las facturas de su pésima gestión. Según el Sr. Castro tenían 175.000 euros para festejos y que nada más que en feria de 2020 se gastaron 112.000 euros que pagaron con ese presupuesto, este año siguen pagando, la navidad pasada se ha cargado a este presupuesto de 2023 que hay gracias al nuevo equipo de gobierno que lo presentó en julio, hubo un momento en que le preguntó a sus compañeros, y pide disculpas por la expresión, que si le habían pagado la cesárea a la virgen en la Quirón porque la navidad ha costado mucho dinero. A mediados de verano se pagó la factura de uno de los grupos locales que actuaron en la caseta municipal en la feria de 2022,

porque el anterior equipo antes de que acabara el año sí presentaron una factura muy grande de una empresa de Málaga que había montado la feria de 2022 y dicen que con 170.000 se averiguaron, le pide que haga cuentas y verá que no le salen, todo eso para una feria que dejaba mucho que desear como se ha podido comprobar este año. Se ha quejado también de que hay un dinero para la contratación de Fitur, así es como se hacen las cosas, si hay que hacer un procedimiento de contratación lo primero es tener un dinero en la partida para hacer la retención de crédito y que se pueda iniciar el expediente de contratación, es en este presupuesto donde tiene que estar ese dinero para iniciar el expediente, en caso contrario no se puede contratar, así es como se hacen las cosas bien. Para pagar todas esas facturas de la nula y nefasta gestión del anterior equipo tienen que perder las inversiones que querían hacer y que eran necesarias y les dice el portavoz del partido popular que si hubiesen aprobado una modificación de créditos si el anterior equipo hubiese llevado 85.000 euros para gastos generales, le responde que no es que lo hubieran hecho es que lo hicieron, en el pleno de octubre de 2021 llevaron una modificación de créditos en la que se cargaban la inversión que se iba a hacer en las murallas de la almedina para meterlo en una cuenta de gastos generales para comprar pascueros y turrones para aquella navidad y eso a su grupo no se le olvida, al Sr. Castro parece que sí y se ha hecho el valiente al hacer esa pregunta. En la partida de festejos pueden decir que han incrementado mucho pero hasta que lleguen a pagar todo lo que hay de festejos habrá que festejar mucho más. Los problemas que se han encontrado con el combustible y con la energía eléctrica también los explicó en la pasada comisión informativa, Endesa está cobrando diez veces más de lo que se pagaba hace diez años y se supone que con los led se debería de pagar menos, a esta situación se ha llegado porque no hay un contrato de suministro eléctrico, este equipo de gobierno ya está trabajando en el pliego de contratación de ese suministro porque es lo que hay que hacer, regularizar esa situación para intentar que esas empresas de energía eléctrica no acaben llevándose el dinero de los vecinos porque el ayuntamiento lleva tres años sin contrato de energía eléctrica, por eso están reclamando a los técnicos la máxima premura para que ese pliego pueda llegar al área de contratación lo antes posible y se puedan poner a trabajar con él.

El Sr. Bazuelo señala que la delegada explicó el expediente partida por partida a petición suya porque parece que nadie más tenía dudas. El Sr. Castro habla de improvisación, para su grupo improvisación es llevar un reconocimiento cada mes con facturas que no han seguido ningún tipo de procedimiento, sin retención y sin nada. Es cierto que muchas de esas facturas y modificaciones son del cajón de sastre, pero es que del mismo cajón eran las facturas que se están encontrando. Con el tema de la electricidad hay que buscar soluciones, una es la contratación porque se llevan más de tres años sin ningún tipo de contrato y las empresas cobran lo que quieren y si no se hubiese perdido una subvención de más de 700.000 euros para invertir en el alumbrado público posiblemente también se habría pagado la factura pero se perdió esa subvención del IDAE que se consiguió gracias a una moción de los grupos entonces en la oposición, el anterior equipo tuvo más de dos años para ejecutar esa inversión y se perdió. Sobre los 195.000 euros de festejos cree que la Sra. Sevillano lo ha explicado bastante bien, apunta que la navidad de 2022 se pagó con el presupuesto de 2023, algo que el Sr. Castro tiene que sumar a los números que ha hecho antes. Cree que en determinadas cosas es mejor estrategia política para el grupo popular seguir echándole la culpa a Ciudadanos que hacer determinadas defensas porque los números y las facturas son muy fastidiosos.

El portavoz popular responde que si le echan la culpa a Ciudadanos está mal y si no lo hacen está peor. Han dicho que hay que preguntar las cosas en comisión pero cuando se preguntan no se explican, el Sr. Molleda podrá corroborar que preguntó sobre el punto número cinco del que hoy han hecho un gran cuento y alarde en más de media hora pero en la comisión no quisieron explicar nada al Sr. Molleda, sin cámaras no dicen nada y luego hacen lo que han hecho con ese punto. Ya han dicho que están de acuerdo en algunas modificaciones, cree que es cierto que las partidas de combustible y energía se pueden haber quedado cortas y hay que dotarlas, responde al Sr. Bazuelo sobre la subvención del IDAE que sabe mejor que nadie lo que pasó, se revisaron los pliegos hasta cuatro veces y aún así no cumplían y sabe por qué, le pregunta cuál hubiera sido su salida, si dejarlo pasar y cumplir con una ilegalidad, reitera que se encargó con tiempo pero hubo que revisarlo hasta en cuatro ocasiones. Respecto a que hay que pagar facturas atrasadas en cuanto que se acaben, espera que algún día, dejarán ese discurso y tendrán que asumir su responsabilidad. Reitera que son más de 195.000 euros más en festejos, por mucha cesárea en la Quirón, esa cantidad es más del doble que el año pasado,

da para pagar las facturas que quedaran del año anterior porque también en 2019 se quedaron facturas pendientes y se tuvieron que pagar, y para más, pero cree que se les han ido algunos datos de las manos y tienen que dotar las partidas para cubrir esos gastos imprevistos que tienen. Pregunta si quieren especificar a cuántas personas invitaron en feria y a cuánto asciende esa factura, lo agradecería.

La delegada de hacienda responde al Sr. Castro sobre lo manifestado de que en la comisión informativa nadie contestó al portavoz de Vox cuando pidió explicaciones de las facturas de los abogados que su compañero, el Sr. García Malagón, lo remitió a que el portavoz popular le diera las explicaciones pertinentes porque era un trabajo que se había realizado en la corporación anterior como se ha visto en punto anterior, no hay que darle más vueltas, además el grupo popular ha votado en contra, al Sr. Molleda se le dijo que mejor que el grupo popular nadie para darle esas explicaciones y nadie lo hizo. El tema del IDAE es el mismo que todas las subvenciones que se han perdido durante la anterior gestión, han ido tarde y mal, no ha habido manera de solucionar a última hora y el ayuntamiento perdió 700.000 euros para cambiar las luminarias del municipio, han podido volver a tener esa opción, se ha vuelto a solicitar, se ha mirado esa memoria y toda la documentación para no incumplir nada, los técnicos han dado el visto bueno y se ha presentado para que Baena pueda optar de nuevo a esa subvención, esperan que llegue una resolución afirmativa y que se pueda por fin disfrutar de ese dinero y de la rebaja que va a suponer en la energía. Entiende que vean bien que las partidas de las facturas de electricidad y energía si se han quedado cortos haya que dotarlas presupuestariamente porque resulta que a día de hoy el ayuntamiento le ha pagado a Endesa 380.000 euros, da la casualidad que el grupo popular ha estado gobernando seis meses durante los que se pagaron 60.000, por tanto, este equipo de gobierno ha tenido que hacer frente al pago de 320.000 euros hasta la fecha, más lo que queda, asumir dos cortes de luz, uno de ellos ya se lo habían avisado al anterior equipo y no hicieron nada, y ver con los técnicos esas facturas y el problema que está conllevando, están en conversaciones continuas con algunos miembros de Endesa para poder solucionar ese problema, porque es un problema y grande el que han dejado a la institución, no al equipo de gobierno, que trabaja e intenta solucionarlo, pero ese dinero hay que pagarlo como cualquier vecino si no quieren que le corten la luz. Se ha perdido poder remodelar las zonas comunes del ayuntamiento pero se ha mandado hacer una redacción de una reforma más integral de todo el edificio que no fuese solo de la planta del sótano y están intentando buscar un enfoque para financiación con fondos europeos a esa posible inversión que mientras tanto aparecerá en el presupuesto de 2024 del que pronto todos tendrán conocimiento. Por lo que se refiere a los tejados ya se hizo el procedimiento de contratación, se adjudicó a una empresa que después ha renunciado, se ha adjudicado a una segunda, tiene ya director de obra, están en conversaciones para hacerla pero los próximos meses no es el momento más adecuado para dejar el ayuntamiento sin tejado, están viendo si se puede esperar y hacer la obra posteriormente cuando pasen los meses de invierno y si no es así la empresa tendrá que impermeabilizar todo lo que pueda para que cuando llueva la casa no se inunde.

La señora alcaldesa responde al portavoz popular que el presupuesto bueno era el suyo, el que dejó el partido popular, ninguno, dejaron uno prorrogado, con todas las partidas agotadas, con miles de facturas que están llegando de hasta 1.500.000 euros de la etapa anterior, se ofrece a puntarlas juntas y a detallarlas para que las vea, los números son muy sufridos, y las facturas y los documentos son muy objetivos porque entran por registro telemático, menos la de los abogados que han debatido en el punto anterior porque el grupo popular quedó con el bufete en que no llegara hasta después de las elecciones. En cuanto al IDAE lo perdieron, fue responsabilidad del grupo popular, pide que no culpabilicen a los técnicos de algo que fue responsabilidad del gobierno, la alcaldesa tenía que velar para que no se perdiera ni un céntimo de ninguna subvención que llegara al ayuntamiento y se perdió, dentro de la legalidad, pero no pueden hablar de asuntos de irregularidades o ilegalidades cuando no lo tienen probado, si tenían dudas tenían la oportunidad de haber contrastado con diputación pero no lo hicieron porque esperaban al último momento, así perdían todas las subvenciones, les pide que no pongan en entredicho a los empleados públicos de la casa si no tienen pruebas contundentes, porque si tienen esas pruebas lo que tenían que haber hecho es llevarlas al juzgado, pero como no las tienen solo echan balones fuera para escurrir su responsabilidad. Ya lo ha dicho de manera muy suave la delegada de hacienda que es inaudito lo que se está viendo en el ayuntamiento, el contrato de suministro eléctrico no estaba vigente, estaba

caducado, tampoco hay contrato de gasoil, se está sufriendo un quinario para poder llenar la piscina cubierta y mantener las instalaciones deportivas, todo estaba dejado de la mano de Dios, no había ningún orden ni concierto. A esos más de 300.000 euros que han pagado de suministro eléctrico a Endesa, al doble de lo que se estaba pagando en el mercado, se une que había suministros que estaba pagando el ayuntamiento sin que le correspondiera, han tenido que poner en orden esos suministros, el área de intervención, los servicios técnicos de urbanismo y de la unidad de servicios están haciendo un trabajo ímprobo para puntear factura por factura y ver lo que corresponde pagar al ayuntamiento y lo que corresponde a otros titulares de contratos o concesiones administrativas porque esto también lo habían dejado abandonado, han tenido que tirar de agenda para llegar al director general de Endesa para poder tener feria porque no daba ni ese suministro de electricidad porque lo habían dejado de esa manera. En cuanto a la feria lo que han hecho es hacer una como se merece Baena, porque es uno de los pueblos más importantes de la provincia, y esos pueblos tienen que tener su entidad y su prestancia para no perderla, Baena la estaba perdiendo toda porque el año pasado no hicieron feria, hicieron dos verbenas, una en la esquina de Travesía de Cervantes y otra en el Juncal y se gastaron solo 20.000 euros menos que este año, pregunta dónde estaba ese dinero el año pasado porque entre una y otra no hay color. En esta feria se ha dado la oportunidad de que los agentes económicos puedan generar actividad económica y empleo, hay muchas personas que han podido trabajar en feria gracias a la programación que se ha hecho este año, indica al Sr. Castro que si no quiere que se genere empleo en Baena debe decirlo alto y claro porque el ayuntamiento está para sentar las bases para generar empleo, el dinero público está para gastarlo bien gastado y este año todo el mundo les dice que se ha gastado bien porque se ha hecho una feria en condiciones, con todos los contratos legales, con conciertos adecuados a la normativa vigente, le pregunta si duda de los empleados públicos, todos están revisados por los responsables de contratación y los servicios técnicos, todo con previsión de gastos, no duda que pueda haber algún gasto que aparezca después, pero una cosa es que se pueda escapar algún gasto y otra es que por norma y por sistema el anterior equipo lo llevase todo a reconocimiento extrajudicial. El Sr. Castro le ha preguntado que a cuántos y a quién invitaron en la feria, le pregunta si está en contra de que se invite a los empleados públicos de la casa, el ayuntamiento es una empresa, la mayor empresa pública de la localidad, tiene empleados públicos, verdaderos garantes de los servicios públicos que tienen derecho a tener un día de convivencia con sus compañeros, todos los municipios que se precien tienen una recepción oficial de feria, le pregunta si está en contra de eso, se invitó a los empleados públicos del ayuntamiento, laborales y funcionarios y a una representación de los agentes económicos y sociales, le pregunta al Sr. Castro si eso le molesta o es que se arrepienten de que el anterior equipo no lo recuperase y se haya hecho ahora. Finaliza diciendo que la modificación presupuestaria que se ha hecho es para ordenar todo el desastre que les dejaron en suministros y en contratos y para poder pagar facturas de gastos del anterior equipo.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: ONCE (Siete del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida y dos del Grupo VOX)

VOTOS EN CONTRA: CUATRO Grupo Popular)

ABSTENCIONES: NINGUNA

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón

7.- PROPUESTA DE IMPOSICIÓN/MODIFICACION ORDENANZAS REGULADORAS DE LOS PRECIOS PUBLICOS. EJERCICIO 2024

La señora alcaldesa informa de que se ha acordado tratar de forma conjunta los puntos número 7, 8, 9 y 10 del orden del día aumentando en tiempo de las intervenciones y que la votación se hará de manera individual. Se ha recibido una enmienda que ha presentado el grupo Vox, cede la palabra a su portavoz para explicarla.

Conoce la corporación enmienda presentada por el grupo municipal de Vox del siguiente tenor literal:

“Propuesta de enmienda del expediente propuesta de imposición/modificación ordenanzas fiscales reguladoras de los impuestos y tasas municipales. Ejercicio 2024.

Debido a la situación de inflación y aumento del coste de la vida demandamos desde el Grupo Municipal de Vox Baena una serie de modificaciones de las tasas propuestas que vamos a referenciar:

- *El aumento de un 22% de cuota tributaria en el punto primero sección A de la página 15.*
- *El aumento de los talleres en la sección E de la página 16.*
- *La NO supresión de los bonos ya sean familiares o de horas.*
- *Solicitamos una reducción proporcional a las actividades de Aquagim en vez de la supresión propuesta en la página 19.*
- *Solicitamos también una reducción en el bono estudiante en todas sus tipologías de entre un 10% y un 20% por ciento en la página 20.*
- *Que el diferencial por edad dejar de ser +/- 14 años y sea +/-18 años de edad.*

Además, solicitamos la incorporación de dos modificaciones en dos tributos municipales.

Primera:

Según el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora dice en el artículo 74 página 40 lo siguiente:

“4. Las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 90 por ciento de la cuota íntegra del impuesto a favor de aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa.

La ordenanza deberá especificar la clase y características de los bienes inmuebles a que afecte, duración, cuantía anual y demás aspectos sustantivos y formales de esta bonificación, así como las condiciones de compatibilidad con otros beneficios fiscales.”

Actualmente en nuestro municipio tienen una bonificación de un 30% las familias de carácter general y un 40% las de carácter especial.

Por lo que desde nuestro grupo se solicita una bonificación al máximo permitido la normativa vigente, esto es, un 90% para ambos tipos de familias numerosas.

Segunda:

Según el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora dice en el artículo 95 página 53.

“Una bonificación de hasta el 100 por cien para los vehículos históricos y aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si esta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.”

Proponemos, por tanto, la incorporación de la bonificación de hasta el 100 por cien que permite la normativa vigente.”

Don Eduardo Molleda explica que presentan estas enmiendas porque debido a la inflación y el aumento del coste de la vida desde su grupo demandan una serie de modificaciones de las tasas propuestas en el punto ocho. En la página quince en la sección A solicitan un aumento del 22% de la cuota tributaria, el aumento en el número de los talleres que vuelven a recuperarse que van a ser suprimidos en la página 26 sección E, la supresión de los bonos ya sean familiares o por horas porque entienden que en las situación en la que se vive deben apoyar a las familias, solicitan la reducción proporcional de las actividades de Aquagym en vez de su supresión en la página 19, solicitan también una reducción al bono estudiantes en todas sus tipologías en torno a un 10-20% que aparece en la página 20 porque creen que deben apoyar a los más jóvenes en esta situación tan complicada y así apoyar un ocio saludable, que

el diferencial por edad deje ser de +/- 14 años a los 18 años. Además solicitan la modificación de dos tributos municipales que no aparecían en la propuesta, el primero es que según el Real Decreto Legislativo 2/2004, del 5 de marzo, que es el Texto Refundido de la Ley Reguladora dice en el artículo 74, página 40, que "las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 90% en la cuota íntegra del impuesto a favor de aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa", pero actualmente en el municipio tiene una bonificación del 30% de las familias de carácter general y de un 40% de carácter especial. Entienden que si hay un problema de natalidad, que se tratará en el punto décimo tercero dentro del plan estratégico de mancomunidad, hay un problema importante porque las familias no llegan a final de mes, más aún las familias con tres, cuatro o más hijos, es por tanto que la ley permite y no supone en exceso lesivo para las arcas municipales que se bonifique hasta un 90%, solicitan esa propuesta. Por último, los coches más antiguos, de más de 25 años son considerados coches históricos y son los que la gente normal no puede cambiar, nadie tiene por gusto un coche de más de 25 años, la ley permite una bonificación del 100%, creen que es ayudar a la gente más necesitada, la que no puede comprarse un coche eléctrico o híbrido, cree que deben apoyarla en estos momentos de dificultad, ya sea porque ha subido el precio del carburante o bien por el aumento del coste de la vida.

La señora alcaldesa informa de que los distintos portavoces dispondrán de un minuto y medio para manifestar su posicionamiento a favor o en contra de esta enmienda.

El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Bazuelo, anuncia que su grupo votará en contra, entre otras cosas porque va todo en un mismo bloque, hay cosas del principio que podrían hablarlas, no están de acuerdo en el tema de las bonificaciones que proponen de las familias numerosas porque no proponen ningún tipo de aplicación de renta, proponen a todo el mundo, su grupo entiende que debe haber algún tipo de criterio, no es lo mismo bonificar a una familia que vive en el centro histórico en una casa con tres o cuatro hijos que bonificar a una familia que tiene tres o cuatro chalets y fincas, hay que incluir unos criterios fiscales. Tampoco están de acuerdo con la bonificación para los vehículos de más de 25 años porque son los más contaminantes que hay en el mercado.

El Sr. Castro, portavoz del grupo popular, coincide con el Sr. Bazuelo en que hay algunas cosas en las que pueden estar de acuerdo como la bonificación a familias numerosas o los bonos de deportes y los vehículos antiguos con algunos matices para lo que invita al Sr. Molleda a sentarse y darle una pensada. Tampoco les ha dado tiempo a estudiar la enmienda, la han recibido a las 13:30, ni a debatirlo en su grupo, en algunas cosas están de acuerdo pero en esta votación se van a abstener.

La Sra. Sevillano, grupo socialista, señala que sí se ha parado en cada uno de los puntos que aparecen en la primera modificación que propone el grupo Vox y quisiera relatárselo brevemente al Sr. Molleda. En uno pone un aumento del 22% de la cuota tributaria, resulta que eso es lo que se ha subido, al dejarlo así en abierto no sabe si quieren un 22% de la cuota que se propone o de la que ahora está fiscalmente en vigor que es de la que se sube justamente ese 22%. Ha dicho el aumento de los talleres, pero no sabe si es el aumento de la cuota tributaria o el aumento del número de talleres porque quieren otras actividades, no lo especifica. Sobre la no supresión de los bonos ya sean familiares o por horas, lo que se ha hecho ha sido suprimir los bonos de 7 y 4 horas porque se han creado los de 5 que son los que los usuarios de las instalaciones deportivas estaban reclamando, no porque se vayan a suprimir sino porque se han creado unos que se adaptan a la situación real. Muestra de eso también es la que solicita una reducción proporcional a las actividades del Aquagym, esas actividades sí se han reducido porque no tienen demanda ahora mismo. Solicitan una reducción del bono de estudiantes, entre un diez y un veinte por ciento, pero eso no se puede presentar así porque están hablando de una ordenanza fiscal y para que entre en vigor hay que fijar una cantidad en concreto que será la que se aplicará, no dejarlo en un intervalo, debe aparecer específicamente en la ordenanza, les llama la atención que el diferencial de edad quieren que deje de ser de 14 años y pase a los 18 años cuando las bonificaciones que se aplican para menores entre esas edades dejarían de darse y esa es justamente la franja de edad que también aparece en los bonos anteriores que el grupo Vox quería bonificar, le parece algo incongruente. Dentro de los dos apartados de los dos impuestos que proponen modificar, en uno de ellos en el primer párrafo que es al que se atienden, es cierto que el texto legislativo

dice que puede haber una bonificación de hasta el 90%, pero el segundo párrafo dice que deberá especificar la clase y características de los bienes inmuebles a que afecte, la duración, la cuantía anual... si eso no va especificado es imposible que se pueda hacer ninguna bonificación. En cuanto a la bonificación que se pretende para los vehículos de más de 25 años, como han dicho los otros grupos se trata de los que más contaminan y los que deben tener menos bonificación porque se está haciendo todo lo contrario a lo que se debería, si bien desde el grupo municipal socialista y entiende que desde el equipo de gobierno en general también, ven bien la propuesta del Sr. Castro de que se puedan reunir y darle forma a esas cuestiones que el portavoz de Vox no ha sabido o podido presentar, hoy se traen unas pocas ordenanzas pero habrá que ir trabajando y estudiando tanto las fiscales como las reguladoras generales que también hacen falta en el ayuntamiento.

Se somete la votación la Enmienda presentada por el Grupo municipal de VOX siendo desestimada con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DOS (Grupo VOX)

VOTOS EN CONTRA: NUEVE (Siete del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida)

ABSTENCIONES: CUATRO (Grupo Popular)

Conoce la Corporación una Propuesta del siguiente tenor literal:

“De acuerdo con lo establecido en el artículo 41º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se procede a formular la siguiente Propuesta de Modificación de las Ordenanzas Reguladoras de los Precios Públicos para el ejercicio 2024, que se enumeran a continuación:

Modificación Ordenanza Precio Publico

- **Ordenanza Reguladora de la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio**
- **Ordenanza Reguladora de Precio Publico por el Estacionamiento de Vehículos de Tracción Mecánica en el Aparcamiento situado en la Calle Alta – San Juan Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Baena.**

Imposición y Ordenación Ordenanza Precio Publico

- **Ordenanza Reguladora del Precio Público por Expedición de Tarjeta para la Extracción de Agua de Pozos Municipales.**

Suprimir Ordenanza Precio Publico

- **Ordenanza Reguladora Expedición de Tarjeta expendedora para la extracción de agua de Pozos Municipales**

PRIMERO.- ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

- A) *Se propone la modificación del **ARTICULO CUARTO (4º) - CUANTIA APORTACION** - de la presente Ordenanza Reguladora, cuya redacción actual, es la siguiente:*

“La aportación del beneficiario vendrá determinada por el resultado de multiplica el número de horas recibidas en la prestación del servicio por el precio/hora establecido en la tabla siguiente, en función de la capacidad económica personal determinada por los Servicios sociales del Excmo. Ayuntamiento de Baena.

CAPACIDAD ECONOMICA PERSONAL		Porcentaje Aportación	Aportación Precio/hora
< o igual a 1 IPREM 0%	< o igual a 6.202,80 €		0,00 €
> 1 IPREM < 2 IPREM	6.202,81 € y 12.405,60 €	5%	0,65 €
> 2 IPREM < 3 IPREM	12.405,61 € y 18.608,40 €	10%	1,30 €
> 3 IPREM < 4 IPREM	18.608,41 € y 24.811,20 €	20%	2,60 €
> 4 IPREM < 5 IPREM	24.811,21 € y 31.014,00 €	30%	3,90 €
> 5 IPREM < 6 IPREM	31.014,01 € y 37.216,80 €	40%	5,20 €
> 6 IPREM < 7 IPREM	37.216,81 € y 43.419,60 €	50%	6,50 €

> 7 IPREM _< 8 IPREM	43.419,61 € y 49.622,40 €	60%	7,80 €
> 8 IPREM _< 9 IPREM	49.622,41 € y 55.825,20 €	70%	9,10 €
> 9 IPREM _< 10 IPREM	55.825,21 € y 62.028,00 €	80%	10,40 €
> 10 IPREM 90%	Más de 62.028,00 €	90%	11,70 €

Se propone la redacción del ARTÍCULO CUARTO (4º) - CUANTIA APORTACION - de la presente Ordenanza Reguladora, en los términos siguientes:

“La aportación del beneficiario vendrá determinada por el resultado de multiplica el número de horas recibidas en la prestación del servicio por el precio/hora establecido en la tabla siguiente, en función de la capacidad económica personal determinada por los Servicios sociales del Excmo. Ayuntamiento de Baena.

CAPACIDAD ECONOMICA PERSONAL			% Aportación Hora (15,45 euros)	Importe Euro/Hora
< o igual a 1 IPREM 2023	0,00 €	7.200,00 €	0%	
> 1 IPREM _< 2 IPREM	7.200,01 €	14.400,00 €	5%	0,77 €
> 2 IPREM _< 3 IPREM	14.400,01 €	21.600,00 €	10%	1,55 €
> 3 IPREM _< 4 IPREM	21.600,01 €	28.800,00 €	20%	3,09 €
> 4 IPREM _< 5 IPREM	28.800,01 €	36.000,00 €	30%	4,64 €
> 5 IPREM _< 6 IPREM	36.000,01 €	43.200,00 €	40%	6,18 €
> 6 IPREM _< 7 IPREM	43.200,01 €	50.400,00 €	50%	7,73 €
> 7 IPREM _< 8 IPREM	50.400,01 €	57.600,00 €	60%	9,27 €
> 8 IPREM _< 9 IPREM	57.600,01 €	64.800,00 €	70%	10,82 €
> 9 IPREM _< 10 IPREM	64.800,01 €	72.000,00 €	80%	12,36 €
> 10 IPREM	72.000,01 €		90%	13,91€

La variable precio/hora referenciado anteriormente en el cuadro, está establecido en la Resolución de 25 de abril de 2023, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisa el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

B) *Se propone la incorporación de un **NUEVO APARTADO (2º)** dentro del **ARTICULO CUARTO (4º) - CUANTIA APORTACION** - de la presente Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, redactándose en los términos siguientes:*

*“En lo sucesivo, hasta la supresión de la presente Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación del servicio de Ayuda a Domicilio, la variable **PRECIO/HORA** se modificará en función de lo que establezca la Junta Andalucía mediante resolución de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, surtiendo efecto el primer día del mes siguiente a la aprobación de la Resolución por parte de la Consejería”.*

SEGUNDO.- ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EXPEDICION DE TARJETA PARA LA EXTRACCION DE AGUA DE POZOS MUNICIPALES

- A) Se propone la **SUPRESIÓN** de la actual **ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EXPEDICIÓN DE TARJETA PARA LA EXTRACCIÓN DE AGUA DE POZOS MUNICIPALES**, cuya redacción actual, es la siguiente:

“ARTÍCULO 1º.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA

De conformidad con lo previsto en el artº 127, en relación con el artº 41 ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por expedición de tarjeta expendedora para extracción de agua de pozos municipales.

ARTÍCULO 2º.- OBLIGADOS AL PAGO

Están obligados al pago del precio público regulado en esta ordenanza, los adquirentes de tarjetas expendedoras para extracción de agua de pozos municipales.

ARTÍCULO 3º.- CUANTIA

La cuantía del precio público regulado en esta ordenanza será de 32 euros.

ARTÍCULO 4º.- OBLIGACION DE PAGO

La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde que se efectúe la expedición de la tarjeta.

El pago será previo a la entrega de la tarjeta y se efectuará mediante el pago de autoliquidación emitida al efecto por el área de Gestión Tributaria.

Será necesario presentar justificante de ingreso en la Unidad de Servicios previa entrega de la tarjeta.

ARTÍCULO 5º.- GESTIÓN

Los interesados a quienes se les preste el servicio a que se refiere la presente Ordenanza, deberán asumir las normas de funcionamiento interno del departamento que lo realice.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincial (BOP núm. 178 de 17 de septiembre de 2.021), comenzado su aplicación ese mismo día y permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresas”.

TERCERO.- IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EXPEDICIÓN DE TARJETA PARA LA EXTRACCIÓN DE AGUA DE POZOS MUNICIPALES.

- A) Se propone la **IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN** del Precio Publico **POR EXPEDICIÓN DE TARJETA PARA LA EXTRACCIÓN DE AGUA DE POZOS MUNICIPALES**, Ordenanza Reguladora que se redacta en los términos siguientes:

“ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EXPEDICIÓN DE TARJETA PARA LA EXTRACCIÓN DE AGUA DE POZOS MUNICIPALES

ARTÍCULO 1º.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA

De conformidad con lo previsto en el artº 127, en relación con el artº 41 ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por expedición de tarjeta expendedora para uso de pozos municipales.

ARTÍCULO 2º.- OBLIGADOS AL PAGO

Están obligados al pago del precio público regulado en esta ordenanza, los adquirentes de tarjetas expendedoras para extracción de agua de pozos municipales.

Estarán exentos de pago así como de limites todos los cuerpos de seguridad del Estado (Policía Nacional, Guardia Civil, Bomberos, Policía Local...) en caso de atender alguna urgencia o necesidad de uso por cualquier motivo que crean oportuno. Todo ello, para obtener un alto nivel de protección del medio ambiente y dotar a la Administración Municipal de los sistemas de intervención y control necesarios para garantizar la seguridad ciudadana.

Del mismo modo estarán exentas de pago y límites aquellas empresas, entidades o administraciones, previa autorización del Ayuntamiento, que realicen intervenciones u obras de interés público o de carácter social en bienes o infraestructuras públicas.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITUD

1. Los vecinos interesados en la expedición de la tarjeta deberán presentar una solicitud, en modelo oficial anexo, dirigida al Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Baena, a la que se acompañará la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de estar empadronado en el Municipio de Baena, con indicación de los miembros que integran la unidad familiar. Se entiende por unidad familiar la integrada por los cónyuges no separados legalmente y, si los hubiere:

a) Los hijos menores, con excepción de los que, con el consentimiento de los padres, vivan independientemente.

b) Los hijos mayores de edad que dependan económica de sus padres y residan en el mismo domicilio o hayan sido incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada.

En los casos de separación legal o cuando no existiera vínculo matrimonial, la formada por el padre o la madre y todos los hijos que convivan con uno y que reúnan los requisitos exigidos que se refieren las letras a) y b) del apartado anterior.

-Relación de parcelas, propias o arrendadas para las que se solicita el servicio o bien de cabezas de ganado dadas de alta en los registros oficiales.

2. Si la solicitud no reúne la documentación exigida en el apartado anterior, presentase deficiencias o falta de documentación, se concederá al interesado, a tenor de lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, un plazo de diez días hábiles para que las subsane, con la advertencia de que, si transcurrido dicho plazo así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos establecidos en el artículo 42 de dicha Ley.

3. El plazo máximo para resolver la solicitud será de un mes, contados desde su recepción, (artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) y transcurrido plazo sin que se haya dictado la resolución, el interesado podrá entender desestimada su petición por silencio negativo.

4. El órgano competente para la concesión o denegación de la concesión, con expresión del límite del caudal de agua para aprovechamiento, será la Alcaldía o Concejal/a delegado/a de Agricultura. La denegación de la concesión deberá ser debidamente motivada, y deberá fundamentarse en alguna o algunas de las siguientes causas:

a) Imposibilidad material de prestar el servicio por falta de capacidad.

b) Concesión, con anterioridad, a otro u otros miembros de la unidad familiar de autorización de los límites establecidos.

c) Haber sido sancionado por Resolución firme de la Alcaldía a la pérdida del derecho por haber cometido alguna de las infracciones previstas en esta Ordenanza.

5. La Alcaldía o Concejal/a Delegado/a de Agricultura podrá revocar las autorizaciones concedidas sin derecho de indemnización o suspender sus efectos por el tiempo necesario, cuando por razones de falta de capacidad suficiente así se justifique.

6. Las concesiones de tarjetas serán inscritas en una base de datos, que contendrá información sobre el número de la concesión, el beneficiario y sus datos personales, caudal concedido, fecha de concesión, y modificaciones.

ARTÍCULO 4º.- CUANTIA

La cuantía del precio público de cada tarjeta será de 32 euros la primera vez que se expida la tarjeta más la cuantía cargada en la tarjeta anualmente en cada caso, estableciéndose 3,00 euros por hectárea y año o bien por 1,00 euro por cabeza de ganado y año, por unidad familiar o entidad.

El tiempo de funcionamiento del sistema de los puntos de suministro será el necesario para la extracción de 1.000 litros por euro consumido de la tarjeta expedida.

Aquellos solicitantes que tengan abonada la tasa de 32 euros en los 4 años anteriores a la entrada en vigor de la presente ordenanza no estarán obligados al primer pago de la misma, lo cual deberán especificar en la solicitud.

ARTÍCULO 5º.- OBLIGACION DE PAGO

La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde que se resuelve la solicitud de expedición de la tarjeta y debe ser liquidada previa a la expedición.

Una vez resuelta la solicitud donde se indicará el pago a realizar y previo a la entrega de la tarjeta se efectuará pago de autoliquidación emitida al efecto por el área de Gestión Tributaria.

El cálculo, documentación justificativa y justificante de ingreso se gestionará por parte de los servicios administrativos de la Unidad de Servicios.

ARTÍCULO 6º.- GESTIÓN

Los interesados a quienes se les preste el servicio a que se refiere la presente Ordenanza, deberán asumir las normas de funcionamiento interno del departamento que lo realice.

ARTÍCULO 7º.- LÍMITE Y CONDICIONES DEL USO DE TARJETA

Independientemente del límite máximo autorizado en función de la documentación acreditativa presentada por cada usuario, no se podrá gastar más de 4,00 euros por uso u 8,00 euros por día.

Los límites establecidos en la presente ordenanza podrán modificarse, por Resolución de la Alcaldía o Concejal/a Delegado/a de Agricultura, tanto al alza como al baja, en función de la circunstancias existente en cada momento en los puntos de suministro.

La Alcaldía o Concejal/a Delegado/a de Agricultura podrá de manera extraordinaria y debidamente justificada modificar el límite máximo por razones excepcionales tanto de manera individual como de manera colectiva.

ARTÍCULO 8º. INFRACCIONES

1. Las infracciones a esta Ordenanza se clasifican en leves, graves y muy graves:

2. Son infracciones leves:

- a) La inexactitud de los datos facilitados al Ayuntamiento en la solicitud de concesión.*
- b) No destinar la tarjeta expedida para uso agrícola y/o ganadero.*
- c) El uso de los pozos sin autorización previa municipal.*
- d) El mal uso de las instalaciones y dejar restos de inmundicia.*
- e) El incumplimiento de las condiciones establecidas en la correspondiente autorización municipal.*

3. Son infracciones graves:

- a) La reventa de los recursos obtenidos con la tarjeta expedida.*
- b) Las acciones que causen daños a los puntos de suministro de agua municipales.*
- c) Haber sido sancionado por resolución firme, por la comisión de dos faltas leves en un periodo de seis meses.*

4. Son infracciones muy graves:

- a) *Haber sido sancionado, por resolución firme, por la comisión de dos faltas graves en un periodo de un año.*

ARTÍCULO 9º. SANCIONES:

Las infracciones anteriores señaladas se sancionarán en la forma siguiente:

- a) *Infracciones leves: Multa hasta 750 euros.*
b) *Infracciones graves: Multa de 751 euros hasta 1.500 euros y pérdida del derecho al aprovechamiento durante un año.*
c) *Infracciones muy graves: Pérdida del derecho al aprovechamiento durante cinco años y multa de 1.501 a 3.000 euros.*

ARTÍCULO 10º. PRESCRIPCIÓN DE INFRACCIONES Y SANCIONES:

1. *Las infracciones administrativas contra lo dispuesto en la presente Ordenanza prescribirán a los tres años; las graves a los dos años y las leves a los seis meses.*
2. *Las sanciones impuestas por faltas muy graves prescribirán a los tres años; las impuestas por faltas graves a los dos años y las impuestas por faltas leves, al año.*

ARTÍCULO 11º. COMPETENCIA SANCIONADORA

La Alcaldía o Concejal/a delegado/a del Ayuntamiento de Baena serán los órganos competentes para ordenar la incoación y resolución de los expedientes sancionadores, así como para adoptar las medidas cautelares o provisionales destinadas a asegurar la eficacia de la resolución final que pueda recaer, conforme al procedimiento previsto en el Reglamento 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

La presente ordenanza tendrá efecto en aquellos puntos de suministro que cuenten con sistema de control mediante tarjetas, teniendo efecto la misma el resto de puntos que no cuente con dicho sistema en el momento que se implemente.

DISPOSICIÓN FINAL

Esta Ordenanza entrará en vigor una vez publicado íntegramente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.”

La delegada de hacienda explica que hoy se presentan las ordenanzas fiscales para el próximo 2024, entrarán en vigor el día 1 de enero de ese año, unas ordenanzas que regulan los impuestos, las tasas y los precios públicos que el ayuntamiento aplica a los vecinos de Baena y Albendín. Se presenta una propuesta muy trabajada y muy meditada por el equipo de gobierno junto a una gran cantidad de áreas y negociados que componen el ayuntamiento, como se ha podido ver reflejado en los informes que acompañan cada una de las tasas o precios públicos que vienen a modificarse en estos expedientes. Unas ordenanzas fiscales que se presentan en tiempo y forma, con estos expedientes se consigue regularizar situaciones anómalas que se han encontrado y gravar lo menos posible en impuestos, tasas y precios públicos a los vecinos. Llevan tasas que además favorecerán y no impedirán la generación de empleo y de puestos de trabajo en la localidad, por tanto se han recogido todas aquellas bonificaciones que se les han ido proponiendo por los vecinos y además unas bonificaciones a las tasas y precios públicos aprobados ya hace años por unanimidad por el pleno de la corporación anterior y que el anterior equipo de gobierno no había puesto todavía en marcha. Hay servicios públicos que van a presentar una subida mínima de la tasa en su mayoría, porque supone una subida final de céntimos, pero se intenta con esa medida que el déficit que están generando esos servicios no lo paguen los ciudadanos cuando se pierda capacidad de inversión el ayuntamiento en inversiones directas. Cree que se presenta una propuesta de tasas, impuestos y precios públicos muy equilibrada dada la situación económica del ayuntamiento y la que atraviesan los vecinos.

El Sr. Molleda, portavoz de Vox, antes de debatir el asunto señala al Sr. Bazuelo que lo único que proponían en la parte de familias numerosas es la sustitución de ese porcentaje, es decir, en lugar de 30 o 40 decir 90, pero está claro que cuando no hay ganas ni voluntad se agarran a

un clavo ardiendo. Desde Vox están en contra de la subida de cualquier tipo de tasas en una situación como la que se encuentran, están más enfocados al ahorro del gasto político, al ahorro del gasto público en vez de seguir gravando o aumentando la tasa a los vecinos. Se suben impuestos de todo tipo, en cementerios, de agua, hasta de perros que se cogen pasan de 30 a 50 euros, se suben numerosos impuestos y tasas, consideran que no es el momento, de hecho, en la página 30 punto 8 se suben hasta las bodas, se quiere fomentar a la familia en Baena y se duplica la tasa de bodas, son maneras y maneras de fomentar la familia, dice. Se suben las tasas en cementerios de exhumaciones e inhumaciones, de 45 a 56, cree que ya se le va a cobrar hasta a los muertos. En el punto 10 también se aumentan los gravámenes y tasas, entiende que hay que llevar a un equilibrio económico porque cree que la ley así lo exige, siempre hay que cuadrar las cuentas, pero a ver si empiezan a hacerlo en vez de cogiendo a los vecinos por los tobillos y sacudirlos, a ver si empiezan a reducir los gastos, que cree que ya está bien. Dicho esto pueden anunciar perfectamente que su voto va a ser muy claro, en aquellas propuestas donde se suban los gravámenes en algo, ya que hacen análisis en su totalidad, toda propuesta donde se suba en algo los gravámenes o tasas de los vecinos votarán en contra.

El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Bazuelo, señala que hoy es el debate de ordenanzas fiscales, del que se huye, lleva de concejal desde 2009 y cree que es su segundo o tercer debate, no se quiere hablar de ordenanzas fiscales y luego se tienen los problemas que se tienen, incluso empresas que denuncian al ayuntamiento porque no cumple, pero no quieren hablar. Entiende que desde la oposición hay un discurso demagógico muy fácil que es el que ha hecho el Sr. Molleda de que están en contra de subir los impuestos, de que hay que dar muy buenos servicios y de hay que bajar los impuestos. Aunque sea fácil ese debate, en la última ocasión que fue en la corporación 2015-2019, Izquierda Unida propuso desde la oposición la aplicación de una serie de bloques en el agua que están vigentes, porque querían que se gravara y que se les subiese a los grandes despilfarradores, por eso hoy Baena tiene cuatro bloques en los que una familia normal no pasa del primero que son 25m³ y paga prácticamente lo mismo que cuesta el agua mientras que el que supera los 50 o 70 tiene que pagar hasta a más de dos euros el metro cúbico. Se alegra de que el portavoz de Vox haya hecho unas enmiendas pero cree que desde los distintos grupos le han ofrecido la oportunidad de sentarse a hablar porque entiende que esas propuestas deben ir mucho mejor trabajadas y más concretas. Todo lo que hoy se presenta va sustentado con informes de los técnicos en los que hablan en algunos casos de que el déficit del servicio es del 70 al 85% por lo que es lógico que algunas cosas se actualicen. En el punto nº 7 hablan de tres cosas concretas, actualización de la ayuda a domicilio que ha subido el precio/hora y eso tiene que tener una repercusión en las ordenanzas, espera que ese mayor precio/hora que se va a pagar por parte del gobierno y de la Junta de Andalucía tenga una repercusión en las trabajadoras porque anteriormente no ha sido así; las tarjetas de los pozos es otro asunto que le consta que se ha trabajado pero que es un desastre, no se sabe si hay quinientas o seiscientas tarjetas, muchas de ellas sin identificar, un programa informático que gestiona todo eso que es arcaico y que no sirve ni para limitar determinadas cosas, este verano se encontraron con pozos vacíos y con los pequeños propietarios sin poder coger agua y con unos costes de luz y mantenimiento, porque hay quien abusa de los pozos y los deja completamente secos lo que provoca atranque de las válvulas y que haya que arreglar continuamente esos pozos, se incorpora una tasa muy humilde y las sanciones para que quede claro que si se revende agua de un pozo municipal se puede tener una sanción para no poder sacar agua hasta durante tres años; en ese punto va también el aparcamiento de calle San Juan y calle Alta donde se cumple un compromiso con los vecinos del centro histórico donde uno de los principales problemas es poder aparcar el coche, se trata de bonificar para tener un mayor número de usuarios porque una de las cosas que se encontraron en esos aparcamientos es que hay muy pocos usuarios, unas instalaciones absolutamente abandonadas y con muchos desperfectos, desde cámaras con los cables cortados hasta puertas que se atrancan, todo eso lo quieren mejorar y, sobre todo, que haya más vecinos que utilicen los aparcamientos porque eso garantiza que no estén abandonados y desterrar una de las frases que suelen usar los vecinos de que mejor el coche en la calle que dentro del parking, eso no puede seguir pasando. En el punto nº 8 están todas las ordenanzas, impuestos y tasas, una larga lista comenzando por el ICIO que se actualiza el precio, no se toca el porcentaje; alcantarillado, depuración de vertidos y suministro de agua en los que hay una subida de unos céntimos por dos motivos fundamentales, lleva años pidiendo la limpieza de los imbornales, no puede ser que el contrato diga una cosa y no se haga, por eso el otro día

hubo un juicio en el que Aqualia demanda al ayuntamiento 1.200.000 euros porque no se han tocado las tarifas en cuatro años, como habrán comprobado las subidas que hay son de céntimos, la cuota fija trimestral del alcantarillado pasa de 1,92 a 1,99, el metro cúbico pasa de 0,3 a 0,31. Con el tema del agua por otro motivo fundamental, el anterior equipo lo habrá sufrido y se vio en la cuenta general en el pasado pleno que la factura de compra de agua se ha ido prácticamente a un millón de euros, entre otras cosas, porque Emproacsa ha subido el coste del agua y el otro día anunciaron que la empresa tiene diez millones de déficit y posiblemente vuelvan a subir la compra del agua, en resumen, cumplir con el contrato y un agua más cara. Se incorpora algo que demandaban los técnicos desde hace años que es cobrar una tasa administrativa para las obras mayores no realizadas, si se solicita y se hace la obra no se paga la tasa, pero si se solicita, se hace que se informe por el ayuntamiento, que los trabajadores lleven ese expediente y finalmente no se realiza nada, habrá que pagar esa tasa. El tema de los AFO no se había tocado desde 2015/2019, se puso justo lo que era la licencia de obra, el 3,5 y ahora se sube hasta el 5%, es algo que conlleva mucho trabajo de los técnicos porque requiere varias visitas, informes, revisión de que se han instalado las fosas sépticas de manera adecuada... En la tasa que pagan los hosteleros por sillas y mesas se incluye la posibilidad de poder solicitarlo solo seis meses en lugar del año entero y en este caso a quien solicite todo el año se le bonificará un 20% del último trimestre. En las atracciones de feria se trata de cumplir con lo que se había acordado en la comisión de feria y con los feriantes, Baena es de los sitios que tiene las tasas más caras por lo que se bajan un poco, más a las barracas que a las grandes atracciones. En el tema de instalaciones deportivas hay de todo, mantenimiento de muchos precios, supresión de varios costes, bajada en competiciones pero subida en escuelas deportivas y talleres, hay una subida en la piscina cubierta por el tema del gasoil. Suben también los mercados que no se habían tocado, es algo que ya había pedido la anterior tesorera y los técnicos porque no tiene ningún sentido que con la tasa que se cobra en los mercados de abastos no se pague ni la factura de la limpieza, sin contar la luz ni el mantenimiento, posiblemente habrá que volver a tocarlo en los próximos años porque lleva sin actualizarse más de veinte años. En el aparcamiento de la plaza Palacio también hay una bonificación para los residentes del centro histórico. Se suben las bodas civiles, con los 50 euros que se pagaban no da ni para los dos regalos que se les da a los novios, si además hay que limpiar las instalaciones cuando acaba la boda, no cree que sea ninguna locura. Las subidas del cementerio son irrisorias, de céntimos, la subida mayor no llega ni a un euro. Sobre la recogida de perros, cuando los haya en la calle al que se le cobra es al responsable de tenerlos abandonados cuando tenga un chip y se puedan identificar, entiende que si se hace una mala gestión de las mascotas toca pagar. En cuanto a los cajeros automáticos es otra de las propuestas que hizo Izquierda Unida hace años para que las entidades bancarias paguen por el uso de la vía pública con sus cajeros. El punto nº 9 trata de la compensatoria en suelo rústico, un impuesto que cobra la Junta de Andalucía una vez que se regularizan o se ponen en marcha actividades alimentarias en el entorno rústico, el ayuntamiento solo aprueba una bonificación para que no les cueste dinero e incentivar ese tipo de empresas. Se han tocado las ordenanzas de manera equilibrada y justa, entiende que el discurso más fácil y cómodo de la oposición es decir que se está en contra absolutamente de todo, pero espera que también hagan alguna propuesta para que este ayuntamiento aumente sus ingresos porque todos quieren hacer muchas cosas pero se quieren bajar los ingresos que tiene el ayuntamiento.

El portavoz del partido popular, Sr. Castro, señala que se trata de un tema delicado y que básicamente por norma general lo que se va a hacer es subir impuestos. En el punto 7 se trata de las ordenanzas de los precios públicos, en la ayuda a domicilio ha subido el precio/hora y hay que modificar los precios públicos de este servicio, están de acuerdo. Los precios del parking de la calle Alta se reducen el 50% a los vecinos de las calles colindantes, ya se aprobó en una moción por unanimidad en un pleno anterior estudiar esta medida, tampoco tiene inconveniente en este punto. En el tercer punto de este expediente están de acuerdo en que es muy importante regularizar esta situación pero les gustaría que le aclarasen tanto a su grupo como a los usuarios cómo va a ser la transición de cobrar o no cobrar, cuándo entrará en vigor, entiende que a principios de año, al leer la ordenanza le surge una duda, en teoría se van a pagar 32 euros que es lo que cuesta la tarjeta y con un máximo de 3.000 litros por hectárea, y se va a cobrar un euro cada mil litros, cree que ese es el resumen de la ordenanza, pregunta que si se presentan diez hectáreas hay que pagar todo desde primera hora o se puede ir retirando el suministro que se vaya necesitando a parte de los 32 euros de la tarjeta de inicio, según dice la ordenanza si se ha comprado la tarjeta en los últimos cuatro años no es

necesario volver a pagar los 32 euros por los primeros 32.000 litros de agua, espera que lo aclare del delegado. Están de acuerdo en que con la situación de sequía que se atraviesa hay que regularizar esos pozos de tratamientos fitosanitarios pero encuentran un problema con el precio, haciendo una comparación con el agua potable se pagarían 30 céntimos por los mil litros en el primer tramo por trimestre y cuarenta céntimos en el segundo hasta 50.000 litros por trimestre, se puede dar la paradoja de que se cobre más barata el agua potable que el de tratamientos fitosanitarios, cree que este asunto se debería de pensar y hablar con los agricultores, está de acuerdo en que hay que ponerle un precio pero cree que este no sería el adecuado. Aparece un máximo de servicio al día, en el límite y condiciones del uso de la tarjeta se dice que no se podrá recargar más de cuatro euros, es decir, más de 4.000 litros por servicio ni se podrá recargar más de ocho euros por día, serían 8.000 litros por día, hasta ahora estaba restringido a 10.000 porque los agricultores le comentaron en la anterior corporación que lo que viene siendo un jornal suelen ser tres cubas y para darlas en principio se pusieron 9.000 litros pero las cubas suelen tener unos 3.300 litros y se amplió a 10.000 litros por día, solicita ese cambio en la ordenanza, están básicamente de acuerdo pero tienen pequeñas discrepancias con algunos puntos. En el punto nº 8 que son las ordenanzas fiscales, impuestos y tasas prácticamente lo que se hace es subir los impuestos, en la ordenanza del ICIO se pasa de un coste prototipo de 360 a 540 euros el metro para viviendas unifamiliares entre medianeras esto hace que suba ya el precio que se paga sin subir el porcentaje, es una subida no achacable a esa tasa sino al mercado que está prácticamente duplicando el valor de los materiales y la construcción en general, eso sería ya de por sí una subida de impuestos pero además se incluye un nuevo impuesto para licencias de obras mayores del 0,51%, cree que el Sr. Bazuelo ha dicho que para las licencias cuando no se ejecuta la obra, pero no ha entendido eso en la ordenanza, pregunta si ese impuesto se cobra si no se ejecuta la obra y si se devuelve si se ejecuta o se paga a posteriori, cree que a la hora de hacer obra se está pagando más por la tasa y la licencia de obras, se paga el 3,5% que es lo que corresponde al ICIO más el 0,51% por la primera ocupación. También aparece un punto al final en el que se pasa del 3,5% al 5% en los AFOS, viene explicado en el informe del arquitecto municipal donde dice que el tipo impositivo que actualmente se aplica es del 3,5 sobre el presupuesto de la ejecución material lo que se considera a todas luces injusto ya que se equipara al promotor que ha realizado la obra dentro de la legalidad con el que no lo ha hecho por lo que se suben los AFOS al 5%, una tasa en la que en este caso sí están de acuerdo. Se han cambiado numerosas tasas como el alcantarillado, la tasa de depuración de vertidos de agua y el agua potable que se sube el 3,5%, pero no se ha comentado algo que cree que es importante y es que se elimina la bonificación de consumos excesivos derivados de fugas, antes había un apartado donde se bonificaba sobre la cuota en los supuestos de consumos excesivos derivados de fugas de agua en las instalaciones interiores de los inmuebles, esos párrafos se eliminan y por lo tanto se elimina la bonificación, considera que es importante hacer referencia a esto porque aunque es cierto que hay algunos que la usaban de manera incorrecta también cree que es correcto advertir a todos los ciudadanos que se pueden encontrar con esto de manera involuntaria, señala a todos los ciudadanos que estén pendientes de su consumo para detectar un consumo anormalmente alto porque será signo de que tiene una fuga en su casa y que el ayuntamiento ya no le va a bonificar una factura elevada por ese motivo. También está la tasa de concesión de licencias urbanísticas, algo que lo ha dejado bastante sorprendido, se propone la anulación del apartado segundo del artículo segundo que dice que no estarán sujetas a estas tasas las obras de mero ornato, conservación y reparación que se realicen en el interior de las viviendas, esto significa que hay que pedir licencia para cualquier actuación de ornato en el interior como pintar el salón porque ese párrafo se ha eliminado, cree que es un auténtico error. Con las tasas de veladores antes se otorgaban con vigencia de un año ahora se podrán otorgar para periodo anual, semestral o periodos especiales, en eso están de acuerdo, en puestos y barracas se bajan, todos los grupos estuvieron de acuerdo en estas actuaciones para que las atracciones puedan llegar a Baena a instalarse. En las instalaciones deportivas además de suprimir unos bonos y se dan de alta otros le ha sorprendido que pasen a cobrarse las sesiones de pádel por hora y media, no sabe bien el motivo cuando antes se cobraban por hora, supone que tendrá algún motivo pero no sabe por qué no se aplica también a la de tenis, en definitiva respecto a las actividades deportivas lo que se hace es prácticamente dejarlas como están. La tasa de servicio de piscina municipal también se mantiene o se baja pero hay algo que le ha sorprendido mucho que es que el servicio de deportes cree que es uno de los que más déficit presenta en los informes técnicos, cree que son 800.000 euros, se suben unas tasas porque hay que regularizar el déficit y las instalaciones que más tienen se mantienen o se

bajan, le gustaría que le explicaran el criterio que han seguido porque es importante que se realicen actividades deportivas pero también es importante el consumo de agua. Los mercados municipales apenas afectan al presupuesto, la tasa de parking también se reduce al 50% en la Plaza de Palacio y la tasa de cementerio municipal y de utilización de cajeros se suben el IPC, el 5,7%.

La delegada de hacienda, Sra. Sevillano, señala que este es el tema, como decía el Sr. Molleda, con el que más demagogia se puede hacer porque la oposición ha ido al pleno a decir que se han subido los impuestos y eso no es verdad porque solamente se modifica un impuesto que es el de Construcciones, instalaciones y obras, después explicará el por qué. Cree que no están en tiempo de hacer demagogia ni de dar brindis al sol como se ha hecho anteriormente y lo que sí están es en tiempo de hacer propuestas y de ir en positivo, tienen claro que el 2023 tiene que ser un punto de inflexión a la situación económica en la que se han encontrado el ayuntamiento y empezar a poner cordura a las cuentas de la institución, esa es su intención con estas ordenanzas. Solo se modifica un impuesto, el ICIO, sobre el informe de los técnicos que lo acompañan que dice que se está adecuando esa situación que era anómala, que estaba mal, y la están poniendo a lo que establece el Colegio oficial de arquitectos, lo que depende del ayuntamiento que es el tipo impositivo, el 3,5% que se cobra, y la bonificación del 95% que ya está aprobada para este impuesto en el casco histórico no se mueve, se ajusta lo que el colegio de arquitectos dice que estaba mal en la ordenanza, solo se sube ese impuesto y no se toca la parte que compete al ayuntamiento. El Sr. Castro decía que si se pagaba o no el 0.51% de la tasa de ICIO en obras mayores porque no le quedaba claro, en el punto e) de esta ordenanza dice que se propone la incorporación de un nuevo apartado en el que dice que en el caso específico de las licencias de obras mayores la tasa se devengará solo en el caso de que el sujeto pasivo renuncie a la misma una vez concedida, ahí es dónde está especificado que el 0,51% se paga por todo el mundo pero si se lleva a cabo la obra de esa licencia mayor que se ha solicitado y para la que se ha hecho un trabajo administrativo en el ayuntamiento no se paga el 0,51 y si se decide no realizar la obra sí hay que pagar ese trabajo y se paga solo la tasa del 0,51%, no se pagan las dos cosas, el impuesto y la tasa, solo se paga una que es lo que corresponde, si no se hace la obra se paga el 0,51 de ese trabajo administrativo y si se hace la obra se paga el impuesto de construcciones como se venía haciendo hasta ahora. Les ha parecido bien que se ponga la tasa de la ayuda a domicilio, era otra situación anómala que se han encontrado, que se ha regularizado y que se ha subido según el precio/hora que se ha estipulado por la Junta de Andalucía, pero quiere hacer ver que no es una subida como tal, se regulariza el precio/hora pero desde el ayuntamiento lo que se ha hecho es añadir un tramo más, o agrandar el primer tramo, anteriormente la tasa decía que las familias que tenían ingresos hasta 6.200 euros no pagaban nada y ahora en lugar de esa cantidad se llega hasta 7.200, se amplía el tramo y más familias de Baena serán beneficiarias de no tener que pagar por la ayuda a domicilio, pero no es que paguen los 15,45 por hora sino que de ahí pagan un porcentaje cuando superen los 7.200 euros de ingresos, así que la familia que esté en el segundo tramo va a pagar a 0,77 la hora, es un porcentaje, eso hay que dejarlo muy claro, no se ha subido ese precio público, también se ha recogido que siempre que se modifique ese precio/hora por la Junta de Andalucía que es la competente la ordenanza tendrá que sufrir una modificación. En el precio público de expedición de tarjeta y de extracción de agua de los pozos el Sr. Castro pedía que se le aclarase la transición, los que han sacado la tarjeta en los últimos cuatro años no se les va a cobrar esa tarjeta que son los 32 euros sino que esa tarjeta se les adecuará a según las hectáreas que puedan justificar cada uno, el euro por cada mil litros cree que es algo irrisorio aunque el Sr. Castro crea que puede generar algún malentendido pero se paga solo una vez al año y se va retirando conforme va haciendo falta y es uno de los mecanismos que esta administración está poniendo en funcionamiento para el control del agua, todos saben que van unos años de sequía y es uno de los primeros controles que hay que hacer para un consumo responsable del agua municipal, porque el ayuntamiento lleva años sin subir la tasa del agua, el portavoz de Izquierda Unida ha dicho antes que la semana pasada el ayuntamiento se enfrentó a un juicio en el que la empresa concesionaria denunciaba al ayuntamiento por no haber subido esa tasa y solicitaba casi millón y medio de euros, agradece a la señora interventora porque se echó un pueblo a sus espaldas y ha sido ella la que ha preparado el expediente y ha defendido al pueblo de Baena frente a la empresa concesionaria, una labor que ha hecho fuera de todas las que hace en su día a día. El ayuntamiento compra al año un millón de euros de agua en alta a la empresa de aguas de Córdoba, que está siendo dirigida por el presidente de la diputación miembro del partido

popular que ya ha anunciado una subida del 32%, eso habrá que explicárselo a los vecinos porque el ayuntamiento si compraba un millón de euros de agua ahora pagará un 32% más por la misma cantidad, trescientos veinte mil euros más, a eso hay que sumarle el IVA por la misma cantidad de agua que se compró el año pasado y eso no se va a repercutir en los vecinos de Baena y Albendín, lo que han hecho es, según la función polinómica que obligan en las múltiples auditorías que se han encargado para hacer los equilibrios financieros que aún no han ido todos a pleno, y dice la fórmula que el ayuntamiento debería subir un 10,70% la tasa del agua tal y como aparece en el informe técnico, cree que es imposible en la situación en la que se está que se le suba la tasa a los vecinos en esa cantidad, el equipo de gobierno ha cogido la referencia de la subida del último año, la diferencia entre lo que había que subir y lo que ha subido el último año es un 3,49% y eso es lo que se sube, las familias que gastan agua en el primer tramo, hasta 25 metros cúbicos, tienen una subida de un céntimo, pasan de pagar 0,30 a 0,31, esa es la subida exagerada de impuestos que han intentado defender, pero la realidad es que el ayuntamiento va a pagar más por el agua a la empresa de Córdoba y no lo va a repercutir a los vecinos, el ayuntamiento tiene una denuncia por no subir la tasa del agua, se debería de subir casi un 11% y se le va a subir a los vecinos un 3% a partir del 1 de enero de 2024 que es donde va a estar en vigor todas las tasas, precios públicos e impuestos que se modifican y que van a suponer un céntimo más en el primer tramo del agua, disponen de todos los informes técnicos donde aparece la justificación. El precio del parking de la Plaza Palacio ya estaba aprobado por el pleno, se ha corregido una situación anómala. El Sr. Castro ha dicho que le sorprende que en el servicio de las instalaciones deportivas bajen las tasas, dicen que suben pero después reconocen que hay tasas que bajan, cuando el servicio es el más deficitario, se trata de un servicio que la ciudadanía quiere y usa y no están ahí para dar beneficio porque ninguna tasa se sube para dar beneficio, lo que a ella le llama la atención es que vienen de estar gobernando y les ha llamado la atención el déficit que tienen esas instalaciones, eso sí es sorprendente y preocupante, que no supieran de ese déficit después de cuatro años gobernando, ese déficit no se ha creado en tres meses sino que viene de hace muchos años, le sorprende que no lo supieran porque el anterior equipo tampoco tocaron esas tasas pero cobraban unos 20 euros por el alquiler de las pistas polideportivas de fútbol a cualquier niño de diez o doce años que llegara con sus amigos y hay que comprender que si los niños se juntan y se van a un sitio seguro a realizar una actividad física no hay que gravarlos sino que beneficiarlos aunque el ayuntamiento obtenga déficit de un servicio. También se modifica la ocupación de la vía pública, no se toca ninguna cantidad tanto que dicen que se suben los impuestos, no se toca la cuantía lo único que ha hecho es dar respuesta a lo que los hosteleros les han transmitido, se va a bonificar o a aumentar las posibilidades y mejorar que esas ocupaciones de la vía pública que se están dando lleguen a más gente, se sigue dejando el periodo del año pero se bonifica el último trimestre para todos aquellos que soliciten la ocupación con mesas y sillas durante un año tienen un 20% de bonificación en los tres últimos meses, de da la posibilidad de poder pedir licencia para ocupación de la vía pública solamente durante seis meses, algo que el anterior equipo quitó, seis meses consecutivos que irán muy bien para muchos hosteleros que o bien no abren o que durante el invierno no quieren o vean poco factible sacar las mesas y sillas por las temperaturas, y se abre la posibilidad también de que los periodos especiales como son la feria o la semana santa se puedan solicitar para esos periodos por todo el recorrido del pueblo, no solo por algunos tramos en concreto, por periodos menores por razones de interés público como se están encontrando y como ha podido ser el caso de la ocupación de la vía pública en este fin de semana para las segundas jornadas del tambor en las que ha habido personas que no han podido montar la barra porque no tenían ocupación de la vía pública de todo un año, a partir de ahora se abre la posibilidad de que se puedan pedir ocupaciones de la vía pública por mucho menos tiempo cuando haya razones de intereses públicos. Le gustaría dejar reflejado que en estas tasas que también dicen que se suben se encuentran que para Albendín lo que hacen es quitar las tasas para que los feriantes puedan poner sus atracciones, puestos y barracas en la feria, se lo ponen totalmente gratuito para así atraer mayor cantidad de feriantes que se instalen en la feria real, en Baena se da la bonificación del 20% a las atracciones, del 10% a los puestos y barracas y en la instalación de los puestos del mercadillo de Albendín también se han bajado a la mitad por metro, eso será a partir de 2024 y como pueden ver no se trata de subir nada sino de regularizar y bonificar en la mayoría de los casos.

Continúa con el uso de la palabra para tratar los puntos nº 9 y nº 10 don José Andrés García. Considera que es interesante explicar la ordenanza municipal de prestación compensatoria en

suelo rústico, cree que las decisiones de los gestores públicos en materia económica e impositiva dicen mucho de la apuesta que hacen a la hora de implementar políticas, es decir, que las decisiones políticas se demuestran en los presupuestos y en las políticas impositivas. En este caso hay una clara apuesta tanto por la agricultura como por la cultura y el turismo, esta prestación es un pago que tienen que hacer aquellas personas que establezcan una actividad en el suelo rústico, ya sea una industria, agrícola o ganadera o de cualquier otra tipología, si no encuentra su encaje en el plan general tiene la posibilidad a través del proyecto de actuación de hacerlo en el suelo no urbanizable. Había una ordenanza que lo regulaba pero que no está adaptada a la nueva ley del suelo de Andalucía y lo que se hace es adaptarla, pero también la ley que ha aprobado la Junta de Andalucía impone un pago de un 10% para todas las actividades y a los ayuntamientos les da la posibilidad de regularlas, el equipo de gobierno ha creído conveniente, en aras a impulsar el desarrollo económico y facilitar la inversión en el municipio, aminorar en alguna de esas industrias o usos que se puedan implantar en Baena, por ejemplo, los usos industriales vinculados a la agricultura y a la ganadería con la antigua ordenanza pagaban un 3%, con la ley de la Junta pagarían un 10% y en este caso el equipo de gobierno propone que sea cero, eximir a esas industrias del pago de esa tasa. De usos turísticos y recreativos también se pasa del 10% de la ley andaluza al 3%, los usos culturales, didácticos, científicos y sanitarios también proponen que se eximan, las naves para crianza de animales con fines comerciales que pasen del 10% a estar exentas también. Lo que no se puede aminorar son las viviendas que por ley tienen el 15% y no se puede tocar excepto cuando la necesidad esté muy justificada, el equipo de gobierno propone que las viviendas vinculadas a actividad agrícola o ganadera puedan estar exentas. Cree que es importante explicar que también hay reducciones y bonificaciones en aras a facilitar la inversión en el municipio porque, como decía la delegada de hacienda, estaban haciendo un debate de subida de impuestos pero lo cierto es que los veladores bajan, la feria baja, la compensatoria en suelo rústico baja, los aparcamientos bajan... no sabe de dónde sacan ese debate. Una que sí sube es la de los Asimilados fuera de ordenación (AFOS) del punto nº 10, quiere explicar a los vecinos por qué sube, el que se hace una casa sin licencia en el campo tiene una opción con la nueva ley urbanística de regularizarlo a posteriori, ahora pagaban un 3,5%, lo mismo que una persona que pide su licencia, saca sus proyectos y cumple con toda la normativa, cree que eso es un agravio comparativo y que es injusto que alguien que no hace las cosas bien pague lo mismo que el que las hace bien, en este caso se les sube de un 3,5 a un 5%. Quería explicarlo y preguntarle al portavoz de Vox, porque cuando toman esas posturas tan radicales y sin matices, porque para ellos todo es negro o es blanco, pero al final tienen que situarse frente a su propio espejo, antes el Sr. Molleda ha dicho que votarían en contra de todo lo que sea subir algo, le pregunta si no está de acuerdo en este punto, si está de acuerdo en que la persona que construye en el campo sin licencia pague lo mismo que una persona que saca su licencia, saca su proyecto y hace las cosas bien, eso es lo que tiene que explicar porque esas posturas tan radicales hay que explicarlas.

Don Eduardo Molleda, portavoz de Vox, responde al Sr. García Malagón que queda muy claro, siempre que se suban tasas van a votar en contra, no cree que haya un agravio comparativo entre el que lo hace bien o el que lo hace mal porque pagan lo mismo, en el momento en el que pagan lo mismo no hay agravio comparativo, es lo mismo, es nominalmente y sintácticamente igual. En algún momento ha dicho que fue profesor de oratoria y lo sigue siendo, cree que el argumento falaz de la parte por el todo es increíble, continuamente discurso a la totalidad, blanco o negro, el espejo, que hay que ver que totalitaristas son... es curioso y habría que empezar por ahí, si miran solamente un impuesto o una tasa que es analizar la parte por el todo le pueden decir qué malo es el portavoz del grupo Vox que critica la subida de un céntimo por el alcantarillado. Cree que o bien no han escuchado la intervención o los que hacen discursos demagógicos son el equipo de gobierno porque lo que se ha criticado es el no fomento a las familias cuando se suben las tasas de los matrimonios, el aumento de un 22% en muchas actividades deportivas, nadie ha hablado de tributos de céntimos, bueno sí, el equipo de gobierno hablando de que los demagógicos son la oposición. Según la RAE la demagogia es la táctica política consistente en ganarse con halagos el favor popular, le da las gracias a la Sra. Sevillano por subir nada más que un céntimo con una deuda de diez millones de euros que ha dejado el anterior presidente del PSOE de la diputación de Córdoba, le gustaría saber si buscar ganarse el halago en política es demagogia dice la RAE y en tal caso los demagogos son los otros, no su grupo, que es muy claro, reducen costes no aumentan gasto, reducen costes y no aumentan impuestos, pero como ahora están en el mundo de la neolengua parece

ser que ahora a subir todos esos impuestos lo llaman modificación tributaria o regularización cuando les interesa porque ha dicho las dos cosas, primero que no suben impuestos y después que modifican y hacen regularizaciones, estaría bueno saber en qué quedan porque hacen un discurso un poco caótico, primero tienen a un miembro de la corporación, el portavoz de Izquierda Unida, diciendo que hay que subir impuestos porque hay que dar un servicio, segundo tienen a la Sra. Sevillano que dice que precisamente, y en eso están de acuerdo porque hay dos miembros que han participado con él en el consejo de la juventud y saben que para él la reducción de tasas a los chavales para hacer actividades deportivas lo van a tener siempre a su lado. Le gustaría saber en qué quedan, primero, si van a mantener un discurso en el cual digan que reducir tasas daña los servicios públicos como dice el Sr. Bazuelo, o bien van a tener que darle las gracias a la Sra. Sevillano por bajarles la tributación. Para enumerar alguno cuando habla de céntimos señala que un 22% suben todas las escuelas deportivas municipales y condición física, suben un 10% todos los talleres y se suprimen numerosos bonos que ayudan a la conciliación familiar como el bono de familia. En el punto 7 se han dicho las modificaciones que se propusieron en la comisión a voz en vivo parece que no se han llevado al pleno, está bien que se critique a un portavoz cuando hace enmiendas a lo mejor no de la manera más correcta pero que se hagan a voz en vivo y que no se lance la enmienda como se dijo que se iba a hacer está regular. En cuanto al punto 9 cree que ha quedado claro, igual es igual, de hecho cuando se legaliza una vivienda entre otras cosas se tiene la capacidad de adquirir los servicios que antes no se podía porque no se estaba regularizado y lo que se está haciendo con los AFO manteniendo una tasa igual que la licencia es regularizar, no es legalizar. En el último punto que es el de las bonificaciones que se hacen va a ser muy claro porque parece que al Sr. García Malagón no le quedó claro antes, van a votar en contra con todas las subidas de tasas, ¿se va a subir?, no, pues votarán a favor, es muy sencillo, no hay que buscarle las tres patas al gato. Su grupo va a estar siempre al lado del fomento de la agricultura, el apoyo a los ganaderos, que se atraigan inversiones que es como se produce bienestar en el pueblo y no haciendo discursos demagógicos, de lo que se le ha acusado, es muy sencillo, subir tasas es subir tasas, congelarlas es congelarlas, y su grupo va a estar en contra de cualquier subida de tasas.

El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Bazuelo, señala al Sr. Molleda que una cosa son los impuestos y otra cosa son las tasas, por eso la Sra. Sevillano le ha dicho antes que no se subían los impuestos, y él le ha dicho antes que se subían las tasas, no hay incongruencia, es que son cosas distintas. Insiste en el discurso demagógico, porque le da igual lo que diga la RAE, demagógico es hacer un discurso que sabe que queda bien al oído de la gente cuando sabe perfectamente que lo racional, lo lógico y lo sensato es lo que se ha hecho. Demagogia es denunciar que se supriman los protocolos de fugas cuando se ha estado cuatro años gobernado y los distintos técnicos del ayuntamiento han dicho en juntas de portavoces y en distintas comisiones que es inabarcable, que no se puede sostener, que no se puede controlar, que el ayuntamiento no puede gestionar eso, que saben que hay expedientes de protocolos de fugas de más de 100.000 euros anuales que ha pasado Aqualia y que ha denunciado y va a denunciar, eso es demagogia, hacer eso sabiendo lo que se ha vivido en esas reuniones, porque uno hace un discurso para que lo escuchen aunque sepa que no lleva la razón o que no se está diciendo toda la verdad y hay cosas que se presentan hoy que se han hablado en muchas reuniones. Ha puesto el ejemplo del mercado de abastos, eso lo decía una tesorera que hace cerca de dos años que no está ya en el ayuntamiento, decía que era insostenible, que había que meterle mano porque con lo que se ingresa no se podía pagar ni la factura de la limpieza, insistir en decir que es una barbaridad que se suban esos puestos, si tiene conocimiento de todo eso, es hacer demagogia, es como lo entiende, puede estar equivocado. El Sr. Molleda ha mencionado una enmienda, es cierto que se habló y no se ha llevado finalmente porque entienden que no afecta a los pequeños propietarios, a los grandes les puede afectar lo de las tres o cuatro cubas, se va a probar este año, también habrá que ver cómo se gestiona el tema de los pozos porque probablemente si hay una sequía persistente habrá que plantear más medidas, cree que el Sr. Castro estará de acuerdo, tendrán que plantearse si en determinadas épocas se cierra el pozo y solo se deja para tratamientos específicos, si se deja solo para el tema de los animales... lo que no tiene sentido es que este verano un día sí y otro no a un pozo municipal se ha acercado una cuba de nueve o diez mil litros y luego había seis o siete propietarios con cubas pequeñas, con depósitos de quinientos a mil litros, muchos de ellos para los animales, que no podían llenarlas porque no le daba tiempo al pozo a regenerarse, no puede ser que haya muchas tarjetas que no se sepa quién las tiene,

que las tarjetas se recarguen porque sí sin controlar cuánta agua se da en cada una, no puede ser que haya gente que llegue con un alambre con diez o quince tarjetas para llenar agua, hay muchas cosas que no pueden ser y posiblemente la ordenanza que se aprueba hoy no sea la panacea y haya que solucionar muchas cuestiones, espera que el Sr. Castro que tiene experiencia en el tema del campo los ayude a buscar un mejor sistema que sea más eficiente para los pequeños agricultores y para muchas familias que tienen una tarjeta para temas de animales o del campo que se han pasado semanas sin poder llenar un depósito. Sobre el tema del ornato que se ha mencionado aclara que en ese apartado es cierto que cuando se lee da pie a pensar que puede ser una errata y se revisará con los técnicos si es necesario, pero en todo caso se está hablando de licencias mayores y el tipo de obras que citaba el Sr. Castro son licencias menores que no están afectadas, la Sra. Sevillano se lo ha leído y pone expresamente en el apartado final que solo se devengará si se rechazan y no se ejecutan, es algo que se habló en junta de portavoces hace unos meses, el arquitecto municipal defendía que muchas veces se gastaba mucha energía por parte de los técnicos en informar y en redactar determinados informes y que al final se desistía de esas obras, se trata de devengar únicamente a quien renunciase tras haber provocado ese trabajo administrativo y que no sirviese para nada, quien haga la obra pagará su licencia de obras y su primera ocupación pero no ese 0,5%. Entiende que en un debate de ordenanzas fiscales a la oposición le toca hacer hincapié en lo que se entiende como negativo, al equipo de gobierno le toca hacerlo en lo que entienden como positivo, en las cosas que se han mejorado, en las que entienden que se regularizan, en todas las bonificaciones que se han aplicado, cree que lo que se ha hecho con los feriantes que acuden a la feria de Baena es lo que hay que hacer, aprobar una ordenanza en el mes de octubre para que en su feria les cueste más barato y no haya que recurrir a hacer cosas raras como comprar fichas, cree que es lo correcto, otra cosa es que se haya hecho de la manera más adecuada. Igual sucede con el tema agrícola, una ley que viene de la Junta de Andalucía con unas tasas que, cree que se han pasado, se han bonificado totalmente, cree que algo se tenía que haber mantenido pero se va a probar este año, que la gente aproveche que está exenta y lo haga y el año que viene habrá que planificar que alguna tasa habrá que pagar. Entiende el discurso de unos y de otros pero hay que ser serio y hay determinadas cosas que hay que modificar dentro de la racionalidad y de las aplicaciones que la lógica dice que habría que subir el agua casi el 11% y que al final se ha aplicado una subida del 3% que supone un céntimo al metro cúbico en una familia que normalmente viene gastando seis o siete metros cúbicos al trimestre.

Don Juan José Castro, portavoz del partido popular, señala que han ido a intentar analizar las tasas y los impuestos que cree que es un tema que los ciudadanos deben entender y expresar su opinión, eso es lo que intenta y considera que no se está haciendo demagogia, al menos por su grupo. Responde a la Sra. Sevillano que no ha dicho que le sorprenda el déficit de deportes sino que le sorprende su argumento de que hay que intentar reducir el déficit subiendo las tasas y la aplicación, es decir, el servicio más deficitario se ha mantenido prácticamente igual, se suben unas tasas, se bajan otras y se mantienen otras, mientras se suben otras que se no se debería, eso es lo que ha querido explicar en su anterior intervención, ya sabe que el servicio de deportes es deficitario en 800.000 euros y que es un servicio que hay que dar, pero su pregunta anterior era por qué algunos que son menos deficitarios se suben y otros que lo son más no se suben. Con respecto al 3,5% del ICIO espera que les quede claro a todos, ese porcentaje es el que se paga sobre el valor de la obra que se va a construir, previamente a la obra para que te concedan la licencia, ese impuesto que se ha implementado nuevo del 0,51 se paga si no se ejecuta la obra, pregunta si entonces se devuelve el ICIO, eso es lo que no les queda claro y siguen creyendo que el mantener el 3,5% con la subida de los costes de los materiales es una subida de impuestos y poner otro impuesto que no les queda muy claro si al final se devuelve o no, cree que en ese aspecto no están de acuerdo. Respecto al punto nº 9 que es la ordenanza compensatoria en suelo rústico el Sr. García Malagón ha hecho algo de malabares con las cifras, es cierto que la ley andaluza pone a todos un 10% y que el ayuntamiento hace las bonificaciones correspondientes, en este caso la que se hace a las construcciones de uso agrícola, ganadero o forestal es del 0%, estaba al 3%, está de acuerdo de que hay una bajada de impuestos, pero también han dicho que están de acuerdo en fomentar el turismo y el ocio y que de el 10% lo pasan al 3%, ahí cree que no ha dicho toda la verdad, estaba al 0%, antes no se pagaba, y ahora se paga el 3%, eso es una subida del 3% en ese impuesto, si se quiere fomentar el turismo en las viviendas rurales cree que se deberían de mantener exentas tanto esas viviendas como el ocio de naturaleza. Respecto a los AFO

están a favor ya que es un criterio técnico que comparten con el arquitecto municipal. Haciendo resumen el punto nº 7 en el que se encuentran los precios de ayuda a domicilio y los aparcamientos de la calle Alta están de acuerdo, pero en las tarjetas de los pozos están parcialmente en desacuerdo por lo que en este punto cree que habría que revisar cuando pase la situación de sequía los precios de esta ordenanza, también el suministro tanto por uso que en la anterior corporación estaba a 3.300 litros y ahora se ha subido a 4.000 por cada uso, y el uso por día que estaba a 10.000 que se ha bajado a 8.000, cree que no solo los terratenientes son los que usan tres cubas al día, hay muchos pequeños y medianos agricultores que también usan tres cubas al día y las empresas de servicios también, esos tampoco cree que sean señoritos andaluces, en este punto están parcialmente de acuerdo pero no en su totalidad y por lo tanto adelantan que se abstendrán. En el punto nº 8 han ido relatando los puntos en los que están de acuerdo y en los que no, no pueden estar de acuerdo en la aprobación de este punto sobre todo en la subida de muchas tasas y del impuesto y aunque no es una subida en porcentaje es una subida en valor que los vecinos van a tener que pagar cuando quieran hacer una obra mayor, se sube el alcantarillado, los vertidos y el agua potable y, sobre todo, lo de las licencias urbanísticas en las que no le han dejado claro lo del ornato, sobre todo por el volumen de trabajo que generaría la anulación de ese párrafo en el departamento de urbanismo, están de acuerdo en tasas de veladores en que se añadan varios formatos de duración y con la reducción del porcentaje de los meses con menos afluencia de clientes y no pueden estar de acuerdo con la subida del IPC en la prestación de servicios con la subida prácticamente al doble de perros vagabundos, la tasa de ocupación de dominio público por cajeros automáticos, algo que pagan los bancos y que seguro repercuten en el usuario final, en la tasa del cementerio municipal la subida del 5,7% tampoco pueden estar de acuerdo aunque sea una subida que dirán que es de céntimos pero cree que no es de los servicios más deficitarios y no consideran oportuno el tener que subir ese impuesto. En definitiva creen que este no es el momento por la situación de inflación, con la situación por desgracia de cosecha que espera y con la situación de pérdida de poder adquisitivo, consideran que no es el momento de subir esas tasas y por eso votarán en contra.

La Sra. Sevillano indica que ya se le ha dado la vuelta a todos los impuestos, tasas y precios públicos, lo primero que hay que saber es la diferencia entre unos y otros a la hora de hacer un discurso porque decía el portavoz del grupo municipal de Vox que ella en su discurso buscaba el halago y se plantea que si el grupo Vox lo que dice es que todas las tasas que se suban van a estar en contra y resulta que presenta una enmienda a las tasas donde propone el aumento de un 22% de una cuota tributaria, eso no es demagogia, dice, eso es incongruencia, eso es buscar el halago haciendo quedar mal a otros cuando uno lo ha hecho mal, porque esa tasa se sube ya un 22% como ha explicado antes, y pretendían que se subiera un 22% más, o sea, van a votar en contra de subir, pero subían las escuelas deportivas de golpe un 44%. El Sr. Molleda ha dicho que se aumenten los talleres en su enmienda, no lo ha criticado, ha ido punto por punto explicando lo que no estaba coherente y se ha ofrecido a que como se van a seguir modificando tasas, si quiere la revisión de las de deportes, que se hagan, pero el portavoz se lo toma a mal y la insulta, diciéndole que si busca el halago, le responde que el halago no es decirle a la gente que ha subido los talleres un 20%, la cuota tributaria de los talleres se ha subido un 16,47% y el Sr. Molleda lo ha presentado tan mal que pone que quiere el aumento de los talleres y no dice ni cuánto quiere subirlo y dice que nunca van a estar a favor de que se reduzca porque quieren que se reduzca la tasa a los chavales porque lo sabe quien ha estado en el consejo de la juventud, lo cierto es que el Sr. Molleda la eliminaba, en su enmienda pone que el diferencial del eje que no esté en catorce, es decir, que los jóvenes de catorce a dieciocho años dejen de estar bonificados y que se bonifiquen a partir de los dieciocho, pero la que buscaba el halago era ella. El portavoz de Vox ha dicho que vienen a reducir costes pero resulta que otra de las tasas que se han modificado, las de las bodas, que les ha dicho que no miran por las familias, lo único que se ha hecho ha sido ajustarlas a la realidad, aún así la realidad dice que una boda civil habría que pagar para cubrir los costes del servicio una barbaridad, y lo único que se atiende es a pagar la mínima parte que no llega a cubrir los costes, el informe económico de los técnicos de lo que cuesta el servicio recomienda que se ponga una cantidad que el equipo de gobierno ha rebajado porque con los 50€ que se estaban pagando hasta ahora no se paga ni el coste de la tramitación administrativa de los expedientes, no sabe cómo se van a reducir los costes porque no se lo han dejado claro aunque digan que van a reducirlos. En cuanto a la ordenanza de la recogida de perros viene acompañada del convenio que se ha firmado con la diputación de Córdoba y resulta que si lo que la diputación le

cobra al ayuntamiento por la recogida de perros es aún mayor que lo que el ayuntamiento le va a cobrar a los vecinos que los abandonen pueden entender que tampoco es beneficiario ese servicio, pero no es que se suba casi el doble porque pasa de 30 que no se estaban cobrando a regularizarse cuando dice el convenio que tendrían que cobrar de 53 a 55 euros a cobrar 50 para cumplir con ese convenio que se ha firmado en septiembre. Recalca que ha sido en septiembre para marcar la diferencia de los partidos porque antes se les achacaba que si a una empresa de aguas de Córdoba, que no es la de la localidad, pero a la que se le compra el agua en alta dicen que alguien del PSOE la ha dejado con un déficit, que habrá que mirarlo, pero que esa empresa al equipo de gobierno ya le ha avanzado que va a cobrar más de 320.000 euros por la misma cantidad de agua que el año pasado y esa cantidad no se va a repercutir en los vecinos, lo tienen muy claro. Hablando de las tasas del cementerio, el equipo de gobierno ha llegado al ayuntamiento y se han dado cuenta que nunca se ha tenido una ordenanza reguladora general del cementerio y hay que empezar a trabajar en eso, y hay que adecuarla a la realidad que se vive, ahora tienen los gastos que las obras de emergencia del cementerio han supuesto por la exhumación de los cuerpos, puede asegurarse que cuando vean la factura es imposible llegar a ellas con los precios que se están cobrando ni con los que se han subido, porque se ha aumentado solo el IPC que es la primera regularización que habría que haber hecho, pero también quiere dejar claro para que los vecinos no creen que ahora les va a costar más cuando se entierran que esos gastos se están pagando siempre y que son de los pocos que recogen los seguros de decesos que tiene los ciudadanos, por lo que no es un gasto adicional que vayan a tener los vecinos porque se suba un 5% ese gasto.

El Sr. García Malagón quiere hacer una referencia sobre el tema de las bodas, el Sr. Molleda decía poco menos que iban a romper las familias porque van a cobrar un poco más, le pide que no se preocupe porque la familia no desaparece, de hecho ya hay familias que no se casan. Le señala que el uso de un castillo, de un museo o de un yacimiento arqueológico para casarse conlleva que vaya un funcionario a abrirlo, el concejal a casarlos, el personal administrativo que haga el expediente y vaya a asistir al concejal, al día siguiente hay que ir a limpiar... todo eso tiene un coste, le pregunta si 50 euros le parecen suficientes, se pueden regular algunas tasas que aunque no cubran el servicio al menos paguen algo, le sugiere que pida un castillo en otro pueblo para casarse y verá lo que le cobran. Responde al Sr. Castro que hace muchas cosas pero que mentirijillas y malabares todavía no, se complica él solo porque estaba hablando de un tema que se bonificaba y también le molesta, sobre el tema de las actividades turísticas que antes no se cobraban es porque el anterior equipo no ha sido capaz de regularizarlo, ni de crear la ordenanza, no se cobraba porque no hacían su trabajo, eso conlleva a que al no estar regularizado con la entrada de la ley andaluza tienen que pagar un 10%, no ha mentido, antes no pagaban porque no han sido capaces de tratar las ordenanzas, si no se presenta hoy esta ordenanza todos pagarían un 10%, van a pagar menos porque van a pagar solo un 3%, cree que eso no es ninguna mentira. En cuanto al agua y los pozos, todos saben que hay poco agua y que hay que repartirla por lo que habrá que poner unos límites que en este caso quedarán más bajos, cuando la sequía acabe se podrán subir pero ahora mismo no creen justo que alguien que tenga tres o cuatro cubas se las lleve y el que llegue con la de 600 litros no tenga agua para llevarse, hay que intentar repartir los pocos recursos que hay de la mejor forma posible. En cuanto a la referencia del Sr. Molleda que se dirigía a él con el tema de los AFOS, ya lo tienen claro y le parece bien que el portavoz lo diga con total transparencia que le parece lo mismo el que se salta la norma que el que no lo hace, igual no es igual, lógicamente el que se salta la norma tendrá que pagar algo más que el que lo hace bien, creen que eso es justo, también estará el Sr. Molleda en desacuerdo con que los bancos paguen un poco más por sus cajeros, o que los grandes consumidores de agua paguen un poco más, claro que todos quieren que los chavales paguen menos por las instalaciones deportivas pero para eso no se pueden hacer milagros, eso tendrán que pagarlo los que están incumpliendo la norma o los que tienen más recursos, porque cuando llegue el pleno de presupuestos pedirán mucha inversión y mucho dinero pero no hay en el ayuntamiento una máquina que haga dinero y lo que intentan hacer es equilibrar esas tasas y precios públicos, no los impuestos que como ha dicho la Sra. Sevillano solo se toca uno, y que sean los que más medios tienen los que puedan pagar un poco más y los que tengan menos medios puedan disfrutar de esas bonificaciones o de esa bajada de las tasas de los precios públicos, en las instalaciones deportivas por ejemplo.

La señora alcaldesa puntualiza que se encuentran en el debate de las ordenanzas fiscales, que como corresponde a todas las administraciones que se precien y que gestionen bien hay que

presentar en el mes de octubre, también se han incluido algunas ordenanzas reguladoras de otros ámbitos de esta administración. Cree que hay una confusión entre lo que son impuestos, tasas y precios públicos, no pretende dar una clase de derecho fiscal pero los tributos son los que amparan los impuestos, las tasas y los precios públicos, y tiene que decir que el ayuntamiento de Baena tiene una carga impositiva por habitante mensual de aproximadamente unos 20 euros, sin embargo, el ayuntamiento tiene de gastos fijos todos los años 14.600.000 euros y de impuestos percibe de la participación de impuestos del estado y de la Junta de Andalucía aproximadamente 7.600.000 euros, y aproximadamente se recaudan en impuestos municipales 5.000.000, lo que se recibe del estado, la Junta y los impuestos municipales resultan 12.800.000 euros, y hay de gastos 14,6 millones y hoy están haciendo demagogia por céntimos, porque se han subido céntimos al servicio de abastecimiento y depuración del agua y se ha hecho porque lo reclamaba el contrato. Matizando a sus compañeros de gobierno dice que no se ha subido ningún impuesto porque el ICIO no se toca el tipo, únicamente el coste del prototipo medio porque así lo establece la legislación y lo dice el colegio de arquitectos de Córdoba, en el resto lo que se está tratando es de adecuar, regularizar y facilitar a los empresarios que puedan generar empleo en Baena, por eso a las industrias agroalimentarias se les baja el "tarifazo" que es del 10% al 0%, pasan del todo a la nada porque alguien que haga un proyecto de actuación en el no urbanizable y esté dirigido a una industria agroalimentaria, que es la base de la economía de Baena, va a pagar el 0% de prestación compensatoria, eso es lo que se está haciendo hoy, lo demás son miserias porque señala al Sr. Molleda que les gustaría bonificar más las tasas y todo lo que tiene que ver con el deporte, y le sorprende profundamente que el Sr. Castro no supiera el déficit que había en deportes porque vienen de gestionar el ayuntamiento hasta hace cuatro meses, pero el equipo de gobierno entiende el deporte y las instalaciones deportivas también como un servicio público y por eso, aunque no les guste, hay que regularizar, adecuar y tratar de equilibrar la carga fiscal de los vecinos con lo que necesitan para mantener los servicios públicos que el ayuntamiento tiene que mantener, porque si no tienen unos ingresos de dónde se mantienen esos servicios, cómo se arreglan las calles, cómo se hacen actividades culturales, actividades deportivas, cómo se da buen uso a los centros educativos de infantil y primaria que también hay que mantener, cómo se da buen uso de limpieza a los edificios públicos y los equipamientos... si tienen 14.6 millones de gastos fijos y 12,8 aproximadamente de ingresos y además en la anterior etapa del gobierno se permitían no tramitar subvenciones o perderlas cuando las tramitaban y se las concedían, eso es lo que hacía el anterior gobierno, el actual lo que está haciendo es regularizar una parte de lo que hay. Señala que hacer demagogia es cuando la diputación de Córdoba anuncia que reforzará el músculo financiero de sus empresas con un incremento de las tarifas, eso lo dice el presidente de diputación del partido popular el día 6 de septiembre, y además dice "Salvador Fuentes avisa de que los precios se revisarán porque en el caso del agua se está pagando una miseria", palabras textuales, y hoy en el pleno están haciendo un discurso demagógico de que el gobierno de izquierdas sube los impuestos a los baenenses, asegura que los impuestos no se tocan y se han regularizado algunas tasas, pide que tengan la fiesta en paz, que se respeten, que se hable de todo lo que sea necesario, que el debate de la institución más cercana al ciudadano es sano pero que no sean ni demagogos, ni populistas, ni tergiversen las cosas, ni traten de ocultar los debates políticos en cuestiones personales, pide que se respeten y se concentren en trabajar por Baena y Albendín a la que se les ha quitado también todas las tasas y de eso no se ha hablado nada.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: NUEVE (Siete del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida)

VOTOS EN CONTRA: NUNGUÑO

ABSTENCIONES: SEIS (Cuatro del Grupo Popular y dos del Grupo VOX)

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón

8.- PROPUESTA DE IMPOSICIÓN/MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LOS IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES. EJERCICIO 2024

Este asunto se debatió conjuntamente con los puntos nº 7, nº 9 y nº 10.

Conoce la Corporación una Propuesta del siguiente tenor literal:

“De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se procede a formular la siguiente Propuesta de Modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2024, que se enumeran a continuación:

MODIFICACION IMPUESTOS MUNICIPALES

- *Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras*

MODIFICACION TASAS MUNICIPALES

- *Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Alcantarillado.*
- *Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Depuración de Vertidos de Aguas Residuales.*
- *Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del servicio de Suministro Domiciliario de Agua Potable.*
- *Ordenanza Fiscal reguladora de la Concesión de Licencias Urbanísticas*
- *Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Resolución Administrativa que acuerda la Declaración de Fuera de Ordenación o Asimilado al Régimen Fuera de Ordenación de Construcciones, Edificaciones e Instalaciones en Suelo Urbanizable y en Suelo Urbano*
- *Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial de la vía pública con Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa.*
- *Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización Privativa o aprovechamiento especial de la Vía Pública con Puestos, Barracas, casetas de Venta, espectáculos o atracciones situados en Terrenos de Uso Público.*
- *Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio o Realización de Actividades en las Instalaciones Deportivas Municipales.*
- *Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Piscina Municipal Cubierta.*
- *Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Mercados Municipales.*
- *Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local Derivado del Estacionamiento de Vehículos en los Aparcamientos Subterráneos de las Plazas Constitución, Palacio, Paseo Santo Domingo de Guzmán y Casas de Carmona.*
- *Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Celebración de Bodas Civiles*
- *Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal.*
- *Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Captura de Perros Vagabundos.*
- *Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización o Aprovechamiento Especial del Dominio Publico con Cajeros Automáticos o Similares con Acceso Directo desde la Vía Pública.*

PRIMERO.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

- C) *Se propone la modificación del APARTADO (A) PÁRRAFO 1.1. del ARTICULO 4º - GESTION –, de la presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción actual y la Propuesta de Modificación, es la siguiente:*

D)

Coste Prototipo medio	Coste Actual	Coste Propuesta de Modificación
------------------------------	---------------------	--

1.1. Coste del prototipo medio (Cp):	360,00 euros/m2	540,00 euros/m2
--------------------------------------	-----------------	-----------------

SEGUNDO. - ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO.

- E) Se propone la modificación del **APARTADO PRIMERO del ARTICULO (5º) - CUOTA TRIBUTARIA** – de la presente Ordenanza Fiscal, mediante incremento porcentual del 3,49 por ciento, determinado conforme a la fórmula polinómica establecida en el contrato suscrito con fecha 11 de abril 2011 para la prestación del servicio de abastecimiento, saneamiento y depuración de agua para el ejercicio 2021. La redacción actual del presente artículo y la Propuesta de Modificación que se propone, es la siguiente:

<i>“Tasa Actual</i>	<i>Tasa Propuesta Modificación</i>
La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de..... 18,52 euros	La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 19,17 euros

<i>Cuota fija / Variable ALCANTARILLADO</i>	<i>Tasa Actual</i>	<i>Tasa Propuesta Modificación</i>
<i>Cuota fija trimestral</i>	<i>1,92 euros</i>	<i>1,99 euros</i>
<i>Cuota variable</i>	<i>0,32 euros/m3</i>	<i>0,33 euros/m3</i>

TERCERO. - ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DEPURACION DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES.

- F) Se propone la modificación del **APARTADO SEGUNDO del ARTÍCULO QUINTO (5º) - BASE IMPONIBLE, LIQUIDABLE, TARIFAS Y CUOTA TRIBUTARIA** - de la presente Ordenanza Fiscal, mediante incremento porcentual del 3,49 por ciento. El porcentaje se ha determinado mediante la aplicación de la fórmula polinómica, establecida en el contrato suscrito con fecha 11 de abril 2011 para la prestación del servicio de abastecimiento, saneamiento y depuración de agua, para el ejercicio 2021. La redacción actual del presente artículo y la Propuesta de Modificación que se propone, es la siguiente:

“

<i>TASA POR DEPURACION DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES</i>	<i>Tasa Actual</i>	<i>Tasa Propuesta Modificación</i>
Las cuotas tributarias se determinarán aplicando a la base imponible la tarifa única de	0,329 euros/m3	0,340 euros/m3

CUARTO. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE.

- A) Se propone la modificación **DEL ARTÍCULO CUARTO (4º)- CUOTA TRIBUTARIA. TARIFA 1. SUMINISTROS PARA USOS DOMÉSTICOS Y COMERCIALES** –, de la presente ordenanza fiscal, mediante incremento porcentual del 3,49 por ciento. El porcentaje se ha determinado mediante la aplicación de la fórmula polinómica, establecida en el contrato suscrito con fecha 11 de abril 2011 para la prestación del servicio de abastecimiento, saneamiento y depuración de agua, para el ejercicio 2021. La redacción actual del presente artículo y la Propuesta de Modificación que se propone, es la siguiente:

Tarifa 1. Suministro para usos domésticos y comerciales		
	Tarifa Actual Bloque m3/trimestre (IVA excluido)	Tarifa Propuesta Modificación Bloque m3/trimestre (IVA excluido)
1.1.- Cuota de servicio:	2,871 euros/contador/mes	2,970 euros/contador/mes
1.2.- Cuota de Consumo:		
De 0 a 25 m3	0,300 euros/m3	0,310 euros/m3
De 26 a 50 m3	0,401 euros/m3	0,414 euros/m3
De 51 a 65 m3	2,212 euros/m3	2,289 euros/m3
Más de 65 m3	2,500 euros/m3	2,587 euros/m3
1.3.- Suministros para uso industrial		
Hasta 5.000 m3	0,638 euros/m3	0,660 euros/m3
De 5.001 a 12.000 m3	0,741 euros/m3	0,766 euros/m3
Más de 12.000 m3	0,844 euros/m3	0,873 euros/m3
1.4.- Centros oficiales		
Bloque Único	0,463 euros/m3	0,479 euros/m3

- B) Se propone **SUPRIMIR el APARTADO SEGUNDO del ARTICULO QUINTO (5º) - EXENCIONES Y BONIFICACIONES** - de la presente Ordenanza Fiscal. La redacción del presente Apartado Segundo del Artículo Quinto de la actual Ordenanza Fiscal, es la siguiente:

“Se establece una bonificación sobre la cuota en los supuestos de consumos excesivos derivados de fugas de agua en las instalaciones interiores de los inmuebles, y no a un uso indebido de un bien preciado y escaso o a una negligencia del usuario del servicio.

La consideración de fugas, se efectuará previa tramitación del expediente administrativo correspondiente previa presentación por el interesado de la solicitud, en el que quede demostrado a través del informe emitido por el Excmo. Ayuntamiento, en el caso de concesión administrativa por la empresa Concesionaria del Servicio, que la avería obedece a causas naturales no imputables al usuario, y no a un uso indebido, imprudencia o negligencia por parte del usuario. Si el expediente resulta informado favorablemente por los técnicos del Excmo. Ayuntamiento de Baena o en el caso, de que se servicio este en concesión administrativa por la empresa concesionaria del servicio debiendo remitir en este caso al Excmo. Ayuntamiento Baena para su aprobación por el Negociado de obras y servicios.

La facturación de los consumos producidos se realizará de la siguiente manera:

El volumen consumido de agua equivalente a una situación de normalidad, establecido en base al mismo trimestre del ejercicio anterior, o en el caso de que no exista histórico se estará a lo que marca el Reglamento Suministro Domiciliario de agua para consumos estimados.

Se facturará solo el exceso de metros cúbicos, al precio fijado para el primer bloque con respecto a la tarifa vigente, en la factura por exceso no se incluirán cuotas fijas solo cuotas variables de los servicios prestados en el suministro, tales como abastecimiento, alcantarillado y depuración, así como la cuota variable del canon de depuración, de obligada aplicación por el consumo de agua.

Para que los usuarios del servicio domiciliario de agua, tengan derecho a la aplicación de tarifa por avería, deberán cumplir y aportar la siguiente documentación:

- *Presentación de la reclamación en la oficina de la empresa suministradora.*
- *El usuario del servicio deberá de demostrar documental la existencia de la fuga, mediante fotografías de la avería y la presentación de la factura de reparación por fontanero autorizado.*
- *Subsanar las causas que han originado la fuga, en un plazo máximo de 5 días, contado desde la fecha de presentación de la reclamación ante la oficina de la empresa suministradora, con indicación de los metros cúbicos de agua consumidos hasta dicha fecha. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya subsanado la avería, la facturación que se produzca se realizará conforme a las tarifas ordinarias.*
- *Al expediente deberá unir el informe emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Baena, o en su caso por la empresa concesionaria del servicio.*

En todo lo restante, se estará a lo dispuesto en el Decreto 120/1991 de 11 de junio de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, así como a la modificación posterior mediante el Decreto 327/2012 (Boja núm. 137 de 13 de julio), del Reglamento del Suministro Domiciliario de agua.

Para evitar pérdidas innecesarias de agua, y si perjuicio de lo establecido al respecto en el Reglamento Suministro Domiciliario de Agua, el Excmo. Ayuntamiento Baena, o en su caso de que el servicio esté en concesión administrativa, la empresa Concesionaria del Servicio adoptará las medidas oportunas para interrumpir el suministro de agua en aquellos inmuebles en los que se detecte un consumo anormalmente elevado y de los que se tenga constancia que están desocupados, previa tramitación del expediente administrativo correspondiente, con conocimiento del Excmo. Ayuntamiento de Baena.

El usuario del servicio afectado por la avería solo podrá beneficiarse de la presente bonificación establecida en la ordenanza, una sola vez dentro del intervalo de cada dos años, computándose el periodo referenciado a partir de la fecha de la última bonificación concedida por el Excmo. Ayuntamiento de Baena o de la empresa concesionaria del servicio”.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: NUEVE (Siete del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida)
VOTOS EN CONTRA: SEIS (Cuatro del Grupo Popular y dos del Grupo VOX)
ABSTENCIONES: NINGUNA

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón

9.- ORDENANZA MUNICIPAL DE PRESTACIÓN COMPENSATORIA EN SUELO RUSTICO.

Este asunto se debatió conjuntamente con los puntos nº 7, nº 8 y nº 10.

Conoce la Corporación una Propuesta del siguiente tenor literal:

“Atendiendo a la nueva regulación de la Ley 7/2021 de 1 de Diciembre de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, desarrollada por el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, donde se aprueba el Reglamento General de dicha Ley se elabora la presente:
ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PRESTACION COMPENSATORIA POR EL USO Y EL APROVECHAMIENTO DE CARACTER EXTRAORDINARIO DEL SUELO RUSTICO.

INTRODUCCION

El artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. regula las ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS en SUELO RUSTICO, disponiéndose (transcribimos):

“Artículo 22. Actuaciones extraordinarias.

1. En suelo rústico, en municipios que cuenten con instrumento de ordenación urbanística general o en ausencia de este, podrán implantarse con carácter extraordinario y siempre que no estén expresamente prohibidas por la legislación o por la ordenación territorial y urbanística, y respeten el régimen de protección que, en su caso, les sea de aplicación, usos y actuaciones de interés público o social que contribuyan a la ordenación y el desarrollo del medio rural, o que hayan de emplazarse en esta clase de suelo por resultar incompatible su localización en suelo urbano.

2. Las actuaciones podrán tener por objeto la implantación de equipamientos, incluyendo su ampliación, así como usos industriales, terciarios o turísticos y cualesquiera otros que deban implantarse en esta clase de suelo, incluyendo las obras, construcciones, edificaciones, viarios, infraestructuras y servicios técnicos necesarios para su desarrollo. Asimismo, vinculadas a estas actuaciones, podrán autorizarse conjuntamente edificaciones destinadas a uso residencial, debiendo garantizarse la proporcionalidad y vinculación entre ambas. En los términos que se establezcan reglamentariamente podrán autorizarse viviendas unifamiliares aisladas, siempre que no induzcan a la formación de nuevos asentamientos conforme a lo dispuesto en el apartado b del artículo 20 ni impidan el normal desarrollo de los usos ordinarios del suelo rústico.

3. Las actuaciones extraordinarias sobre suelo rústico requieren, para ser legitimadas, de una autorización previa a la licencia municipal que cualifique los terrenos donde pretendan implantarse, conforme a los criterios que se establezcan reglamentariamente. Durante el procedimiento de autorización previa, se someterá la actuación a información pública y audiencia de los titulares de los terrenos colindantes y de las Administraciones Públicas que tutelan intereses públicos afectados, por plazo no inferior a un mes. El plazo máximo para notificar la resolución del procedimiento será de seis meses y el silencio tendrá efecto desestimatorio. La resolución del procedimiento corresponderá al Ayuntamiento, previo informe vinculante emitido por la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio cuando la actuación afecte o tenga incidencia supralocal conforme a lo dispuesto en el artículo 2.

4. Reglamentariamente, y para concretos y determinados usos o actividades, se podrá establecer una duración limitada de la cualificación con la obligación de restitución de los terrenos finalizada la misma.

5. Con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter extraordinario del suelo, se establece una prestación compensatoria que gestionará el municipio y que se destinará al Patrimonio Municipal de Suelo con una cuantía del diez por ciento del presupuesto de ejecución material de las obras que hayan de realizarse, excluido el coste correspondiente a maquinaria y equipos. Esta cuantía podrá ser minorada conforme a los criterios que se establezcan reglamentariamente. Para las viviendas unifamiliares aisladas será, en todo caso, del quince por ciento. Estarán obligadas al pago de la prestación compensatoria las personas físicas o jurídicas que promuevan las actuaciones y se devengará con motivo de la licencia urbanística. Las Administraciones Públicas estarán exentas del pago de la prestación compensatoria para los actos que realicen en ejercicio de sus competencias”

En desarrollo de las previsiones de la citada LISTA, el Decreto de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda num. 550/2022, de 29 de noviembre, se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, regulando las actuaciones extraordinarias (art.30), las viviendas unifamiliares aisladas no vinculadas (art.31), el procedimiento de autorización de las actuaciones extraordinarias (art.32), el proyecto de actuación (art.33), duración de la cualificación de los terrenos (art.34 y la PRESTACION COMPENSATORIA (art.35), disponiéndose (transcribimos)

“Artículo 35. Prestación compensatoria.

1. Conforme al artículo 22.5 de la Ley, con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter extraordinario del suelo, se establece una prestación compensatoria de naturaleza no tributaria que gestionará el municipio y que se destinará al Patrimonio Municipal de Suelo. La prestación compensatoria correspondiente a las actuaciones extraordinarias tramitadas en desarrollo de una declaración de interés autonómico de carácter privado se integrará, igualmente, en el Patrimonio Municipal de Suelo.

2. En las actuaciones extraordinarias, la cuantía de la prestación será del diez por ciento del presupuesto de ejecución material de las obras que hayan de realizarse, excluido el coste correspondiente a maquinaria y equipos, sin perjuicio de las reducciones que puedan practicarse sobre la misma conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales. La cuantía en el caso de viviendas unifamiliares será, en todo caso, del quince por ciento.

3. La cuantía de la prestación compensatoria de las actuaciones extraordinarias podrá minorarse en las ordenanzas municipales conforme a los siguientes criterios, que podrán ser acumulativos:

- a) Volumen de las inversiones para la implantación de usos productivos.
- b) Impacto de la actuación en la economía y el empleo local.
- c) Contribución a la protección del patrimonio histórico y el medio ambiente.
- d) Incorporación de instalaciones de energía a partir de fuentes renovables.
- e) Medidas adicionales a las estrictamente necesarias para la integración ambiental y paisajística de la actuación.
- f) Otros criterios de oportunidad de similar naturaleza.

4. Las actuaciones en edificaciones existentes que no impliquen un cambio de uso no estarán sometidas a prestación compensatoria.

5. La cuantía de la prestación compensatoria en las actuaciones edificatorias, consistentes en la ampliación de una edificación legal, se calculará teniendo en cuenta exclusivamente el presupuesto de ejecución material de las obras de ampliación y se devengará sin perjuicio de la necesidad de tramitar una nueva autorización previa de conformidad con el artículo 25.3. “

La última ordenanza aprobada en nuestro Ayuntamiento, reguladora de dicha prestación compensatoria fue en pleno del 4 de noviembre de 2004, sobre la base y previsiones de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, ya derogada por la citada Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) (Disposición derogatoria única).

Sobre la base normativa anterior y PGOU/Baena, se elabora la presente Ordenanza con el siguiente articulado:

ARTÍCULO PRIMERO.- Objeto. Usos no sujetos.-

Es objeto de la presente Ordenanza la regulación de la prestación compensatoria en suelo rústico, atendiendo a las previsiones de los artículos mencionados anteriormente de la LISTA ,RGLISTA y previsiones del Plan General de Ordenación Urbana de Baena. Por tanto no están sujetas al gravamen cuando estén directamente vinculadas a, los usos recogidos por el Plan General de Ordenación Urbana siguientes:

“Artículo 11.3.1.- Construcciones destinadas a explotaciones de uso primario (agrícola, ganadero, forestal...) que guarden relación con la naturaleza, extensión y utilización de la finca y se ajusten en su caso a los planes o normas de los órganos competentes en materia de agricultura, ganadería, etc.

1. Se incluyen dentro de este concepto las siguientes construcciones:

a) Casetas para establecimiento de instalaciones relacionadas con el uso dominante de la explotación: Bomba, riego por goteo, transformadores, generadores, energía solar, etc.

b) Almacenes de aperos y maquinaria agrícola siempre y cuando se destinen al servicio de una sola explotación.

c) Almacenes de abonos, almacenes de productos para el tratamiento de plagas, almacenes de piensos, etc., que no puedan localizarse en suelos urbanos o urbanizables.

d) Construcciones que se destinen al primer almacenaje o manipulación de los productos obtenidos de la actividad primaria (agraria, ganadera, forestal...) siempre y cuando se destinen al servicio de una sola explotación. e) Establos, residencias y criaderos de animales (cuadras, vaquerías, granjas avícolas, etc.) siempre y cuando se destinen al servicio de una sola explotación”.

Además quedarían incluidos dentro de los usos ordinarios en suelo rústico y por tanto no sujetos a esta prestación compensatoria los usos de infraestructuras recogidos en el artículo 11.3.2 del PGOU.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Obligados al pago.-

Estarán obligados al pago de esta prestación las personas físicas o jurídicas que promuevan los actos no enumerados en el párrafo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- Base para el cálculo de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable.-

Constituye la base para el cálculo el presupuesto de ejecución material para su implantación efectiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, teniendo en cuenta los índices o módulos de referencia establecidos en la Ordenanza Municipal del Impuesto Sobre Construcciones, Obras e Instalaciones y, en defecto los precios que figuren en el proyecto presentado para la obtención de licencia urbanística.

No forman parte de la base imponible el impuesto sobre el valor añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso, con la construcción, instalación u obra.

ARTÍCULO CUARTO.- Porcentajes aplicables para el cálculo de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable.-

Para la obtención del importe de la prestación se aplicará a la base el porcentaje que a continuación se indica en función del uso a que se destina el suelo no urbanizable de conformidad con la clasificación que establece el PGOU en su Título Undécimo, Capítulo Tercero, artículos 11.3.2, siguientes y artículo 9.2.6: .:

“Artículo 11.3.2.- Construcciones e instalaciones vinculadas a la ejecución, mantenimiento y servicio de las obras públicas:

1. Se consideran bajo este concepto, sin perjuicio de la exención de carácter subjetivo cuando fuere aplicable, entre otras, las siguientes construcciones e instalaciones:

- Construcciones e instalaciones vinculadas a la ejecución de obras e infraestructuras públicas: Se considerarán de este modo exclusivamente aquellas que vengán contempladas en el propio Proyecto de la obra pública de que se trate. Porcentaje aplicable: 0%.

- Construcciones e instalaciones vinculadas al mantenimiento de obras e infraestructuras públicas: Son las construcciones o instalaciones necesarias para la conservación y explotación de las obras públicas tales como centros operativos, parques, viveros, garajes y talleres necesarios para la maquinaria utilizada en dichas obras públicas y viviendas correspondientes al personal encargado de dicha conservación y explotación. Porcentaje aplicable: 0%.

- Construcciones e instalaciones vinculadas al servicio de obras e infraestructuras públicas. Se incluyen, entre otras, las áreas de servicio, zonas de servicio y estaciones de servicio vinculadas al servicio de las carreteras. Porcentaje aplicable: 3%. No obstante a los hoteles y restaurantes que se integren en áreas de servicio y zonas de servicio de las carreteras les será aplicable no obstante el 7%.”

Y en el artículo **artículo 11.3.3 del PGOU** se regulan las **CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES DE UTILIDAD PÚBLICAS O INTERES SOCIAL QUE HAYAN DE EMPLAZARSE EN EL MEDIO RURAL**, disponiéndose que:

1.- Se considerarán como tales aquellas construcciones o instalaciones que sean de utilidad pública o interés social por atribución expresa de su legislación específica o, en su defecto, se demuestre fehacientemente que reúnen tales condiciones y la necesidad de su emplazamiento en el medio rural.

2.- Los usos que pueden ser considerados de utilidad pública o interés social son los siguientes:

- **USOS INDUSTRIALES.**- Se incluyen en este uso las industrias vinculadas al medio rural, las grandes industrias, los depósitos de residuos inertes, materiales, maquinaria y vehículos, las industrias que, por los riesgos que comporte, precisen una localización aislada y aquellas industrias que resulten incompatibles con el medio urbano. En ningún caso se consideraran bajo este concepto aquellas industrias que puedan implantarse en suelos urbanos o urbanizables calificados a tales efectos:

a). Se entenderá por industria vinculada al medio rural aquella que se destina a la manipulación y/o transformación de productos obtenidos de actividades primarias del medio rural (agrícolas, ganaderas, forestales).

○ **Porcentaje aplicable: 0%** (ahora 3%)

b). Se entenderá por gran industria aquella que necesita una gran superficie para su implantación y es susceptible de producir fuertes efectos contaminantes.

▪ **Porcentaje aplicable: 10%.**

c). Depósitos de residuos inertes, materiales, maquinaria y vehículos, las industrias que, por los riesgos que comporten, precisen una localización aislada y aquellas industrias que resulten incompatibles con el medio urbano.

▪ **Porcentaje aplicable: 10%**

▪

En ningún caso se considerarán bajo este concepto aquellas industrias que puedan implantarse en suelos urbanos o urbanizables calificados a tales efectos.

- **USOS TURISTICOS:** Incluyen hoteles y establecimientos de restauración que por su destino, estén vinculados al medio rural, alojamientos rurales y campamentos de turismo.

○ **Porcentaje aplicable: 3%.** (ahora 0%)

○

Los hoteles y restaurantes que se integren en áreas de servicio y zonas de servicio de las carreteras se considerarán construcciones vinculadas al servicio de las obras públicas. Los usos de alojamientos rurales no incluyen el uso de vivienda excepto en la modalidad de vivienda guardería cuando se demuestre la necesidad de la misma para el cuidado de las instalaciones.

- **USOS RECREATIVOS.**- Incluyen áreas recreativas y adecuaciones naturalísticas destinadas al disfrute de la naturaleza.

▪ **Porcentaje aplicable: 3%.** (ahora 0%)

En las áreas recreativas se podrán realizar actuaciones que no conlleven edificaciones tales como zonas de acampada, pequeñas instalaciones deportivas ligadas al ocio de la población e instalaciones fácilmente desmontables como mesas, bancos e instalaciones de restauración no permanentes. Asimismo podrán incluir centros de recepción de visitantes los cuales sí podrán establecerse mediante edificaciones permanentes.

Las adecuaciones naturalísticas incluyen sólo la realización de senderos, miradores y observatorios.

- **USOS EXTRACTIVOS.**

▪ **Porcentaje aplicable: 10%.**

▪

- **USOS DOTACIONALES COMO CULTURALES, DIDÁCTICOS, CIENTÍFICOS, ASISTENCIALES, SANITARIOS, RELIGIOSOS etc.** Entre ellos se incluirían aulas de naturaleza, escuelas-taller, casas de oficios, granjasescuela y centros sanitarios, sociales y asistenciales especiales cuya funcionalidad pueda estar vinculada al medio rural.

○ **Porcentaje aplicable: 0%.**

○

- **USOS PARA EQUIPAMIENTOS ESPECIALES.** Se consideran como tales aquellos que, aunque corresponden a un uso colectivo no estrictamente rural, motivos de seguridad o sanidad exigen su implantación en el medio rural. Entre ellos se incluyen cementerios, vertederos y otros usos análogos.

- **Porcentaje aplicable: 10%.**

- **USOS DE NAVES DESTINADAS A LA CRIANZA DE ANIMALES CON FINES COMERCIALES.**- Se consideran como tales las naves destinadas a la crianza de animales que por su tamaño y su uso para fines comerciales no pueden considerarse como “construcciones destinadas a explotaciones de uso primario que guarden relación con la naturaleza, extensión y utilización de la finca”. En todo caso se considerará que podrán implantarse en el suelo no urbanizable cuando no puedan localizarse en suelo urbanizable destinado a estos usos.

- **Porcentaje aplicable: 3%.**

Artículo 11.3.4.- CONSTRUCCIONES RESIDENCIALES AISLADAS.- Se consideran tres tipos diferenciados de vivienda unifamiliar aislada:

a.- Vivienda ligada al mantenimiento de la obra pública y las infraestructuras territoriales. Se entiende como tal el edificio residencial de uso permanente o temporal previsto en proyectos con la finalidad exclusiva de atención a infraestructuras territoriales y obras públicas. Sus condiciones de edificación vendrán determinadas en el proyecto de ejecución de la infraestructura.

- **Porcentaje aplicable: 15% (ahora 0%).**

b.- Vivienda guardería de complejos en el medio rural. Incluye los edificios residenciales de uso permanente o temporal previstos en proyectos con la finalidad exclusiva de atención a edificios públicos o privados singulares que precisen un servicio de guarda.

- **Porcentaje aplicable: 15% (ahora 0%).**

c.- Vivienda unifamiliar aislada cuya necesidad esté justificada y siempre que esté vinculada a un destino relacionado con fines agrícolas, forestales o ganaderos.

- **Porcentaje aplicable: 0%, al tratarse de un uso ordinario del suelo en aplicación del art. 21.2 b) de la LISTA y art. 29 del RGLISTA**

Además de los casos anteriores y en aplicación de la LISTA y su Reglamento se aplicará un procentaje del **15% para la VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA NO VINCULADA A ACTIVIDAD ALGUNA.**

ARTÍCULO QUINTO.- Importe de la prestación compensatoria.-

El importe de la prestación compensatoria será el que resulte de aplicar a la base el porcentaje establecido en el artículo anterior.

ARTÍCULO SEXTO.- Devengo.-

La prestación compensatoria se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia urbanística.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Destino de la prestación compensatoria.- Conforme al artículo 35 de la LISTA ya transcrito en la introducción de esta Ordenanza la prestación compensatoria aprobada no es de naturaleza tributaria y y su destino en la gestión municipal lo será para Patrimonio Municipal de Suelo.

ARTÍCULO OCTAVO.- Gestión de la prestación.- Los obligados al pago deberán presentar junto con la solicitud de licencia urbanística, un resumen del presupuesto con precios descompuestos en el que se detalle el importe total de la inversión a realizar, de acuerdo con los índices o módulos que establece la ordenanza municipal de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

De igual modo, tras la terminación total de la obra y junto con la solicitud de la licencia de primera ocupación, deberá presentarse un presupuesto actualizado de la inversión efectuada,

que, previa comprobación por parte de los Servicios Técnicos Municipales, podrá dar lugar a efectuar una liquidación complementaria.

El plazo de ingreso de las cuotas resultantes, en cualquiera de ambos casos, será el establecido en el Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.248/2003, de 3 de octubre.

ARTÍCULO NOVENO. Exenciones.- Los actos que realicen las Administraciones públicas en ejercicio de sus competencias están exentos de la prestación compensatoria en suelo rústico. .

DISPOSICION FINAL.- Entrada en vigor.- Para determinar la fecha de entrada en vigor de la presente ordenanza se estará a lo dispuesto en los artículos 70 y 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Con el informe jurídico preceptivo del T.A.G del Área de Urbanismo, se somete a la consideración del Pleno de la Corporación para adopción, en su caso, de los acuerdos pertinentes. “

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: ONCE (Siete del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida y dos del Grupo VOX)

VOTOS EN CONTRA: CUATRO (Grupo Popular)

ABSTENCIONES: NINGUNA

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón

10.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN ADMINISTRATIVA QUE ACUERDA LA DECLARACIÓN DE FUERA DE ORDENACIÓN A ASIMILADO AL RÉGIMEN FUERA DE ORDENACIÓN DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES E INSTALACIONES EN SUELO RÚSTICO Y SUELO URBANO.

Este asunto se debatió conjuntamente con los puntos nº 7, nº 8 y nº 9.

Conoce la Corporación una Propuesta del siguiente tenor literal:

Atendiendo a la nueva regulación de la Ley 7/2021 de 1 de Diciembre de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, desarrollada por el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, donde se aprueba el Reglamento General de dicha Ley se elabora la presente:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE ACUERDA LA DECLARACIÓN DE FUERA DE ORDENACIÓN O ASIMILADO AL RÉGIMEN FUERA DE ORDENACIÓN DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES E INSTALACIONES EN SUELO RUSTICO Y EN SUELO URBANO

Artículo 1.- Objeto

En uso de las facultades concedidas por los artículos 13.2 y 142 de la Constitución Española y por el artículo 106 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales , y atendiendo a las previsiones de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, desarrollada por el Decreto de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda num. 550/2022, de 29 de noviembre, donde se aprueba el Reglamento General de dicha Ley se elabora la Ordenanza arriba referenciada reguladora de la tasa citada en aplicación de lo dispuesto en el art.20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, que determina como exigibilidad de tasa, en “numerus apertus”, en el apartado, 20,1 B) TRLHL:

“ La prestación de un servicio público o la realización de una actividad administrativa en régimen de derecho público de competencia local que se refiera, afecte o beneficie de modo particular al sujeto pasivo, cuando se produzca cualquiera de las condiciones siguientes:

a. Que no sean de solicitud o recepción voluntaria de los administrados. A estos efectos no se considerará voluntaria la solicitud o la recepción por parte de los administrados

-Cuando venga impuesta por disposiciones legales o reglamentarias.

-Cuando los bienes, servicios o actividades requeridos sean imprescindibles para la vida privada o social del solicitante.

b. Que no se presten o realicen por el sector privado, esté o no esté establecida su reserva a favor del Sector Público conforme a la normativa vigente”

Artículo 2.- Hecho Imponible.

Constituye el Hecho Imponible de la Tasa, la actividad Municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si los actos de uso de suelo y en particular los de construcción, edificación edificación e instalaciones y actividades ejecutados sin la preceptiva licencia municipal o contraviniendo la misma, a que se refiere la normativa urbanística citada y Plan General de Ordenación Urbana de Baena.

Artículo 3.- Sujeto Pasivo

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refieren los artículos 35 y 36 de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre General Tributaria, que siendo propietarios de las obras, edificaciones o instalaciones a que se refiere el artículo primero, soliciten de la Administración municipal, la resolución administrativa por la que comprobando el transcurso del plazo previsto para adoptar medidas de protección o restauración de la legalidad urbanística , declare el inmueble afectado en situación de fuera de ordenación o asimilación a la de fuera de ordenación.

Tendrán consideración de sustitutos del contribuyente , los previstos a tales efectos en la normativa vigente.

Artículo 4.- Responsables

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1,39,42 y 43 de la Ley General Tributaria.

Serán responsables subsidiarios de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refiere el artículo 43 de la Ley General Tributaria, los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.- Base Imponible

Constituye la Base Imponible de la Tasa:

1. La base imponible de la tasa está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, entendiéndose por tal, a estos efectos, al coste de la ejecución material de aquella. No forman parte de la base imponible el impuesto sobre el valor añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter públicos relacionadas, en su caso con la construcción, instalación u obra, ni tampoco los honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material.

2. La cuota de la tasa será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3. El tipo de gravamen será del **5,0 por cien**.

Artículo 6.- Cálculo de la Base Imponible.

Se calculará la obra a fecha actual respecto a edificaciones de nueva planta, siendo el coeficiente de calidad mínima el estándar. No será de aplicación la depreciación en régimen e valoraciones, a fin de garantizar el coste real, motivado por el uso indebido de la edificación, y

la exclusión del beneficio económico, motivado en aplicación de la normativa urbanística citada.

Cuando esta exista discordancia entre el valor estimado como real y el que resulte de aplicar el mencionado anteriormente, será dirimido mediante informe Técnico Municipal, determinando el coste estimado como base imponible.

- Fórmula de cálculo: base imponible $BI = Cp \times \sum Ut_i \times S_i$ donde
- Cp = coste prototipo = **540,00 euros/m²**.
- Ut = coeficiente de uso y tipología (Ut)

USO	TIPOLOGIA	Ut
DEMOLICIONES	Con medios mecánicos	
	Con medios manuales	
VIVIENDA/RESIDENC.	Unifamiliar entre medianeras	1,00
	Unifamiliar aislada	1,20
	Unifamiliar entre medianeras	1,10
	Unifamiliar aislada	1,15
	Semisótano	0,60
	Trasteros	0,50
	Urbanización	0,15
	Cercas	0,20
	Piscinas	0,70
	Jardinería	0,10
LOCALES COMERCIAL	En edificio de viviendas	0,55
	Adaptación	0,55
OFICINAS	En edificio de viviendas	0,95
	En edificio exclusivo entre medianeras	1,10
	En edificio exclusivo aislado	1,15
GARAJES/APARCAMIENTOS	De viviendas unifamiliares	0,65
	En planta baja de edificios plurifamiliares	0,50
	En sótanos 1º y 2º de todo tipo de edificio	0,60
	En sótanos a partir del 3º en todo tipo edificio	0,80
INDUSTRIAL	Naves sencillas con luces < 12m.	0,50
	Naves sencillas con luces > 12 m.	0,60
	Edificios Industriales	0,75 1,00
	Vivienda de guarda	0,40
	Nave agrícola	0,95
	Oficinas	0,30
	Marquesinas	0,15
	Urbanización	0,20
	Entreplanta en estructura	

S= superficie de la construcción o parte de la construcción de una determinada tipología.

Artículo 7.- Cuota Tributaria

La cantidad a liquidar y exigir en esta tasa se obtendrá de aplicar el tipo de gravamen del **5,0 por cien** sobre la Base Imponible. Cuota mínima de 570 euros para aquellos supuestos en que una vez aplicado el tipo impositivo éste no supere dicha cuota.

En caso de desistimiento formulado por el solicitante con anterioridad a que sea dictada la resolución administrativa objeto de la petición, las cuotas a liquidar serán del 10% de las señaladas en el número anterior, con un mínimo de 57,00 euros, siempre que la actividad municipal se hubiera iniciado definitivamente, y a salvo de las posibles consultas previas para ver la viabilidad de la solicitud, en ningún caso procederá devolución cuando se haya expedido el documento o resuelto un expediente de caducidad por causas imputables al interesado.

Artículo 8.- Exenciones y Bonificaciones.

No se concederán exención ni bonificación alguna en la exacción de la Tasa.

Artículo 9.- Devengo.

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible. A estos efectos, se entenderán iniciada dicha actividad en la fecha de presentación efectiva de la oportuna solicitud expresa por parte del sujeto pasiva.

2. La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada en modo alguno por la renuncia o desistimiento del solicitante antes de ser dictada la resolución administrativa que ponga fin al procedimiento, con independencia del reconocimiento o no de la situación legal de fuera de ordenación o asimilado.

3. El incumplimiento del deber de contribuir, por parte del sujeto pasivo, implicaría el inicio de ejercicio de potestad sancionadora, en los términos expuestos en el artículo.178 y siguientes de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria y según Real Decreto 2.063/04 de 15 de Octubre, Reglamento Sancionador Tributario, ante Sujeto Responsable, definidos en el artículo 181 de la Ley General Tributaria.

Artículo 10 .- Declaración

Los solicitantes de la declaración, presentarán en el Registro General, la correspondiente solicitud , según modelo normalizado, acompañada del correspondiente justificante de ingreso de la tasa y con la documentación que al efecto se requiera en el mencionado modelo normalizado.

Artículo 11.- Liquidación e ingreso.

1. Las Tasas por expedición de la resolución administrativa que acuerda la declaración en situación de fuera de ordenación o asimilado a la de fuera de ordenación de aquellas obras, edificaciones e instalaciones ubicadas en suelo urbanizable o urbano se exigirán en régimen de autoliquidación, y mediante depósito previo de su importe total como prevé en artículo 26 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

2. Los sujetos pasivos están obligados a practicar la autoliquidación de conformidad con la tasa de aplicación en los impresos habilitados al efecto por la Administración Municipal y realizar su ingreso en el lugar y de la forma establecidos al efecto para los ingresos; debiéndola presentar junto con la solicitud.

3. El pago de la autoliquidación, presentada por el interesado será a cuanta de la liquidación definitiva que proceda.

4. La actividad municipal, una vez realizadas las actuaciones motivadas por los servicios urbanísticos prestado, tras la comprobación de éstos y de las autoliquidaciones presentadas, o liquidaciones abonadas, practicará finalmente la correspondiente liquidación definitiva, exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad diferencial que resulte o elevando a definitiva la provisional cuando no exista variación alguna.

Artículo 12.- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la determinación de sujetos responsables y la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición Final

La presente Ordenanza Fiscal, entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Con el informe jurídico preceptivo del T.A.G del Área de Urbanismo, se somete a la consideración del Pleno de la Corporación para adopción, en su caso, de los acuerdos pertinentes.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: TRECE (Siete del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida y cuatro del Grupo Popular)

VOTOS EN CONTRA: DOS (Grupo Vox)

ABSTENCIONES: NINGUNA

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón

11.- PROPUESTA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE BAENA. Conoce la Corporación una Propuesta del siguiente tenor literal:

Visto el Plan Local de Instalaciones Deportivas que obra en el presente expediente de su razón y considerando el informe jurídico de la Secretaría General de fecha 18/10/2023.

Considerando que la aprobación inicial corresponde al Pleno de la Corporación conforme al artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación del Excmo. Ayto. de Baena la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Baena.*

SEGUNDO. *Remitir el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Baena a la Consejería competente en materia de deporte para su informe preceptivo.*

TERCERO. *Requerir del Área de Urbanismo de esta Entidad Local la emisión de informe urbanístico de los servicios técnicos sobre adecuación del mismo al planeamiento urbanístico vigente.*

Recibidos los informes correspondientes de la Consejería y servicios técnicos municipales, incluir en el mismo las recomendaciones y propuestas de modificaciones que correspondan.

CUARTO. *Someter el Plan Local a de audiencia de las Entidades locales interesadas, por un plazo de 10 días hábiles.*

QUINTO. *Someter el Plan Local al trámite de información pública, por un plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.*

Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo u obtener copias para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes, estando a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.baena.es>]

Don José Domingo Castro, delegado de deportes, explica que se trata de iniciar el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (PLIED), un programa en el que el ayuntamiento

refleja en un mismo documento un proceso de análisis y de diagnóstico de la Ciudad deportiva Juan Carlos I y de Albendín, así como de las múltiples variables que pueden infundir sobre el mismo para establecer las prioridades necesarias a acometer en el horizonte temporal de 2028, teniendo en cuenta la disponibilidad de fondos propios y de otras vías de financiación, tanto públicas como privadas.

El portavoz del grupo Vox, Sr. Molleda, entiende que la propuesta es positiva porque es un requisito para pedir ayudas más adelante tanto de la diputación, como de la Junta o de la Unión Europea, también se les ha informado de que volverá a pasar dentro de unos meses por el pleno con modificaciones lo que permitirá mejorarlo entre todos y perfilándolo en el futuro.

Dña. Josefa García, portavoz de Izquierda Unida, señala que se presenta esta propuesta para optar a la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la construcción de instalaciones deportivas, la modernización, mantenimiento y mejora de las instalaciones deportivas ya existentes y dotación de personal y material necesario. Se cumple con la obligación de elaborar este plan de conformidad con la normativa andaluza en materia de espacios naturales para establecer previsiones sobre instalaciones deportivas para la dotación por los planes de urbanismo de las reservas de suelo correspondientes proporcionando así a la población las instalaciones deportivas necesarias para la práctica del deporte. Es un tema que se va a ver varias veces en el pleno, esta es la propuesta de aprobación inicial, luego se irá completando la documentación, ya con los certificados de las distintas administraciones públicas y volverá a ir finalmente a pleno. Toda la información detallada se ha trasladado anteriormente a cada uno de los miembros del pleno.

El portavoz popular, Sr. Castro, señala que el PLIED es un Plan de instalaciones y equipamientos deportivos, se solicitó desde la corporación anterior y su fruto se ha visto reflejado con este documento que señala un procedimiento de análisis y diagnóstico del parque deportivo que hay actualmente en Baena y Albendín donde se hace un diagnóstico de lo que hay, cómo está y en qué hay que mejorar. Entre otras cosas, viene recogida la renovación de la pista de atletismo, la renovación de las luminarias del campo de fútbol, del césped, una actuación en la piscina cubierta y varias actuaciones más que se detectaron deficitarias. Es un documento fundamental a la hora de pedir subvenciones, están de acuerdo en que hay que darle este trámite de aprobación para poder acceder a más puntuación a la que no se podría acceder sin este documento para futuras subvenciones. El voto de su grupo será favorable.

La señora alcaldesa responde al portavoz popular que solo faltaba que no lo hubiesen solicitado en la anterior corporación porque sin este plan no se puede pedir ni concurrir a ningún tipo de subvención.

El portavoz popular, Sr. Castro, responde que lo primero que tuvieron que hacer cuando accedieron al equipo de gobierno fue precisamente renunciar a una subvención para redactar este plan, tuvieron que renunciar a 3.000 euros porque el anterior equipo de gobierno no se dignó a solicitarlo, al menos ellos lo solicitaron.

La Sra. Sevillano apunta que el anterior equipo ni llegó a solicitar este plan, este dinero viene del plan de recuperación, transición y resiliencia de los fondos europeos Next Generation, viene del ministerio gestionado por la Junta de Andalucía porque todas las comunidades autónomas son competentes para organizar ese dinero. La Junta ha dado una subvención a las diputaciones provinciales que se han puesto en contacto con todos los ayuntamientos de cada provincia y les han preguntado si querían participar, el de Baena tuvo a bien decir que sí y ha sido un documento elaborado por la diputación de Córdoba. El otro día explicó el procedimiento que conlleva, no se trata de ponerse más o menos medallas porque no tiene el por qué, es un trabajo que los técnicos de la diputación han comenzado a hacer con los de la delegación de deportes, ningún político ha tenido que hacer nada para hacer ese trabajo, aunque es cierto que el delegado de deportes ahora tendrá que exponérselo a todas las asociaciones y clubes deportivos de Baena y Albendín, darle forma y enviarlo las veces que hagan falta a la consejería porque así son los plazos de tramitación, porque hay una subvención pedida que se está ejecutando ahora mismo, que también se había quedado pendiente por el anterior equipo de gobierno, como es la nueva pista de baloncesto que vencía el 18 de septiembre y que cuando llegaron tuvieron que pedir una ampliación de plazo que han concedido hasta 31 de

diciembre para no perderla. A parte de hacer la pista y ejecutar la subvención se necesita tener este plan por lo menos iniciados porque como explicó el pasado jueves en la comisión el procedimiento administrativo que lleva es largo y tedioso y puede que hasta dentro de un año no esté la aprobación final de este plan, mientras trabajarán y saben que pasará varias veces por pleno, todas las aportaciones políticas que se puedan hacer se seguirán haciendo.

La señora alcaldesa indica que van a trabajar por Baena y Albendín y a tratar de tener cuanto antes todos los planes que se necesitan, pero está claro que hay mucho trabajo por hacer y mucho trabajo que les han dejado pendiente.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: CATORCE (Siete del Grupo Socialista, uno del Grupo Izquierda Unida, cuatro del Grupo Popular y dos del Grupo VOX)

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIONES: UNA (De un miembro de Izquierda Unida ausente)

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón

12.- PROPUESTA APROBACIÓN Y ADHESIÓN A CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA FEMP Y LA SGAE. Conoce la Corporación una Propuesta del siguiente tenor literal:

“Visto el Convenio suscrito entre la FEMP y la SGAE por la que se establece una tarifa simplificada por la puesta a disposición y uso del conjunto del repertorio gestionado por la Sociedad General de Autores y Editores, respecto de los actos de comunicación pública promovidos, organizados o realizados por esta Entidad Local.

Visto el contenido del Anexo I previsto para la adhesión de esta Entidad Local, por la presente es necesaria su adaptación a la normativa vigente que resulta de aplicación, siendo necesaria la modificación de su Cláusula 4ª, quedando redactada como sigue: “La presente adhesión al Convenio SGAE/FEMP comenzará a regir desde el día de la fecha y su duración será de cuatro años”.

Considerando cuanto antecede, esta Alcaldía, en el ejercicio de las facultades que le confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, propone a SS.SS la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar el Convenio suscrito por SGAE/FEMP a fin de proceder a la aplicación a esta Entidad Local de la tarifa simplificada conforme a lo establecido en el mismo.*

SEGUNDO.- *Aprobar el Anexo I de Adhesión al citado convenio, introduciendo en su cláusula 4ª la modificación señalada en el presente acto administrativo.*

TERCERO.- *Autorizar a la Sra. Alcaldesa a la firma del citado Anexo así como cuantos actos sean necesarios para la consecución del fin pretendido.*

CUARTO.- *Trasladar el presente acuerdo a la SGAE, así como a Intervención Municipal de Fondos de esta Entidad Local a los efectos oportunos. “*

La delegada de cultura, Sra. Cruz, explica que cualquier representación, concierto o cualquier sitio donde se ponga música están sujetos a un canon por la Sociedad General de Autores y Editores y la Federación Española de Municipios y Provincias por lo que se presenta al pleno la aprobación y adhesión al convenio suscrito de ambas. Este convenio establece una tarifa simplificada por el uso del conjunto del repertorio gestionado por la SGAE respecto a los actos de comunicación públicos promovidos, organizados o realizados por el ayuntamiento. El acuerdo tendrá una vigencia de cuatro años y conlleva numerosas ventajas entre las que están bonificaciones y deducciones importantes como deducción del 100% cuando se organicen actos humanitarios y filantrópicos para aquellas actividades desarrolladas en los centros de mayores o similares de titularidad municipal y actividades promovidas por la comunidad escolar con carácter docente o formativo, bonificaciones del 25% en los actos gratuitos que se celebren

sin precio de entrada o taquilla así como en aquellos con precios de entrada o taquilla reducidos, y bonificaciones del 25% sobre las tarifas generales aplicables por la exhibición pública de películas cinematográficas en locales de titularidad municipal. Por lo expuesto cree que conviene adherirse a este convenio porque supone un ahorro bastante grande en las actividades culturales y deportivas que se organicen.

El Sr. Molleda, portavoz de Vox, señala que la Sociedad de Autores tal y como está planteada es una organización de recaudación de una tasa o impuesto que solo se llevan unos pocos y que atacan de manera frontal aquello que dicen defender, el sector del arte y la cultura, cualquiera podría llamarlo o tacharlo de impuesto revolucionario, un término que ha escuchado recientemente que no es de su propia cosecha, es una carga que afecta de manera perjudicial a muchos pequeños productores pero que afecta, sobre todo, a aquellos pequeños usuarios que quieren disfrutar de ese arte tan trascendental en el día a día. Es una tasa más, que normalmente ataca a la verbena, a cada banda de música, a cada grupo de música de los vecinos ya sean locales o no, y que de ninguna manera les gustaría apoyar, en este caso va a prevalecer el ahorro que supone a las arcas municipales por ello se van a abstener, porque si bien están totalmente en contra de lo que supone esta asociación de cobro de impuestos revolucionarios con la coraza ideológica de la cultura, pero ante todo prima las arcas de los vecinos y lo que ello supone.

La portavoz de Izquierda Unida, Sra. García, indica que se presenta esta propuesta de adhesión al convenio entre la SGAE y la FEMP de fecha 29-10-1996 por el que se establece una tarifa simplificada para el uso del conjunto del repertorio gestionado por la SGAE y que sea utilizado en adelante en actos promovidos, organizados y realizados por el ayuntamiento, tras su aprobación y adhesión al citado convenio la duración sería de cuatro años. Están de acuerdo con que a nadie le gusta pagar a la SGAE cada vez que se hace algo por los derechos de autor, pero es la normativa que hay y si esto supone un pago simplificado y que las facturas no tengan que ir a reconocimiento, mejor que mejor.

El Sr. Castro, portavoz popular, considera que opinan todos lo mismo, hay una sociedad a la que hay que pagarle derechos de autor y se paga bastante, por cada actuación hay que pagar un dinero, por cada concierto, por cada teatro, por todo lo que tenga derechos de autor. A pleno se presenta un acuerdo entre la FEMP y la SGAE para pasar de pagar mucho a pagar algo menos, algo que ven bien, hoy se va a votar ese acuerdo, no que estén de acuerdo con las tasas que cobra la SGAE, pone como ejemplo un teatro con un aforo de sala de 301 a 500 personas se paga 177 euros para las entidades locales, esa es la rebaja, señala que ese acuerdo al que han llegado supone un ahorro para el ayuntamiento en cierto modo y que otro debate sería lo que opinan de la SGAE, el voto de su grupo será favorable.

La Sra. Cruz responde al portavoz de Vox que, como han dicho los portavoces de Izquierda Unida y el grupo popular, no es que estén de acuerdo con pagar ese dinero sino que lo que pretenden es pagar menos, por eso se presenta a pleno ese convenio, estar de acuerdo o no con la SGAE habría que debatirlo.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: TRECE (Siete del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida y cuatro del Grupo Popular)

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIONES: DOS (Grupo VOX)

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón

13.- APROBACIÓN Y ADHESIÓN PLAN DE ACCIÓN AGENDA URBANA DE LA MANCOMUNIDAD DEL GUADAJÓZ CAMPIÑA ESTE. Conoce la Corporación una Propuesta del siguiente tenor literal:

“Conforme al acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de la Mancomunidad del Guadajoz Campiña Este de Córdoba en su reunión celebrada el pasado día 20 de Octubre de 2023, y atendiendo a lo dispuesto para implementación de las Agenda Urbana Española, desarrollada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Gobierno de España, se traslada a ese Ayuntamiento, el documento del Plan de Acción de la Agenda Urbana de la Mancomunidad del Guadajoz Campiña Este, que se adjunta a este escrito, fruto de resultado de análisis y diagnóstico realizado desde la Mancomunidad, y en que ha participado una importante representación de los agentes sociales y económicos de la comarca, al objeto de que se tramite el acuerdo plenario correspondiente para su adhesión y aprobación, si procede, por parte de ese Ayuntamiento, de cara a promover su aprobación definitiva, y posibilitar con ello, la incorporación de dicho documento como elemento de planificación estratégica territorial, sin carácter normativo, y por tanto de adhesión voluntaria, que de conformidad con los criterios establecidos por la Agenda 2030, la nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas y la Agenda Urbana para la Unión Europea, contribuya a el logro de la sostenibilidad en las políticas de desarrollo territorial, y constituye además, un método de trabajo y un proceso para todos los actores públicos y privados, que intervienen en este ámbito territorial y que buscan un desarrollo equitativo, justo y sostenible desde su distintos ámbitos de actuación.

El primer teniente de alcalde, Sr. Vizcaíno, explica que se trata del documento presentado por la Mancomunidad del Guadajoz Campiña Este para su aprobación y adhesión elaborado por un equipo técnico y diferentes asociaciones y ayuntamientos de la comarca. El plan se enfoca en lograr la sostenibilidad en las políticas de desarrollo territorial y se basa en una metodología propia que combina diferentes procesos para identificar oportunidades y proponer soluciones reales, alcanzables y medibles. Se han definido tres grandes líneas estratégicas, contiene tres acciones específicas y se han considerado criterios como la prioridad, el coste, los agentes implicados y el horizonte temporal. El objetivo es ser rápidos y flexibles en un mundo de cambio, pero manteniéndose fieles al profundo conocimiento de la tierra, además se destaca la importancia del olivo como proyecto vertebrador de la comarca. Se presenta un documento de aprobación y adhesión como documento base para poder acceder a fondos europeos o de otra índole ya que las convocatorias para poder acceder a fondos públicos se están convocando para municipios de menos de 5.000 habitantes y mayores de 20.000 en sus distintos tramos, los que están en un tramo entre los 5.000 y los 20.000 no tienen acceso a distintas subvenciones por lo que hay que recurrir a la agrupación de la población para poder acceder a esos fondos. El documento presentado va con un diagnóstico de la situación actual en torno al olivo como elemento dinamizador en busca de cinco equilibrios simultáneos, el económico capaz de modernizar el sector principal, el olivar, y afrontar sus retos; el regional como territorio con siete núcleos de población en el corazón de Andalucía; el social que tenga en cuenta todas las personas sin excepción; el turístico para ser un destino excelente y un gran lugar para vivir y lógicamente el natural para interactuar de manera positiva con su entorno. Por todo ello entiende que se debe aprobar el proyecto de la agenda urbana de la Mancomunidad Guadajoz Campiña Este.

El portavoz del grupo Vox, manifiesta que si bien es cierto todo lo expresado por el Sr. Vizcaíno esta cuestión es bastante más compleja de lo que parece en un principio, si bien están de acuerdo con el estado de la situación, el diagnóstico que suele tratar muchos elementos entre ellos algo tan importante como el olivar que se utiliza como eje vertebrador económico o lo que llaman mercado de trabajo ineficaz, hay que hacerse dos preguntas, ¿quién? y ¿qué?, quién ha realizado este informe, agenda o estudio, cualquiera puede pensar que es alguien que valora positivamente los recursos humanos y que aboga por su fomento y que es una empresa baenense, pero no, no es de Baena, ni de Albendín, ni de la Mancomunidad, ni de la provincia de Córdoba, ni siquiera de Andalucía, viene de bastante lejos, además es una empresa que según su razón social hace muchas cosas, es muy polifacética, lo mismo hace un taller de yoga aéreo o estudios de este estilo que cualquier malintencionado podría tachar a esta empresa de chiringuito. Si bien están de acuerdo en la existencia de los problemas que dice el documento, también es cierto que los que los han generado ahora vienen a explicar cómo solucionarlos con propuestas que ya se están implantando como es la acción número dos en el aspecto de la agricultura, certificación y trazabilidad de procesos de la cadena de aceite de oliva virgen extra, que se está haciendo, proponen una acción que ya se hace, o propuestas que en nada comparten como son las acciones catorce, quince y dieciséis que discriminan a la mitad de la

población, les gustaría que fuese toda la población implementada, por no hablar de la romantización de las causas funestas con términos anglosajones bonitos como *cohousing* para personas mayores ya que el alza de la vida así les obliga. Primero hacen que nuestros mayores no puedan llegar a fin de mes y ahora les dicen que compartan el piso con el bonito término de *cohousing*, por tanto, se oponen frontalmente a aquellos que destruyen la vida de los vecinos y encima sus propuestas de solución mesiánicas es seguir por la senda del empobrecimiento y la división.

La portavoz de Izquierda Unida, Sra. Ruiz, comenta que se traslada al ayuntamiento el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de la Mancomunidad, el documento del plan de acción de la Agenda Urbana de la Mancomunidad para su aprobación y adhesión. Un plan con horizonte 2030 que contiene acciones específicas para la mejora económica, social y ambiental del conjunto de los cinco municipios, Baena, Castro del Río, Espejo, Nueva Carteya y Valenzuela, y de las dos pedanías que la conforman, Albendín y Llano del Espinar. El objetivo de esta agenda es mejorar la vida presente y futura de los municipios de la Mancomunidad a través de un eje principal, el sector olivarero como oportunidad para nuevos modelos de desarrollo. Este plan busca cinco equilibrios simultáneos, el económico, el regional, el social, el turístico y el natural. Su grupo piensa que es buena la aprobación y la adhesión porque al estar los cinco municipios y las pedanías tienen un número importante de habitantes y la oportunidad de acceder a los fondos Next Generation, su voto será a favor.

El portavoz popular, Sr. Castro, señala que en este punto se encuentran en una situación similar a la del punto 11 de la aprobación del PLIED, ahora hay muchos fondos de Europa que premian los Objetivos de Desarrollo Sostenible para lo que se necesita una agenda urbana que marque esos objetivos, es un requisito indispensable para acceder a esos fondos. La mancomunidad ha hecho su agenda urbana mancomunada para solicitar fondos mancomunados y Baena se tiene que adherir como población más importante de la Mancomunidad a ese plan para beneficiarse de los fondos que se puedan solicitar y puedan llegar a Baena y Albendín. Su grupo está de acuerdo con la adhesión, con la aprobación de la agenda urbana y con los fondos que se puedan solicitar por lo que su voto será favorable.

El Sr. Vizcaíno responde al portavoz de Vox que sigue con la demagogia porque, entre otras cosas, el equipo de gobierno no ha contratado ese documento sino Mancomunidad. En segundo lugar, para hablar del *cohousing* hay que tener un poco más de conocimiento, no se trata de marcar la línea, es una cooperativa de un grupo de personas que contratan todos sus servicios sociales, es una situación totalmente opuesta al régimen de gestión de las residencias actuales, todo va englobado a lo que tanto se está escuchando en los medios de comunicación y por donde va el acuerdo Vancouver de la ONU, de la UNESCO en lo que premia lo que es la economía plateada, lo que son las ciudades amables para nuestros mayores con lo cual no se trata de intervenir en las personas mayores sino todo lo contrario, hacérselo lo más amable. A través de esas ciudades más amables hablan por ejemplo del tratado de comunidades de nómadas digitales, por lo que no se trata de ninguna intervención de los mayores como se ha dicho. En cuanto al Sr. Castro coincide con él, solo que el verse en esta situación como mayor núcleo de población, y que Mancomunidad haya tenido que recurrir a hacer una agenda urbana es porque el ayuntamiento fue capaz de hacerla. .

El Sr. Molleda quiere dejar claro que no acusa al ayuntamiento ni a la corporación, ni a la anterior, de que sea el actor contratante de este estudio, si lo ha dicho quiere dejarlo claro, pero cree que es curioso saber quién hace las cosas. Por otro lado, en la acción 29, que está en la página 69, dice y cita: *el cohousing consiste en compartir la misma vivienda, mediante una gestión colaborativa y autogestionada*, eso suena a compañeros de piso, será otra cosa pero suena a eso, *combina una zona de viviendas completamente independientes*, cuando hizo el erasmus era así, *con espacios comunes donde los habitantes de la casa se relacionan y comparten responsabilidades y actividades: comedores, salones, jardines y terrazas*, compañeros de piso, dice, que dicho así suena mucho mejor, quizás va orientado el texto a otra finalidad pero eso es lo que dice textualmente. Quiere dejar claros dos puntos, uno que no acusa para nada a esta corporación de ser la contratante, cosa que al parecer ha dicho y si ha sido así lo lamenta, y por último quería citar la acción 29 y vuelve a recordar que están de acuerdo con el diagnóstico, están de acuerdo con el análisis, pero no con las medidas adoptadas.

El Sr. Bazuelo, portavoz de Izquierda Unida, responde que al Sr. Molleda al que le gusta hablar de oratoria y debate hoy ha demostrado cómo se realiza una reducción al absurdo llevándose el *cohousing* a unos simples compañeros de piso, le pide que revise el plan, porque hay muchos proyectos que ya están funcionando en muchas zonas de España donde muchas personas mayores se reúnen para vivir juntos con una serie de zonas comunes que comparten. En esas cooperativas por ejemplo se agrupan todas las horas de dependencia que tienen esas personas para atender a todos los demás o se permite contratar a especialistas que pagan entre todos y que permiten unos servicios que una persona sola en su casa no podría tener. Entiende que el Sr. Molleda quiera reducir el asunto al absurdo, sabe que a Vox todo eso de la agenda 2030 le suena muy mal, que con todo eso del medio ambiente, de la sostenibilidad y la igualdad le entra casi urticaria pero hoy el ayuntamiento de Baena se va a adherir a ese plan que ha hecho una consultora a la que no conoce pero que parece ser que es bastante prestigiosa. Le apena que no se haya hecho una buena agenda desde Baena, si esta sirve para acceder a fondos Next Generation a los que ahora mismo no se puede acceder le parece bien, aunque todo lo que sea gestionar fondos europeos va a costar trabajo, como puede confirmar la Sra. Sevillano que esta misma mañana se lo ha estado estudiando a fondo viendo todo lo que se necesita y todo lo que falta, es bastante complicado y necesita de muchas cuestiones.

El portavoz popular quiere hacer referencia a que Baena no tenga agenda urbana, cuando se inició la agenda mancomunada se puso en contacto con el gerente que le dijo que se iba a hacer esa agenda y que el ayuntamiento se podía acoger a ella para acceder a esos fondos europeos. Posteriormente, varias empresas y personas les aconsejaron que sería conveniente que Baena también tuviera su agenda urbana, volvió a ponerse en contacto con el gerente para que les facilitara el nombre de la empresa que estaba haciendo la agenda de Mancomunidad para que todos los pueblos se pudieran adherir a la misma empresa para que les hiciera precio y hacerlo todos también de forma individual. Se destinó una partida para hacer esa agenda urbana, al final no se hizo con la misma empresa para que les diera precio, desconoce el motivo, y también se desistió de la contratación de la agenda urbana porque había una partida destinada por el ayuntamiento pero llegó una subvención que era de una dotación mayor y se tuvo que empezar de nuevo el procedimiento de licitación de esa agenda urbana de Baena, el dinero estaba para solicitarla y el procedimiento iniciado, simplemente quiere aclarar que también se trabajó en ese proyecto y que se dejó el dinero para que se iniciara la licitación.

La delegada de subvenciones, Sra. Sevillano, indica que para acceder a los fondos europeos hacen falta varias agendas y es cierto que hubo unos trámites para ver si se hacía una propia del ayuntamiento o una mancomunada, pero resulta que el Sr. Castro personalmente solicitó a diputación de Córdoba una subvención para la redacción de la agenda urbana que después, como acaba de decir, salió otra por una cuantía superior y que se renunció. Lo quiere corregir porque les está acarreando muchos problemas, la subvención para los ODS, que también se deberían de tener, que sacó la diputación de Córdoba, en aquel entonces gobernada por el partido socialista, no se llegó a solicitar, la subvención para la redacción de la agenda urbana se solicitó y el Sr. Castro dijo que no iban a seguir adelante y se renunció a esa subvención porque había llegado la de la Agenda 21, que llegaba de la Agencia Idea, ahora se han encontrado con que no hay agenda urbana, ni ODS, ni Agenda 21, es cierto que como la subvención de Agenda 21 vence a 30 de diciembre al área de contratación no le ha quedado más remedio que ponerse a contratar la Agenda 21 porque se han encontrado que había un procedimiento iniciado de la agenda urbana que cuando se ha asignado no se corresponde la nomenclatura o definición del proyecto que de verdad está subvencionado que es la actualización de la Agenda 21 con la que el Sr. Castro había iniciado de la agenda urbana, de manera que al final, puede que por desconocimiento tanto de los técnicos como de los políticos en aquel momento, el ayuntamiento no tiene agenda urbana porque renunciaron a ella, no tiene a día de hoy Agenda 21 actualizada aunque espera que esté antes de fin de año porque es otro de los requisitos indispensables para las subvenciones que se están pidiendo y espera que la diputación de Córdoba, que en su día estaba gobernada por el partido socialista sacó unas ayudas para realizar los ODS, que ahora gestionada por el partido popular lo vuelva a sacar porque este ayuntamiento no llegó siquiera a concurrir a esas ayudas.

La señora alcaldesa responde al Sr. Molleda que les gustaría que hubiese consultoras especializadas sobre esos temas en Baena, es cierto que esa consultora no la ha contratado el ayuntamiento sino la Mancomunidad, pero también tiene que decirle que se han documentado al igual que el portavoz de Vox y tiene un objeto social amplio como puede tenerlo cualquier otra empresa para poder hacer diversas actividades, pero sí que la Junta de Andalucía en el año 2021 le otorgó el Premio Magallanes El Cano y después esa consultora fue elegida como proyecto piloto por el MISMA para ser una agencia referente en agendas urbanas, cree que entre otros motivos de ahí que la Mancomunidad del Guadajoz la eligiera, porque tiene experiencia en agendas urbanas y lamentablemente no hay en la localidad ese tipo de consultoras. Supone que Mancomunidad habrá hecho todo el procedimiento de contratación pertinente de acuerdo con la normativa de la Ley de contratos del sector público. Confirma lo manifestado por la Sra. Sevillano en cuanto que hay que adherirse a la agenda urbana mancomunada porque el anterior equipo no fue capaz de sacar una agenda urbana municipal, ni adaptaron la Agenda 21, ni solicitaron la ayuda de los ODS, ni hacían nada para tener esos planes que son indispensables para poder concurrir a esas subvenciones y por eso es bueno que la Mancomunidad tirara para adelante y ahora al menos se tenga esa agenda urbana mancomunada que va a permitir, una vez que se apruebe, concurrir a los fondos europeos que van a salir pronto, no solo de los Next Generation sino también de la EDUSI y como desgraciadamente Baena ya no tiene 20.000 habitantes y ahora las ayudas están saliendo o para municipios de menos de 5.000 o para más de 20.000 habrá que concurrir a esas ayudas de manera agrupada. Recomienda al Sr. Molleda la página del *cohousing* que hay en Frailes, un municipio cercano, cree que el Sr. Bazuelo ya se la ha hecho llegar, puede visitarlo y ver que el cohousing es algo más que lo que ha dicho en ese afán demagógico de desprestigiar y de dismantelar todas las cuestiones que son innovadoras porque lamentablemente se va hacia una población más envejecida y hay que ir a nuevos retos para que cada persona elija cómo quiere vivir y el grupo Vox que cree tanto en la libertad deberían también creer en que quizás las personas mayores no quieren verse en una residencia de ancianos al uso porque eso es más bien como un hospital que como vivir en tu propia casa y el cohousing lo que pretende es precisamente que puedan vivir como en su propia casa compartiendo su época de senectud con las personas que elijan y además poder tener servicios comunes que difícilmente se podrían pagar si no fuera compartiendo esos gastos, pide que no se frivolicé el tema y se tenga en cuenta el momento en el que se está. Sobre la agenda urbana se queda con que el olivar y las personas tienen que estar en el centro de esta mancomunidad y, por tanto, en el centro de Baena porque la agenda urbana es un plan de acción que busca la transformación sistémica del territorio con una visión a largo plazo, con acciones concretas y con medidas realizables y que supone una componenda que ha sido consensuada por todos los agentes sociales y económicos del territorio y tienen la oportunidad de convertir al olivar en el revulsivo económico de Baena, la reconversión del olivar como motor de transformación, ese debe ser el objetivo, porque ha dicho el primer teniente alcalde que Baena es el corazón de Andalucía, pero es más, cree que está en un cruce de caminos del que hay que aprovechar las oportunidades que ofrece el olivar, pero también el patrimonio, la cultura, el camino Mozárabe, nuestra idiosincrasia y nuestro legado, y todo lo que son ahora debilidades y amenazas hay que convertirlas en oportunidades y fortalezas.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: TRECE (Siete del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida y cuatro del Grupo Popular)

VOTOS EN CONTRA: DOS (Grupo VOX)

ABSTENCIONES: NINGUNA

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón

ASUNTOS EN TRÁMITE DE URGENCIA

U1.- PROPUESTA MODIFICACIÓN REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LA FUNDACIÓN JUAN ALFONSO DE BAENA.

La señora alcaldesa explica que este asunto se presentó cuando el pleno estaba ya convocado, se trata de la propuesta de modificación de los representantes municipales en la Fundación Juan Alfonso de Baena. Había que nombrar a los representantes del partido popular que no estaban nombrados y se presenta el documento completo con todos los representantes.

Se procede en primer lugar a la votación de la procedencia de la urgencia siendo estimada con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: CATORCE (Siete del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida, tres del Grupo Popular y dos del Grupo VOX)

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIONES: UNA (De un miembro del Grupo Popular ausente)

Conoce la Corporación una Propuesta del siguiente tenor literal:

“Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos de la Fundación el Patronato estará formado por cinco miembros. Su composición se acomodará a la proporcionalidad de los grupos que integran la Corporación. La Presidencia recaerá en el Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Visto lo anterior los representantes del Ayuntamiento de Baena son los siguientes:

PRESIDENCIA: Alcaldesa-Presidente: D^a M^a Jesús Serrano Jiménez o miembro de la Corporación en quien delegue.

- 1. Grupo Socialista: D^a. Ana Cruz Roldán y D. Francisco Vizcaíno Barea. Suplentes: D^a. Almudena Sevillano Espejo y D. José Domingo Castro Ruiz.*
- 2. Grupo Popular: D. Javier Vacas Pérez y D^a. María del Carmen García Pérez. Suplentes: D. Juan José Castro Dorado y D. Antonio Javier Chacón Valverde.*
- 3. Grupo Izquierda Unida: D. Antonio David Bazuelo Roldán. Suplente: D^a. Cristina Vidal Ruiz.*

También podrá asistir 1 miembro del Grupo VOX con voz pero sin voto: D. Eduardo Molleda Carmona. Suplente: D. Luis Comino Gordo. “

El portavoz de Vox, Sr. Molleda, señala que para él es un honor pertenecer a la fundación aunque sea sin voto por la labor que hacen en pro de la cultura en la localidad, quiere agradecerles de corazón la labor que hacen por llevar y generar más cultura y patrimonio tanto material como inmaterial a la localidad porque sabe que muchos de los que están hoy en el pleno, porque han coincidido en conciertos y en actuaciones, también lo valoran positivamente.

El Sr. Bazuelo, portavoz de Izquierda Unida, indica que la urgencia se basa en que esto tenía que estar ya aprobado, urge cambiar los patronos y hacer el acta notarial para regularizar todo y que puedan empezar a reunirse con el director del patronato. Lleva muchos años perteneciendo a la fundación en la que se hace una labor cultural, de investigación, de fomento y de promoción de Baena desde otro ámbito que no sea siempre el olivar, en este caso desde el Cancionero de Baena, una fundación que se ha tenido siempre menos presupuestada de lo que debería estar, se ha hecho un esfuerzo en los últimos años para aumentar la cuantía y el objetivo del equipo de gobierno es seguir haciéndolo de manera progresiva porque saben que la fundación es un gran apoyo a cultura.

El portavoz popular, Sr. Vacas, señala que se trata de un mero trámite administrativo de asignar el número de representantes suplentes que quedaban por parte de su grupo municipal. Ensalza lo que es el trabajo cultural de investigación que se hace en la fundación, cree que es importante que el ayuntamiento cuente con una de este tipo para la promoción cultural y de investigación y enfocado en esa difusión de la joya literaria que es el Cancionero de Baena y la figura de Juan Alfonso de Baena, a raíz de ahí todo el patrimonio, está de acuerdo con el Sr. Bazuelo en que se debe dar una vuelta más al presupuesto e intentar sumar lo máximo posible porque está haciendo un buen trabajo en el ámbito que han tratado.

La delegada de cultura, Sra. Cruz, agradece a la fundación el trabajo que hacen en pro de la cultura, a sus trabajadores y director por la labor que hacen. Este año se le ha aumentado el presupuesto para que sigan con el trabajo que están haciendo.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: CATORCE (Siete del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida, tres del Grupo Popular y dos del Grupo VOX)

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIONES: UNA (De un miembro del Grupo Popular ausente)

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Inicia el primer turno de intervenciones don Luís Comino, grupo Vox, para referirse a los siguientes asuntos:

- Parking gratuito: En el pleno de 31 de julio su grupo hizo un ruego para la retirada del privilegio del uso de los aparcamientos de forma gratuita para los miembros de la corporación. El uso gratuito por parte de esta corporación va en detrimento de los trabajadores del ayuntamiento, de todos los trabajadores de Baena que tienen que abonar un parking, el grupo Vox ruega la eliminación de este privilegio.

- Parking calle Alta: Se siguen produciendo actos vandálicos y de robo en los automóviles, el seguro de los coches no les cubre, el del parking tampoco, pregunta para cuándo el funcionamiento correcto de las cámaras.

- Desde su grupo transmiten la queja de ciudadanos por la tardanza en las citas en los servicios sociales, pregunta si son conocedores y qué medidas van a tomar para subsanarlo.

- Piscina cubierta: Existe un gasto excesivo de todos conocido en gasóleo, pregunta cuándo se van a arreglar las placas solares. Existe un grupo de usuarios que se quejan del excesivo cloro en el ambiente, pregunta si está funcionando bien la ventilación o ha vuelto a fallar, si han estudiado la eliminación del cloro, tan cuestionada hoy en día por el daño medioambiental, y pasar a lo que es la cloración salina. Si no lo han hecho ruega que lo estudien.

- Día de la Constitución: Pregunta qué actos tienen previstos para el día de la Constitución y en su defensa.

Hace uso de la palabra el Sr. Castro, portavoz del grupo popular:

- Tráfico en Plaza de España: Es un ruego que viene siendo recurrente en los plenos que llevan, el tráfico en esa plaza con los colegios y ahora cuando comience la campaña de aceituna se verá agravado, es un caos, les han dicho que están haciendo pruebas con los tiempos de los semáforos pero cree que no han dado todavía con la tecla. El otro día estuvo parado en el semáforo que hay en la esquina de Cajasur más de un minuto sin que pasara ningún coche por las demás vías y con una cola detrás suya, ese tráfico se estaba regulando antes sin semáforos, cree que una de las pruebas que tienen que hacer es dejarlo como estaba, sin semáforos y con la velocidad a diez kilómetros por hora y prioridad peatonal, de esa manera se autorregulaba el tráfico y no se generaban atascos, pide que intenten a dejarlo como estaba a ver si esa es la prueba acertada. Si el miedo que hay es que haya un accidente, que no se produjo ninguno ni había ningún peligro anteriormente, cree que regulando el tráfico a diez km/hora no habría ningún problema, si el miedo es que no se respete esa velocidad pueden poner uno de los radares para que se cumpla y asegura que no habrá problema con esa regulación de tráfico.

- Obras financieramente sostenibles: Pregunta si se van a ejecutar y en qué punto están porque hay algunas por las que están preguntando los vecinos como las de la calle Torre Isunza que si se va a ejecutar y cómo van esos trámites, espera que le den un poco de información sobre esas obras.

- c/ Catedrático Alcalá: Le han comentado que hubo problemas con las últimas lluvias de locales que se anegaban, dijeron que habían abierto una cata que habían dejado un encofrado dentro y que se había arreglado. Con lluvias posteriores se han vuelto a dar esos problemas, pregunta si han dado con la solución definitiva y pide que le informen sobre ese tema. También

sobre la apertura de un pozo que está vallado pero que no está tapado y está dando muchos problemas al final de la calle, hay malos olores y problemas de roedores, pregunta si se están haciendo pruebas con ese pozo para ver cómo drena el agua o se va a tapar pronto para que no haya esos problemas.

- Medio ambiente: Pregunta si se va a hacer alguna campaña para final de año o cuáles se van a hacer para el siguiente relacionadas con medio ambiente, sobre todo, aunque esté lloviendo los últimos días la situación sigue siendo dramática, pregunta si se va a continuar con las campañas de concienciación de ahorro de agua que se estaban haciendo, si se va a hacer algún tipo de campaña de reciclaje o de concienciación para todos los colectivos de Baena y Albedín.

Toma la palabra el Sr. Vacas:

- A lo largo de la semana han visto publicado el programa cultural que se va a llevar a cabo en Torreparedones a raíz de unas obras de teatro de las Dionisiacas Rurales que llevará a cabo una gran compañía que ya conoce porque ya trabajó en Baena hace unos años. A su grupo le agrada que se desarrolle ese programa por varios motivos, principalmente porque se trata de una dinamización de las actividades culturales que pueden desarrollar más la cultura en las zonas rurales de Baena, en segundo lugar porque se va a dar mayor conocimiento del yacimiento para que se conozca más allá de nuestras fronteras y le parece muy bien que se haya puesto ese medio de transporte para acceder a esas actividades, en tercer lugar porque se trata de una actividad que fue solicitada por el equipo de gobierno anterior a una convocatoria de la Junta de Andalucía a través de la Consejería de turismo, cultura y deporte a través de concurrencia competitiva para diversificar la oferta cultural de las zonas no urbanas con fondos de Europa, cree que Baena saliera beneficiada es un orgullo para todos y es positivo porque la representación de esas obras darán a conocer más el yacimiento y a través de esa arte escénica que va a englobar la historia y el legado cultural del teatro clásico. Como ha comentado es una subvención que se solicitó a la Junta y que viene regulada por unas bases publicadas en 2023 en el BOJA donde se recogen unos procedimientos de contratación, unos criterios de valoración y una documentación a presentar y dentro de esas medidas precisamente las de información y publicidad que se deben de tener en cuenta, lee un párrafo en el que se hace constar que toda información o publicidad que se efectúe a la actividad u objeto de la subvención, que la misma esté subvencionada por la Junta indicando la consejería que la ha concedido resaltando el carácter público de la financiación y utilización de un lenguaje no sexista, ... y que se tenga en cuenta toda la estrategia de imagen institucional de la administración de la Junta de Andalucía, pregunta a la delegada que dado que hasta ahora no se ha publicado en los medios de comunicación o no se ha hecho referencia a la administración de la Junta, si es un error, no quiere pensar que sea porque está gobernada por el partido popular, entiende que se trata de un error y pide que se tenga en cuenta porque no es la primera vez que pasa, a él le ha pasado, no se ha puesto el logotipo correcto, se ha modificado y no ha habido problema, lo deja caer para que se tenga en cuenta para que se cumplan esas bases en la parte de publicidad para no tener la mala suerte de poder perder esa subvención. Quería hacer esa aclaración y no va a entrar en si este equipo trabaja más o menos a raíz de las declaraciones que se han hecho, entiende que el trabajo se verá con el tiempo pero en esta parte en concreto el trabajo, no va a decir que haya sido nulo, porque se han tenido que presentar una serie de subsanaciones que le han correspondido al actual equipo, pero para que en un futuro sean más rigurosos con ellos mismos.

La señora alcaldesa responde en primer lugar al Sr. Comino sobre el parking y los privilegios que ella no va a seguir haciendo más demagogia, le pregunta qué privilegios tienen cuando tanto su sueldo como el de todos los miembros del equipo de gobierno si los ajustan no llegan ni a un euro la hora, también está claro que están porque quieren, pero no acepta demagogias, el equipo de gobierno lo que gana lo declara y lo van a poner en el tablón de anuncios para que todo el mundo lo vea y para que nadie piense cuestiones que no son las verdaderas.

- Parking de la calle Alta: Está en proceso de limpiarse y rehabilitarse porque se lo han encontrado todo en un estado lamentable, igual que el de Guadalupe que están esperando que llegue la puerta ignífuga y por eso no se ha podido abrir todavía en rotación. El de la calle Alta se ha limpiado y arreglado pero esta semana ya han tenido nuevamente actos vandálicos, a pesar de tener cámaras de vigilancia, pero las rompen para poder acometer esos actos vandálicos las personas que son incívicas. Seguirán trabajando para rehabilitar todos los aparcamientos, hoy se ha aprobado ya lo que se comprometió por el pleno en la anterior corporación que era bajar las tasas del parking de la almedina y los precios públicos del de la

calle Alta a los vecinos, por fin se le ha dado cumplimiento a esa moción, en cuatro meses están reordenando todo lo que tiene que ver con los parking y con el tráfico.

Responde al resto de cuestiones planteadas:

- Plaza de España: El tráfico de esa zona es un caos desde que el anterior equipo acometió esas obras nefastas del plan de movilidad urbana para las que contrataron arquitectos, hicieron proyectos que no supervisaron y que fue una mala ejecución porque el plan de movilidad estaba diseñado de una manera y lo ejecutaron de otra. Para empezar devolvieron dos o tres líneas de ese plan, en otras que ejecutaron cambiaron las direcciones de donde estaban estipuladas en los proyectos y no han ejecutado ni una cosa ni la otra ni la contraria. El tráfico en esa plaza es un caos desde que se cargaron la única plaza que estaba medio decente en Baena y en ese contexto se está estudiando la mejor solución, muchos vecinos les pidieron que pusieran los semáforos porque era un auténtico peligro, igual que les están pidiendo diariamente que quiten la glorieta de Avda. Cañete de las Torres que no se sabe muy bien qué es, si una glorieta, una media luna o un chiquipark, igual que muchos vecinos también están pidiendo que se quite la fuente de la Plaza de Andalucía que estorba porque ahora la calle Poeta Luís Carrillo de Sotomayor ya no tiene salida y hay vecinos que están asustados porque no puede entrar una ambulancia o un camión de bomberos en caso de que haya un incendio o una enfermedad grave, están reordenando todo eso y habrá que darle una solución. Por primera vez en el ayuntamiento se va a hacer un estudio del tráfico en Baena porque es absolutamente necesario por parte de quien sabe cómo ordenarlo, porque es lamentable que en un pueblo que ya no llega a los 19.000 habitantes haya problemas con el tráfico, con el aparcamiento y haya problemas constantes todos los días, es cierto que hay que acostumbrar a los vecinos a andar más, pero también es verdad que hay un casco urbano muy amplio con unas singularidades, el casco histórico por un lado que es amplio, el ensanche por otro y donde está la zona comercial y algunos equipamientos deportivos y sanitarios es en el ensanche y es casi imposible que una persona de la almedina pueda ir diariamente andando a nadar o a comprar, por eso hay que ordenar el tráfico y en ello están.

- Cloro: Responde al Sr. Comino que desconoce si hay exceso de cloro en la piscina cubierta, el delegado de deportes lo podrá analizar con los técnicos, lo que sí sabe es que allí se han encontrado suciedad, falta de mantenimiento de las instalaciones de la depuradora o de la bomba de calor, el concejal de deportes está intentando arreglarlo conforme puede porque no se dispone del dinero y los recursos que desearían.

- Día de la Constitución: Se va a hacer lo que se ha hecho siempre, respetarla, es la norma fundamental de estado y la garantía del estado social y democrático de derecho. Para el día de la Constitución habrá que pensar en las actividades que se hacen de acuerdo con el presupuesto heredado que les han dejado, el próximo año ya podrán decir que el presupuesto y las actividades son suyas, pero este año tienen un presupuesto heredado que tienen que ir modificando porque no sabían la cantidad de facturas que había pendientes. Señala al Sr. Comino que no debe preocuparse porque tendrá una celebración digna porque el equipo de gobierno, como no puede ser de otra manera, respeta profundamente la Constitución.

- Obras financieramente sostenibles: Se están tramitando, unas están en contratación para contratar el proyecto, otras para contratar a los técnicos que hagan el proyecto, porque el anterior equipo dejó muchas financieramente sostenibles sin redactar los proyectos y ahora hay que hacerlo. Las obras de Torre Isunza no se pueden ejecutar todavía porque según los servicios técnicos municipales hasta que no se resuelva la problemática de la calle Amador de los Ríos no convenía poner en marcha otra obra en ese entorno, la obra de Amador de los Ríos quedaría para una tesis doctoral porque están ya en unas fechas complicadas y avanza poco.

- c/ Catedrático Alcalá: Tiene un problema de saneamiento importante que venía derivado de la mala ejecución de Salvador Muñoz y de que ahora se han dado cuenta de que cuando se hizo la apertura de la calle Agustín Valverde derivaron también aguas de la calle Mateo Gayá a Catedrático Alcalá y eso ha producido un deterioro de esa red de saneamiento que ha provocado molestias, inundaciones y malestar en los vecinos a los que una vez más quiere pedir disculpas. El pozo que ahora da malos olores se hizo hasta en domingo para que no se inundara más la casa cuando daba lluvia para el próximo lunes y la administración respondió en domingo haciendo el pozo, ahora Aqualia tiene que terminar de ordenar todo eso y el ayuntamiento tiene que redactar un proyecto integral de saneamiento de esa calle y se tendrá que incluir en el presupuesto de 2024 porque es algo que también se han encontrado.

- Medioambiente: Las actividades se van haciendo a lo largo del año con lo poco que se tiene, tampoco hay un día específico, se están ordenando los vertidos, todo el deterioro que dejaron

en la Cueva del Yeso para poder cumplir con la normativa ambiental y con todas las cuestiones que hay pendientes en el municipio en materia de medio ambiente.

El Sr. Bazuelo responde que trasladará a la Sra. Vidal las preguntas, se interesará por lo que tiene ya planeado porque ha estado centrada estos primeros meses en el asunto de los vertidos y las depuradoras, con la instalación del punto de medición de la calidad del aire que aunque se había quedado solicitado por el anterior equipo ha habido que solicitar todos los permisos para la instalación, con el tema de las colonias de gatos y los perros vagabundos. Aunque la delegada está de baja maternal no está desconectada del ayuntamiento, le dejarán unas semanas para que disfrute de su pequeña pero pronto tendrá que seguir resolviendo cosas, en cuanto le dé las respuestas se las hará llegar al Sr. Castro.

El delegado de deportes responde al Sr. Comino que la máquina de ventilación está arreglada y funciona adecuadamente, señala que a última hora de la tarde se concentra bastante gente en esas instalaciones y es normal que huelga a cloro porque no hay ventilación adecuada. Respecto de cambiar el cloro por piscina de sal se está estudiando cambiarla para intentar economizar todo lo que conlleva el gasoil porque la piscina cubierta es un pozo sin fondo de inversiones y no se nota mejora ninguna. Por lo que se refiere a las placas solares apunta que para qué se van a poner en funcionamiento si para eso hay que adecuar toda la instalación de la piscina cubierta, hay que adecuar los bidones de las calderas y los termogénicos para el tema de la luz.

El primer teniente alcalde responde al Sr. Comino sobre las citas de servicios sociales que se siguen atendiendo con normalidad, si hay alguna acumulación será algo puntual pero no es la normalidad, los casos de urgencia se están atendiendo todos incluso uno o dos días con lo que están dentro de la normalidad, no obstante, consultará cómo van las agendas pero no hay ninguna queja al respecto.

La delegada de cultura responde al Sr. Vacas que cuando llegó a la delegación esa subvención estaba totalmente desestimada por el tema del camino de Torreparedones, no se iba a tramitar, se pusieron en contacto con la responsable de La Vidriera, los invitaron a venir y les ofrecieron la posibilidad de que si no estaba terminado el camino se hiciera esa obra de teatro en el patio del museo, en la Plaza Palacio o en el Castillo, la empresa que ya tenía todo desestimado hizo la visita y decidieron que podían llevar adelante la subvención y se comenzó a tramitar, reitera que cuando llegó el actual equipo de gobierno esa subvención estaba parada. En cuanto a los logos no le va a decir que no sea una confusión suya, cuando realizó el cartel se puso en contacto con ellos, la asesora porque es conocedora de que está empezando y le dijeron que estaba bien, si no es así admitirá su error, reitera que cuando ella llegó esa subvención estaba parada y se tramitó después de reunirse con la compañía para ver cómo podía desarrollarse porque estaba el camino en obras, no sabe si la subvención es del Sr. Vacas o suya pero cree que ha trabajado bastante.

El Sr. Vacas no quiere entrar en polémica con algo que es bueno para Baena y para su patrimonio pero no cree que la subvención estuviese parada cuando recibió en mayo un correo electrónico en el que se les requiere por parte de la Agencia andaluza de instituciones culturales una documentación, o sea, parada no, estaría en trámite, puede que a raíz de ahí surgieran los problemas del camino de Torreparedones, que por cierto también es una demanda histórica y también realizada por el partido popular del anterior gobierno, insiste en que no estaba parada, puede que no siguiera en su momento pero se ha tramitado, no ha dicho que el actual gobierno no haya trabajado, de hecho ha dicho que había una serie de subsanaciones que han tenido que presentar. Como ha dicho antes la señora alcaldesa no se trata de ponerse méritos unos y otros, es algo bueno para Baena pero es un proyecto que empezó en el equipo de gobierno anterior y en relación al logo le pide que lo miren porque en las bases publicadas viene ese punto junto con los logotipos que han tenido que colocar del plan de resiliencia y del de Europa y cree que también hay que tener en cuenta de dónde viene, seguro que se puede subsanar porque a él le ha pasado en otras ocasiones y se ha hecho.

El Sr. Bazuelo señala que no sabe si se ha recepcionado el camino de Torreparedones, es cierto que la subvención se solicitó en la anterior corporación, pregunta al Sr. Vacas si han ido por allí y han visto el camino terminado, hubo unas jornadas de puertas abiertas y tuvo la

oportunidad de estar allí y vino preocupado de lo peligroso que se ha quedado el camino porque lo han dejado con menos ancho del que tenía inicialmente, se le ha puesto un tomo que no sabe si es el correcto y ha quedado un escalón en muchas zonas del camino, se cruzó con tres vehículos y se tuvieron que parar y echarse a los lados. Se imagina que los técnicos municipales están dándole vueltas a eso para ver cómo se resuelve porque hay un problema y todo el que haya ido con su coche en las últimas semanas sabrá perfectamente lo que está diciendo, habrá que ver cómo se soluciona porque el camino ni mucho menos está cercano a ser lo más seguro y lo que mejor y más necesita Torreparedones, otra cosa que hay pendiente.

Finaliza la Sra. Alcaldesa indicando al Sr. Vacas que no está recepcionado, además se trata de una obra de la Junta de Andalucía, que contrata la misma y son los propios técnicos de la Junta los que están viendo problemas para la recepción de ese camino porque cree que no se ha quedado adecuadamente, es peligroso como está ahora mismo de manera que desde el ayuntamiento van a demandar que se quede en condiciones. El delegado de agricultura tiene también sus dudas sobre la ejecución que han hecho en el camino y le ha dicho que los servicios técnicos están comprobando la ejecución del mismo, van a ir a comprobarlo, medirlo y analizarlo. En resumen se trata de que todos trabajen en aras de Baena, no hay que preocuparse por los logos, por las medallas o de dónde llegan los fondos, hay que trabajar por Baena y Albendín que es para lo que están y dejar de ponerse medallas porque ahora mismo no hay elecciones, hay que trabajar y mirar por los intereses de Baena y Albendín, cada uno sabe lo que hizo y quienes mejor lo saben son los vecinos.

Concluido el punto anterior y no habiendo más asuntos que tratar por la presidencia se levantó la sesión siendo las 22:40 horas. Se levanta la presente acta en cincuenta y nueve páginas, numeradas, selladas y rubricadas por mí, el Secretario General de la Corporación.

EL SECRETARIO GENERAL.,